Orden de compra:	CE-20200001883458	Fecha de emisión:	29-07-2020	Fecha de aceptación:	31-07-2020
Estado de la orden:	Revisada			nes omban	
	1)	ATOS DEL	PROVEEDOR		
Nombre comercial:	or grains should be a single opening production of the start of the company of the start of	Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001
Nombre del representante legal:	partina con espara a provincia de la consecución del consecución de la consecución d		nitte la		gaj li ja jagustije. Tiekas tiekas kan etter
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@l	hotmail.com	ne en e
Teléfono:	2547761 2900290			بليانا بإوارات لللا	Taylor Taylor
Tipo de cuenta	a: Número de cuenta: -	Código	de la entidad finan	iciera:	Institución financiera:
	DATOS D	E LA ENT	IDAD CONTRAT	ANTE	
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	Teléfono:	032714242 03-2714174
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico:	arguellonavarro@yahoo.es
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos		Correo electrónico:	municipiosig	chos@yahoo.es
langa wir on Albi	Provincia: COTOPAXI	Cantó	n: SIGCHO	OS Parroqui	SIGCHOS, ia: CABECERA CANTONAL
Dirección de entrega:	Calle: RODRIGO ITURRALDE	Núme	ro: s/n	Interseco	ción: PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	Edificio:	Depar	tamento:	Teléfono	032714242 03- 2714174
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 a 16:	00	Ini	P yn Jinasilo <b>Sucarga</b> du Prijoda
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	LIC. MAR	CELO GOMEZ		, a la ja a ja yirkanak
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO Waxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

DETALLE SUITED STATES									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
452500023	FLASH MEMORY 32 GB*	8	8,2750	0,0000	66,2000	12,0000	74,1440	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00	

1	FLASH MEMORY 32 GB	1 1	1	1	1	1	1
1	MARCA: VERBATIM		1	1	1	1	1
	- MATERIAL: METAL Y PLASTICO				1		1
	- COLOR: NEGRO	1 1			1 -		1
	- FABRICANTE: MITSUBISHI		1		1		1
	CHEMICAL				1		1
	- MODELO: 32 GB	1 1			İ		1
	- UNIDAD: UNIDAD	1 1	1	1	1		1
	- ANCHO: 1.5 CM	1 1					1
1	- PESO: 8 GR	1 1		1	1		1
1	- LARGO: 5 CM	1	1	1	}	]	1
	- CAPACIDAD DE	1 1		1			1
	ALMACENAMIENTO: 32 GB	1					1

Subtotal	66,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,9440
Total	74,1440
Número de Items	8
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:45:29

Orden de compra:	CE-20200001883449	Fecha o emisión		29-07-2020	Fecha acepta	31_0/_	2020
Estado de la orden:	Revisada	250 E7019	Part a	(act last	LI GUIL	and a second	ar menergiesig Grafie Grand
	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	DATOS	DEL	PROVEEDOR			
Nombre comercial:	nor deus le resilipalment d principant le moteriore si	Razón social:	2.00.00	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	RUC:	130718	8118001
Nombre del representante legal:	eneje i norripat – ageith rengmantimbin coeracig is				N TURN	Tipe (1) Since	
Correo electrónico el representante legal:	officonex@gmail.com	Correo electrón de la empres	nico	officonex@gmai	l.com	of all of the state of the stat	heistrijk groet in de 1 is erlyk groet in de 1 is erlyk groet in de
Teléfono:	024511480 023880708 0	9944679	35				Attributed that of the
Tipo de cuenta:	rros de 000088 cuenta:	7660 E1	ódigo ntidad nanci	21034	5 Enti	heh	BANCO NTERNACIONAI
	DATOS	DE LA	ENTI	DAD CONTRA	TANT	E de la companya de l	a contribute of their
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	(	0560001190001	Teléfoi	<b>10:</b> 032714	242 03-2714174
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	I	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correc	armiello	onavarro@yahoo.e
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	li sena na liba ba naif sepa Indonésia	1	Correo electrónico:	munici	piosigchos@ya	ahoo.es
nia mplak	Provincia: COTOPAX	besine I	Canto	ón: SIG	CHOS	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
Dirección de entrega:	Calle: RODRIGO ITURRALI		Núme	ero: s/n		Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
F 127 (9.15)	Edificio:	ng Thai Wasan	Depar	rtamento:	Lpi - i itri out	Teléfono:	032714242 03- 2714174
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 a	16:00	ودية الطيلا إلى إلى ال	t dan e		putation = E
	Responsable de	TIC M	ARCE	LO GOMEZ			(A)

Mercaderia:
Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Functionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: Munisigchos

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

			DETA	ALLE			.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000967	CD S GRABABLES CON CAJA CD-R*  CD S GRABABLES CON CAJA CD-R  MARCA: VERBATIM  - FABRICANTE: VERBATIM  - CAPACIDAD DE AUDIO: DESDE 80  MINUTOS  - MATERIAL: POLICARBONATO  - DIÁMETRO: DESDE 12 CM  - UNIDAD: 1 UNIDAD  - DATOS: DESDE 700 MB  - MODELO: CDS GRABABLES CON CAJA  CD-R  - COLOR: COLORES  - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE  CARTULINA O PLASTICO	223	0,3900	0,0000	86,9700	12,0000	97,4064	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00

Subtotal	86,9700
Impuesto al valor agregado (12%)	10,4364
Total	97,4064
Número de Items	223
Flete	0,0000
Total de la Orden	97,4064

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 09:00:04

Orden de compra:	CE-20200001883444		na de sión:	29-07-2020	Fecha de aceptación: 3	1-07-2020
Estado de la orden:	Revisada	3 80 11.1	વાપાય	libori var - idatytejt	as in the tes	para para para sembas de la composición dela composición de la composición de la composición de la composición dela composición dela composición dela composición de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición del
		DATO	S DEI	PROVEEDOR		
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Raz		CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1	791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUC	GENIA	u mnga	and summer of the second		
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	de la	trónico	ventas@codyxopap	er.com.ec	
Teléfono:	0983513186					
Tipo de Ah	orros Número de cuenta:	1400	Código Entida Financ	d 21038	Nombre de l 4 Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
	DATOS	DE L	A ENT	IDAD CONTRATA	NTE	
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC	C: ->	0560001190001	Teléfono: 03	32714242 03-2714174
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Car	go:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico:	rguellonavarro@yahoo.es
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos			Correo electrónico:	municipiosigcho	os@yahoo.es
L m zotsiv	Provincia: COTOPAXI	,Juga	Cantói	n: SIGCHOS	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
Dirección de entrega:	Calle: RODRIGO ITURRALDE		Númei	ro: s/n	Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	Edificio:		Depar	tamento:	Teléfono:	032714242 03- 2714174
	Horario de recepción de	08:0	0 a 16:0	00	leb at	Provide
Datos de	halotolist algerists					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional

uncionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

ersona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIOUE ARGUELLO NAVARRO

Nombre: HUGO ENRIQUE

ARGUELLO NAVARRO

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001144	VINCHAS METÁLICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U* VINCHAS DE CARPETA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: SIN MARCA	21	1,0500	20000-2013	22,0500	12,0000	24,6960	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00

- MODELO: SKY - PESO NETO: 170 gr - UNIDAD: 1 caja de 50 Unidades - LONGITUD MACHO: 18 cm - LONGITUD HEMBRA: 9 cm - CAPACIDAD: 180 hojas			
- MATERIAL; Metal - ESPESOR: 0,13 mm - COLOR: METAL/BLAN - DISEÑO: FABRICANTE: NACIONAL			

Subtotal	22,0500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6460
Total	24,6960
Número de Items	21
Flete	
Fiete	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 09:00:49

Orden de compra:	CE-20200001883441		na de sión:	29-07-2020		tación: 31-0	7-2020
Estado de la orden:	Revisada	n and	ik julzi	E EIGHT - Pale		h jake er siler	THE PERSON NAMED IN
- 53 - 5 H E1	The second of th	DATO	S DEL	PROVEEDOR	A rage	read of the	.76h
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Raze		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	C: 1790	732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BO	LIVAR	Cymygal syg ef d Toyddreus ged i	oden Gene	i Lennis engal mysek iya mara a a	produce specific
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	de la	rónico	cogecomsa@cog	ecoms	sa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	99466	9451 02	23814360 0238143	361	dar Brazza	
Tipo de Co	rriente Número de cuenta: 32757	16104	Códig Entid Finan		0358	Nombre de l Entidad Financiera:	BANCO DEI PICHINCHA
	DATOS	DE L	ENT	IDAD CONTRAT	CANT	E	Of the State of th
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC		0560001190001	Teléf	<b>Cono:</b> 0327	14242 03-2714174
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Carg	go:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Corr	eo rónico: argue	ellonavarro@yahoo.e
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos			Correo electrónico:	muni	cipiosigchos@	)yahoo.es
	Provincia: COTOPAXI	A 5820	Cantó	n: SIGCH	IOS I	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
Dimensión I	the state of the s	Calle: RODRIGO ITURRALDE			1	ntersección:	PASAJE 14 DE
Dirección de entrega:	I GIIO'		Núme	ro: s/n			NOVIEMBRE
	I GIIO'			tamento:	_	Feléfono:	032714242 03- 2714174
	Calle: ITURRALDE	08:00		tamento:	_	Feléfono:	032714242 03-

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en

el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

# ARGUELLO NAVARRO

	DETALLE											
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.				
4299500112	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS*  CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS.  MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES  - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado  - COLOR: Plata  - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD  - MODELO: Clip Standard 32 mm Metálico  - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades  - TAMAÑO: 32 mm  - PESO: 44 gramos	59	0,2100	0,0000	12,3900	12,0000	13,8768	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00				

Subtotal	12,3900
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4868
Total	13,8768
Número de Items	59
Flete	0,0000
	0,000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:58:43

Orden de compra:	CE-20200001883442	Fech		29-07-2020	Fech	a de tación: 31-0	7-2020
Estado de la orden:	Revisada	ali	es de	e eller e ell - epide	i w sb	hort I fa	, sent and the model of
tames Codaba	i encomo la majo um el	DATO	S DEI	PROVEEDOR	i wiji	in y de saire.	stadiotidos
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razó		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	: 1790	732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BO	LIVAF	Come ency and all	2 1 15 J	note the second	et al. v. v. et l et for, not externable
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corr elect de la emp	rónico	cogecomsa@cog	gecoms	sa.ec	Talasta liberakulor Talasta ing serengan
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669	9451 0	23814360 0238143	361		Hodeston in a second
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 32757	16104	Entid	go de la ad 21 iciera:	0358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
	DATOS	DE LA	ENT	IDAD CONTRAT	FANT	En fortist on	3 Y 2 Y 3 Y 3 Y 3 Y 3 Y 3 Y 3 Y 3 Y 3 Y
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC	:	0560001190001	Teléf	<b>Cono:</b> 0327	14242 03-2714174
The second	SIGCHUS				2116-		480
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Carg	go:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Corr	eo rónico: argue	ellonavarro@yahoo.e
and the second s	DR. HUGO ENRIQUE	Carg	go:	DEL CANTÓN	elect	armie	kedili (* 1176) T
Nombre funcionario encargado del proceso:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Carg	go:	DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:	muni	rónico: argue	kedili (* 1176) T
Nombre funcionario encargado del proceso:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO Munisigchos	Carg	al alab	DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:  on: SIGCH	muni	rónico: argue	SIGCHOS, CABECERA
Nombre funcionario encargado del proceso:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  Munisigchos  Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO	Carg	Canto	DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:  on: SIGCH	muni HOS 1	rónico: argue	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE
Nombre funcionario encargado	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  Munisigchos  Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO ITURRALDE	ineb.	Canto	DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:  in: SIGCH  ero: s/n  rtamento:	muni HOS 1	cipiosigchos@ Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE NOVIEMBRE 032714242 03-

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en

el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Maxima Autoridad

# ARGUELLO NAVARRO

	DETALLE												
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.					
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  PAPEL BOND DE 75 GR MARCA: XEROX - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,20 KG - LARGO: 29, 7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: DE 65 A 100%	161	3,2200	0,0000	518,4200	0,0000	518,4200	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00					

Subtotal	518,4200
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	518,4200
Número de Items	161
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:58:09

Orden de compra:	CE-20200001883443	Fech	a de ión:	29-07-2020	Fecha de aceptación:	31-07-2020
Estado de la orden:	Revisada	sauli	elnyda	stengewer ob name	ogtish Dyrwetu	14. 10 mg (1912/12 (1914).
i	6. analytisha kala antalytism a	DATO	S DEI	PROVEEDOR	i primira il i	Period of the second
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razó		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA		LIVAF		dyganigro, letan	Landa Wilder Grand Se Sala Hat Sala File File
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corr elect de la emp	rónico	cogecomsa@cog	ecomsa.ec	to all more than in
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669	9451 0	23814360 0238143	361	
Tipo de Co	rriente Número de cuenta: 32757	16104	Entid	o de la ad 21 ciera:	Nombre 0358 Entidad Financie	BANCO DEL
	DATOS	DE LA	ENT	IDAD CONTRAT	CANTE	Armani wasan kata
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC	do.	0560001190001	Teléfono:	032714242 03-2714174
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Carg	go:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico:	arguellonavarro@yahoo.e
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos			Correo electrónico:	municipiosigcl	nos@yahoo.es
funcionario encargado del proceso:	Munisigchos  Provincia: COTOPAXI	D - 60	Cantó	Correo electrónico:	uni luj pastino	SIGCHOS,
funcionario encargado del proceso: Dirección de	L copposite finland	n : 600	Cantó Núme	Correo electrónico: n: SIGCE	uni iuj paanno	SIGCHOS, a: CABECERA CANTONAL
funcionario encargado	Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO	000	Núme	Correo electrónico: n: SIGCE	IOS Parroqui	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
funcionario encargado del proceso: Dirección de	Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO ITURRALDE	08:00	Núme	Correo electrónico:  n: SIGCH  ro: s/n  rtamento:	IOS Parroqui	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL  A

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en

el portal Institucional

Euncionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

## ARGUELLO NAVARRO

			DET	ALLE				
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107111	PORTAMINAS METALICO 0,5 MM*  PORTAMINAS METALICO 0.5 MM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES  - MATERIAL: METAL  - COLOR: VARIOS COLORES  - MODELO: PORTAMINAS METÁLICO DE 0,5 MM  - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9 MM  - PESO: 8 GR  - LARGO: 14,2 CM  - UNIDAD: 1 UNIDAD  - GRADUACIÓN: HB  - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM  - DISEÑO: ERGONÓMICO  - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY COLITD  - INCLUYE: BORRADOR	13	0,4000	0,0000	5,2000	12,0000	5,8240	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00

Subtotal	5,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6240
Total	5,8240
Número de Items	13
Flete	0,0000
	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:57:23

Orden de compra:	CE-20200001883445	Fech	a de ión:	29-07-2020	Fech acep	a de tación: 31-0	7-2020			
Estado de la orden:	Revisada	sizoli	(- <u>1</u> 25/11)	erridge, "Abredon	nd sh		or clarefull and a			
la regi £00ta 5.	n algorofeas In mailg Cont. I	DATO	S DEL	PROVEEDOR	Aug	Maria Maria	. Je s 16. 70 di 20 20			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razo		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	C: 1790	732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BO	LIVAR	sussitus de la se Marcola de la se		to the second of the second	enchi a di la carili?			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correlect de la emp	rónico	cogecomsa@cog	gecoms	sa.ec	8/4,135-41 July 12,-18			
Teléfono:	0994669451 0994669204 09	99466	9451 02	23814360 0238143	361	Life of the Street	properties and the			
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 327571	6104	Códig Entida Finan		0358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
ALCHONIA I	DATOS	DE L	ENTI	DAD CONTRAT	CANT	E's transfer	A de Asumsian in the same			
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC		0560001190001	Teléf	<b>Cono:</b> 0327	14242 03-2714174			
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Carg	go:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Corr	reo rónico: argue	ellonavarro@yahoo.es			
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos			Correo electrónico:	muni	cipiosigchos@	yahoo.es			
	Provincia: COTOPAXI		Cantó	n: SIGCH	ios I	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL			
Dirección de entrega:	Calle: RODRIGO ITURRALDE		Núme	ro: s/n	]	Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE			
	Edificio:	1	Depar	tamento:		Teléfono:	032714242 03- 2714174			
	Horario de recepción de 08:00 a 16:00									
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00	a 16:0	0	4	tals other	PURCLEASON MARKET			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en

el portal Institucional

Proceso

Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Máxima Autoridad

## ARGUELLO NAVARRO

		D	ETALL	E				
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000169	CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)*  CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)  MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES  COLOR: ROSADA  MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE (GRANDE)  PESO: 53 GR  UNIDAD: 1 UNIDAD  MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA  DIÁMETRO: 8 CM  CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA  MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO  FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT.LTD.	3	0,8300	0,000	2,4900	12,0000	2,7888	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00

Subtotal	2,4900
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2988
Total	2,7888
Número de Items	3
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:56:42

Orden de compra:	CE-20200001883446	41 (100)	na de sión:	29-07-2020	Fecha acepta	31-0	7-2020		
Estado de la orden:	Revisada	( See See See See See See See See See Se	egions virilista grignio, cere cultic est etc. " utilità colla Pare con accordinate dell'est est est est est e						
	nebigiirac A conficultata	DATO	S DEL	PROVEEDOR	tt, age	75 at 184			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Raz	The state of the state of	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790	732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERM	IAN BO	LIVAR	Simo uto es puede Vida sins actions	h egin	cash se u. Ehsad	espain or an Andrews		
Correo el electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.e	de la	trónico	cogecomsa@cog	gecomsa	ec	national and a separate		
Teléfono:	0994669451 0994669204	099466	9451 02	23814360 0238143	361	e version in			
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 3275	716104			0358 I	Nombre de l Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
and the	DATOS	DE L	A ENT	DAD CONTRAT	TANTE	b buinds a	ng si Silala II be		
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUG		0560001190001	Teléfo	no: 0327	14242 03-2714174		
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Car	go:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Corre	armie	ellonavarro@yahoo.es		
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos		hieran	Correo electrónico:	munici	piosigchos@	)yahoo.es		
970.10	Provincia: COTOPAXI	Uliffer	Cantó	n: SIGCE	HOS P	arroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL		
Dirección de entrega:	Calle: RODRIGO ITURRALDI	Е	Núme	ro: s/n	In	itersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE		
	Edificio:		Depar	tamento:	To	eléfono:	032714242 03- 2714174		
1	Horario de recepción de mercaderia:	08:0	0 a 16:0	00		hadrooms	one of signature 1.		
Datos de	mercaueria.								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en

el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIOUE

Máxima Autoridad

## ARGUELLO NAVARRO

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
4299500123	GRAPAS 23/6 CAJA DE 5000 U*  GRAPAS 23/6 CAJA DE 5000 U  MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES  PESO DE LA CAJA: 306 GR  MODELO: GRAPAS 23/6 CAJA 5000 U  ANCHO DE LA CAJA: 7 CM  UNIDAD: I CAJA DE 5000 UNIDADES  TAMAÑO: 23/6  MATERIAL: ACERO INOXIDABLE  LARGO DE CAJA: 7,8 CM  COLOR: PLATA  FABRICANTE: NINGBO ALLDO  STATIONERY CO.,LTD	5	1,9800	0,000	9,9000	12,0000	11,0880	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00	

Subtotal	9,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1880
Total	11,0880
Número de Items	5
Flete	0,0000
	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:55:59

Orden de compra:	CE-20200001883447	Fech	a de ión:	29-07-2020	Fech	a de ación: 31-0	7-2020
Estado de la orden:	Revisada	587		at radien se, servi	) at =0	La La (NAVI) plan	magazini ya radhi
L suo Eubinio	traggisticas lungviralum s	DATO	S DEL	PROVEEDOR	3 1/4/	re- ,bir bir i	12. 10. 10. 11.
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razo	1.5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	: 1790	732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BO	LIVAR	Obro SIT	a region	y to leave	a part a reporter fill the control of the control o
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	de la	rónico	cogecomsa@cog	gecoms	a.ec	manga dalam 1 - F Iz eraga naguweyla
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	99466	9451 02	23814360 0238143	361		and result is a second
Tipo de Co	rriente Número de cuenta: 32757	16104	Entid	go de la ad 21 aciera:	0358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
	DATOS	DE LA	ENT	IDAD CONTRAT	EANTI	Cartada na a	Barring Tuesday
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	RUC	: -	0560001190001	Teléfe	ono: 0327	14242-02-2714174
	MUNICIPAL DE SIGCHOS	L ink		deal name of the	2011	er wagt a	14242 03-2714174
Persona que autoriza:		Carg	go:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Corre	eo rónico: argue	ellonavarro@yahoo.e
	DR. HUGO ENRIQUE	Carg	go:	ALCALDE DEL CANTÓN	Correlecti	210116	ellonavarro@yahoo.e
Nombre funcionario encargado del proceso:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Carg	go: Cantó	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:	Correlecti	ónico: argue	ellonavarro@yahoo.e
Nombre funcionario encargado del proceso:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO Munisigchos	Carg		ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:	Correlecti munic	cipiosigchos@	ellonavarro@yahoo.e @yahoo.es SIGCHOS, CABECERA
Nombre funcionario encargado del proceso:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  Munisigchos  Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO	Carg	Cantó	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:	Corre electric municipal HOS I	cipiosigchos@	ellonavarro@yahoo.e gyahoo.es SIGCHOS, CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE
Nombre funcionario encargado	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  Munisigehos  Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO ITURRALDE	1587	Cantó	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:  SIGCH  ro: s/n  rtamento:	Corre electric municipal HOS I	cipiosigchos@  Parroquia:  ntersección:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE NOVIEMBRE 032714242 03-

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en

el portal Institucional

Euroconario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Máxima Autoridad

## ARGUELLO NAVARRO

			DETA	LLE				
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000156	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM*  APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM  MARCA: EAGLE  - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM  - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES  - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE  - CAPACIDAD DE HOJAS: 19 MM DE  CAPACIDAD DE HOJAS: - PESO BRUTO: 263 GR  - ANCHO DE PINZA: 51 MM  - COLOR: VARIOS COLORES  - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED	10	2,0000	0,000,0	20,0000	12,0000	22,4000	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00

Subtotal	20,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4000
Total	22,4000
Número de Items	10
Flete	0.0000
11000	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:54:45

Orden de compra:	CE-20200001883448	Fech emis		29-07-2020	Fecha de aceptaci	31-11	7-2020
Estado de la orden:	Revisada	hrabi	ršvola	elizaquios ali e di i	v erteta but		
ray west faithfull	O oscio disenzio ocidele mit si	DATO	S DEL	PROVEEDOR	î sipin	5 (19) (5)	of all of aparts
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razó	27 Lohy	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790	732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BO	LIVAR	elin engazang at bit e unu cutanta ausa	rengia.	F	osago en el egoplio. Cesagos de la companya
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corr elect de la empi	rónico	cogecomsa@cog			erennes submissione Jorangia na observa
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669	9451 02	23814360 0238143	361		
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 32757	16104	Códig Entida Finan		0358 En	mbre de l tidad anciera:	BANCO DEL PICHINCHA
	DATOS	DE LA	ENT	DAD CONTRAT	CANTE	e letjate	
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC	: 	0560001190001	Teléfono	: 0327	14242 03-2714174
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Carg	go:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrón	ico: argue	ellonavarro@yahoo.e
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos			Correo electrónico:	municipi	osigchos@	)yahoo.es
C -HALFA	Provincia: COTOPAXI	.11	Cantó	n: SIGCE	HOS Par	roquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
Dirección de	Calle: RODRIGO ITURRALDE		Núme	ro: s/n	Inte	rsección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
entrega:	Edificio:		Depar	tamento:	Telé	fono:	032714242 03- 2714174
entrega:	Edificio.		The second second				
entrega:  Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08:00	a 16:0	0		fal obes	county Management

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bignes y servicios en

el portal Institucional

Proceso Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Máxima Autoridad

# ARGUELLO NAVARRO

			DET	ALLE				
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001108	PASTAS TRANSPARENTES A-4*  PASTAS TRANSPARENTES A-4*  MARCA: FOSKA  - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD  - ESPESOR: 0,24 MM  - USO: COMO TAPA PAR ANILLAR DOCUMENTOS  - UNIDAD: 1 UNIDAD  - ANCHO: 21 CM  - PESO: 13 GR  - LARGO: 29,7 CM  - MODELO: PASTAS TRANSPARENTES A4  - COLOR: TRANSPARENTE  - MATERIAL: PLÁSTICO RÍGIDO	107	0,1070	0,0000	11,4490	12,0000	12,8229	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00

Subtotal	11,4490
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3739
Total	12,8229
	105
Número de Items	107
Flete	0.0000
	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:53:35

Orden de compra:	CE-20200001883450	Fech		29-07-2020	The state of the s	a de tación: 31-0°	7-2020
Estado de la orden:	Revisada	1941	e halo	Setting of Sec	y sh	butilmor	n de esta per glici e e p
Lanca Media	n ngarafisasan na badawa si	DATO	S DEI	PROVEEDOR	1 1711	eu i sib perem.	
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razó	27/2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	: 1790 meil.node.	732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BO	LIVAI	Cara compresso	Luc (1	i suidi k	entenn 2010, og en i 1 begjang otto og steada
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corr elect de la empi	rónico	cogecomsa@cog		sa.ec	randa lar-araban Francia de la laraban
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669	9451 0	23814360 0238143	361		
Tipo de cuenta:	Número de cuenta:	16104	Entid	go de la lad 21 liciera:	0358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
	DATOS	DE LA	ENT	IDAD CONTRA	TANT	E	sign of the second
	GOBIERNO			The one or	1,,10		F. Chillian St. Pt. 2 Just
	AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC	i -	0560001190001	Teléf	<b>cono:</b> 0327	14242 03-2714174
Entidad contratante:  Persona que autoriza:	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE	RUC	ndeum a	0560001190001  ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Corr	90	14242 03-2714174 ellonavarro@yahoo.es
contratante: Persona que	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS DR. HUGO ENRIQUE		ndeum a	ALCALDE DEL CANTÓN	Corr	eo armie	ellonavarro@yahoo.es
Persona que autoriza:  Nombre funcionario encargado del proceso:	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		ndeum a	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:	Correlect	eo rónico: argue	ellonavarro@yahoo.es
Persona que autoriza:  Nombre funcionario encargado del proceso:  Dirección de	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  Munisigchos		50:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:	Correlect muni	rénico: argue	ellonavarro@yahoo.es gyahoo.es SIGCHOS, CABECERA
Persona que autoriza:  Nombre funcionario encargado del proceso:  Dirección de	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  Munisigchos  Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO		Canto	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:	Correlect muni	rónico: argue cipiosigchos@ Parroquia:	ellonavarro@yahoo.es  gyahoo.es  SIGCHOS, CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE
Persona que autoriza: Nombre funcionario encargado	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  Munisigchos  Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO ITURRALDE	Carg	Canto	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:  SIGCH ero: s/n  rtamento:	Correlect muni	réo argue cipiosigchos@ Parroquia: Intersección:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE NOVIEMBRE 032714242 03-

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en

el portal Institucional

Euncionario Encargado del

Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Máxima Autoridad

## ARGUELLO NAVARRO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920148	SOBRE MANILA F2*  SOBRE MANILA F2  MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES  - MODELO: MANILA F2  - PESO: 8,6 GR  - LARGO: 18,9 CM  - UNIDAD: 1 UNIDAD  - ANCHO: 30,5 CM  - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE  - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO  - COLOR: AMARILLO  - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.  - GRAMAJE: 75 GR/M2	13	0,0298	0,0000	0,3874	12,0000	0,4339	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00

Subtotal	0,3874
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0465
Total	0,4339
Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,4339

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:52:52

Orden de compra:	CE-20200001883451	Fech		29-07-2020	Fecha acept	de ación: 31-0	07-2020
Estado de la orden:	Revisada	6#J.	may la	I zajmen stræde	a plate	letito In	
li, gir Milili	Garage A. La la real followed	DATO	S DEL	PROVEEDOR	j. polici	na Mirminu	in the softening garden. The
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razó		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790	0732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BO	LIVAR	ab je dha eng diri	v iddagila Suzara i	a i Till	ene digitalis se di Se este delle di
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corr elect de la empi	rónico	cogecomsa@cog	gecoms	ı.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 09	994669	9451 02	23814360 0238143	361		t and the second of the second
Tipo de Co	rriente Número de cuenta: 327571	6104	Códig Entid Finan		0358	Nombre de l Entidad Financiera:	BANCO DEI PICHINCHA
	DATOS	DE LA	ENT	IDAD CONTRAT	CANTE	L. mollette	jan-rens red. N
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC	uk Series	0560001190001	Teléfo	ono: 032	714242 03-2714174
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Carg	go:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Corre	o ónico: argu	ellonavarro@yahoo.e
Nombre funcionario encargado	Munisigchos			Correo electrónico:	munic	ipiosigchos(	@yahoo.es
del proceso:					_		
del proceso:	Provincia: COTOPAXI	in heat	Cantó	n: SIGCF	HOS P	arroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO ITURRALDE	in hear	Cantó Núme	potalulaini saa	a nûn Li	arroquia: ntersección:	CABECERA CANTONAL
del proceso:  Dirección de	Caller RODRIGO	En Succio	Núme	potalulaini saa	I	andridu ideo	CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE
del proceso:  Dirección de	Calle: RODRIGO ITURRALDE	08:00	Núme	ro: s/n	I	ntersección:	CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE NOVIEMBRE 032714242 03-

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en

el portal Institucional

neionario Encargado de Proceso

Nombre: Munisigchos

ersona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIOUE

Máxima Autoridad

## ARGUELLO NAVARRO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA*  ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE	92	1,4900	0,0000	137,0800	12,0000	153,5296	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00	

Subtotal	137,0800		
Impuesto al valor agregado (12%)	16,4496		
Total	153,5296		
Número de Items	92		
Flete	0,0000		

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:52:17

Orden de compra:	CE-20200001883452	Fech emisi		29-07-2020	Fecha acepta		31-07-2	020	
Estado de la orden:	Revisada	boli	evisio.	s' representati water	40 T L	Liel hell din have with firether in a			
Is not filefull.	the standard and the standard and the	DATO	S DEL	PROVEEDOR	d limit	والمالوس	i lii	Tell le d'in 15	
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razó socia	77.77	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:		1790732	2657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BO	LIVAR	Conomignas (117 st agas almana (117 st	100 m	o (m. a		ver an element	
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec					.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669	9451 02	23814360 0238143	361	1210/2 3			
Tipo de Cor	rriente Número de cuenta: 327571	6104	Entid	go de la ad 21 ciera:	0358 F	lombre Intidad Inanci	mar and	BANCO DEI PICHINCHA	
	DATOS	DE LA	ENT	IDAD CONTRAT	CANTE	1.00	d die	C. A. (\$2.0 ) 1.2 20	
E-43 1	GOBIERNO AUTONOMO		Jh	at Albhin in inte	Alberton.	SITE IX B	(0,1 ) 3		
	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC	:	0560001190001	Teléfo		0327142	242 03-2714174	
Entidad contratante: Persona que autoriza:	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE	RUC	a ves	0560001190001  ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS		)		- 11 -2 0 1 'S'	
contratante: Persona que	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS DR. HUGO ENRIQUE		dives	ALCALDE DEL CANTÓN	Correcelectró	onico:		navarro@yahoo.e	
Persona que autoriza: Nombre funcionario encargado del proceso:	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Carg	dives	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:	Corrected	onico:	arguello hos@yal	navarro@yahoo.e	
Persona que autoriza: Nombre funcionario encargado del proceso:	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  Munisigchos	Carg	0:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:	Corrected municipal HOS Pa	onico:	arguello hos@yal	navarro@yahoo.e hoo.es GCHOS, ABECERA	
Persona que autoriza: Nombre funcionario encargado	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  Munisigchos  Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO	Carg	o: Cantó	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:	Corrected municipal MOS Programment of the Inc.	piosige	arguelloi hos@yal ia: CA CA ción: PA NO 03	navarro@yahoo.e hoo.es GCHOS, ABECERA ANTONAL	
Persona que autoriza: Nombre funcionario encargado del proceso:	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  Munisigchos  Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO ITURRALDE	Carg	o: Cantó	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:  SIGCH  ro: s/n  rtamento:	Corrected municipal MOS Programment of the Inc.	piosige arroqui	arguello hos@yal ia: CA CA Sión: PA 103 27	hoo.es  GCHOS, ABECERA ANTONAL ASAJE 14 DE OVIEMBRE 2714242 03-	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en

el portal Institucional

uneionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

## ARGUELLO NAVARRO

		DETA	LLE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)*  ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)  MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES  - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE  PARA EVITAR LA CORROSIÓN  - COLOR: VARIOS COLORES  - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA  - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL  - PESO: 44,6 GR  - LARGO: 15,4 CM  - UNIDAD: 1 UNIDAD  - ANCHO: 29 MM  - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA  - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO  - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD	26	0,4900	0,0000	12,7400	12,0000	14,2688	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00

Subtotal	12,7400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5288
Total	14,2688
Número de Items	26
Flete	
LICIC	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:51:32

Orden de compra:	CE-202	0000188345	7	Fech		29-07-2020	000000000000000000000000000000000000000	a de tación:	31-07	-2020
Estado de la orden:	Revisac	la								
			D	ATO	S DEL	PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGEO	COMSA S. A	١.	Razó socia		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	: :	17907	32657001
Nombre del representante legal:	LOZAI	OA LOPEZ (	GERMAI	N BO	LIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecoi	nsa@cogeco	msa.ec	Corr elect de la empi	rónico	cogecomsa@cog	gecoms	sa.ec		
Teléfono:	099466	9451 099466	9204 09	94669	9451 02	23814360 0238143	361			
Tipo de Con	riente l	Número de cuenta:	3275716	5104	Códig Entida Finan		0358	Nombre Entidad Financi	l	BANCO DEI PICHINCHA
		D	ATOS D	E LA	ENT	DAD CONTRA	CANT	E		
Entidad contratante:		NOMO NTRALIZA CIPAL DE	DO	RUC	<b>:</b> :	0560001190001	Teléi	iono:	03271	4242 03-2714174
Persona que autoriza:		JGO ENRIQ ELLO NAVA		Carg	go:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Corr	eo rónico:	arguel	lonavarro@yahoo.e
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisig	gchos				Correo electrónico:	muni	cipiosigo	hos@y	yahoo.es
D	Provin	cia: COTO	PAXI		Cantó	n: SIGCI	HOS	Parroqu	ia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
Dirección de entrega:	Calle:	RODR ITURR			Núme	ro: s/n		Interseco	non.	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	Edifici	0:			Depar	tamento:		Teléfono		032714242 03- 2714174
Datos de	Horari mercad	o de recepci leria:	ón de	08:00	a 16:0	0				
entrega:	Respon	sable de rec	epción	TIC	MADO	ELO GOMEZ				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en

el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Máxima Autoridad

## ARGUELLO NAVARRO

			DETAL	LE				
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000954	PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM*  PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM  MARCA: KENART.  - MATERIAL: MADERA DE TIPO AGLOMERADO DE 9 LÍNEAS  - COLOR: BLANCO  - MATERIAL MARCOS: ALUMINIO VARIOS COLORES  - ANCHO: 50 CM  - MATERIAL LÁMINA: BLANCA PORCELANIZADO TIPO FÓRMICA  - FABRICANTE: ALFA & OMEGA INDUSTRIES  - RECUBRIMIENTO: ACRÍLICO  - MATERIAL TORNILLOS: 5 TORNILLOS METÁLICOS  - MODELO: PIZARRA LIQUIDA PARED 60*50 CM  - PESO: 2,5 KG  - MATERIAL PORTATIZA: ALUMINIO  - LARGO: 60 CM  - MATERIAL CÁNCAMOS: 2 CÁNCAMOS DE HIERRO  - UNIDAD: 1 UNIDAD  - PORTATIZA: 16 X 8 CM	2	9,6900	0,000	19,3800	12,0000	21,7056	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00

Subtotal	19,3800
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3256
Total	21,7056
Número de Items	2
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:47:10

Orden de compra:	CE-20200001883456	Fech		29-07-2020	Fech	a de ación: 31-0	7-2020
Estado de la orden:	Revisada			transportation of the	of ab		ry 2 (12/19) (14)
Nemas Fla. 100	rener for disconliction	DATO	S DEL	PROVEEDOR	it sampt	at the first	To the English of
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razó socia		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BO	LIVAR	Ligardon (1900) en sel Portamento Latinopoli	oraz (m. Zena i	I Prise Epic To bein 2	and the strong discount of the strong discoun
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corr elect de la empi	rónico	cogecomsa@cog	gecoms	a.ec	ale that the late of the
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669	9451 02	23814360 0238143	361		The state of the s
Tipo de Concuenta:	rriente Número de cuenta: 327571	6104	Códig Entid Finan			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
	DATOS	DE LA	ENT	DAD CONTRAT	CANTI	E	19.00
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC	· ·	0560001190001	Teléf	ono: 0327	14242 03-2714174
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Carg	go:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Corr	eo ·ónico: argue	llonavarro@yahoo.e
Nombre funcionario encargado		Carg	(0: 3gp	DEL CANTÓN	electi	armie	gall dia no beg
Nombre funcionario encargado del proceso:	ARGUELLO NAVARRO	Carg	Cantó	DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:	munic	ónico: argue	gall dia no beg
Nombre funcionario encargado del proceso:	ARGUELLO NAVARRO  Munisigchos	Carg	of the property of the propert	DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:  n: SIGCH	munio	cipiosigchos@	SIGCHOS, CABECERA
Nombre funcionario encargado del proceso:	ARGUELLO NAVARRO  Munisigchos  Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO	Carg	Cantó	DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:  n: SIGCH	munio	cipiosigchos@	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE
	ARGUELLO NAVARRO  Munisigchos  Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO ITURRALDE		Cantó	DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:  m: SIGCH  ro: s/n	munio	cipiosigchos@  Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE NOVIEMBRE 032714242 03-

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Proceso Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Máxima Autoridad

## ARGUELLO NAVARRO

				DETAL	LE			
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR*  GOMA LIQUIDA 250 GR  MARCA: BIOPLAST.  - PESO: 250 GR  - ANCHO: 8 CM  - COLOR: BLANCA  - FABRICANTE: ADHEPLAST  - MATERIAL: POLIVINILO (PVP)  - VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS  - PH: DE 6 A 8  - UNIDAD: 1 UNIDAD  - LARGO: 18 CM  - MODELO: GOMA LIQUIDA 250 GR	4	0,5000	0,0000	2,0000	12,0000	2,2400	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00

Subtotal	2,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2400
Total	2,2400
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,2400

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:48:18

Orden de compra:	CE-20200001883455	Fech	100000000000000000000000000000000000000	29-07-2020	Fecha de aceptación	: 31-0	7-2020
Estado de la orden:	Revisada		winyan	hasquee brown	in language	Hall H	g sasar may aradob
les ma 1096001	n november of the second	DATO	S DEL	PROVEEDOR	de Produjens alv	mobiliu i	listrotovis glie 📑
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razó		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790	732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BO	LIVAR	Spanie S	Property	. 52.1	
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corr elect de la empi	rónico	cogecomsa@cog	ecomsa.ec	paro sino nambo y	e a mere habitus, de d
Teléfono:	0994669451 0994669204 09	994669	9451 02	23814360 0238143	361	Line I	
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 327571	6104	Códig Entid Finan		0358 Entid Finan		BANCO DEL PICHINCHA
	DATOS	DE LA	ENT	DAD CONTRAT	ANTE	That	and the shirt
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC	662 147	0560001190001	Teléfono:	0327	14242 03-2714174
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Carg	go:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo electrónico	argue	ellonavarro@yahoo.e
				DIGCTION			
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos			Correo electrónico:	municipiosi	gchos@	yahoo.es
funcionario encargado del proceso:	Munisigchos  Provincia: COTOPAXI	1-	Cantó	Correo electrónico:	rul lepester	051 ± 1941 1112 = 2001	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
funcionario encargado	a remark a de la company	1 - 151	Cantó Núme	Correo electrónico:	nul Impositor	juia;	SIGCHOS, CABECERA
funcionario encargado del proceso: Dirección de	Provincia: COTOPAXI  RODRIGO	) () () () () () () () () () () () () () () (	Núme	Correo electrónico:	IOS Parroc	quia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE
funcionario encargado del proceso: Dirección de	Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO ITURRALDE	08:00	Núme	Correo electrónico:  n: SIGCH  ro: s/n  rtamento:	IOS Parroc	quia: ección:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE NOVIEMBRE 032714242 03-

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Astron

Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Máxima Autoridad

# ARGUELLO NAVARRO

		DI	ETALLE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001118	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES*  PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES  MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A ESPESOR: 90 MICRONES - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - ANCHO: 23 CM - PESO: 1000 GR - LARGO: 30,5 CM - MODELO: PROTECTOR DE HOJA GRUESO A4 X 100 U - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: POLIPROPILENO - CALIBRE: 90 MIC	3	9,6000	0,0000	28,8000	12,0000	32,2560	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00

Subtotal	28,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4560
Total	32,2560
Número de Items	3
Flete	0,0000
	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:49:12

Orden de compra:	CE-20200001883454	Fech	a de ión:	29-07-2020	Fech	a de tación: 31-0	7-2020
Estado de la orden:	Revisada	anh	al grds	n charles state of		1.101	y in a tab
Lancas da	a tha i auth na trulan ri	DATO	S DEI	PROVEEDOR	21 [74]		Taylor reserved
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	TOTAL STREET	Razón social:  COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC	: 1790	732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BO	LIVAF	Lines man		e bearing	a see see el quas y option de
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	de la	rónico	cogecomsa@cog	gecoms	a.ec	La de la composición del composición de la compo
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	99466	9451 0	23814360 0238143	361		
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 32757	16104	Entid	go de la ad 21 cciera:	0358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
	DATOS	DE L	ENT	IDAD CONTRAT	EANTI	E .	reference in 1975 for 1
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC	and Herman	0560001190001	Teléf	ono: 0327	14242 03-2714174
	01001100						
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Carg	go:	ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Corr	eo rónico:	ellonavarro@yahoo.e:
	DR. HUGO ENRIQUE	Carg	go:	DEL CANTÓN	electi	OPOTIL	felder en oan
Nombre funcionario encargado del proceso:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Carg	go: Cantó	DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:	muni	rónico: argue	felder en oan
Nombre funcionario encargado del proceso:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO Munisigchos	Carg		DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:  on: SIGCH	munio	rónico: argue	SIGCHOS, CABECERA
Nombre funcionario encargado del proceso:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  Munisigehos  Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO	Carg	Canto	DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:  on: SIGCH	munic	rónico: argue	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE
Nombre funcionario encargado	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  Munisigchos  Provincia: COTOPAXI  Calle: RODRIGO ITURRALDE	Jinam	Canto	DEL CANTÓN SIGCHOS  Correo electrónico:  on: SIGCH  ero: s/n  rtamento:	munic	rónico: argue cipiosigchos@ Parroquia: Intersección:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL PASAJE 14 DE NOVIEMBRE 032714242 03-

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en

el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Máxima Autoridad

## ARGUELLO NAVARRO

		DETAL	LE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920132	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO. 3*  ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 3  MARCA: CARTONERA PICHINCHA  - IMPRESIÓN: GENÉRICA COLOR AZUL  - ANCHO: 260 MM  - DIMENSIÓN DEL LOMO: 16 CM  - ALTO: 160 MM  - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA  - MODELO: LOMO 16 CMS NO. 3  - FLAUTA: C  - LARGO: 365 MM  - UNIDAD: 1 UNIDAD  - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2  - MATERIAL: CARTÓN  - COLOR: KRAFT  - RESISTENCIA: PUEDE DOBLARSE CON UN ÁNGULO DE 180 SIN MOSTRAR FISURAS APRECIABLES  - PESO APROXIMADO (UND): 283 GR	35	0,6900	0,0000	24,1500	12,0000	27,0480	5308.04.00.0 // 63.08.04.00.0 // 73.08.04.00.0

Subtotal	24,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8980
Total	27,0480
Número de Items	35
Flete	0.0000
A LUCC	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:49:57

Orden de compra:	CE-20200001883453	Fech emis	ia de ión:	29-07-2020	Fecha de	41-11	7-2020			
Estado de la orden:	Revisada	10	1 (*)	ni nego ini i sulan	B 13	liguer F	settining or other			
la marker office	a en autoriale du l'orral	DATO	S DEI	PROVEEDOR	et i ville					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Raze	COMEDCIO IDIC:			1790	732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BO	LIVAF	Consultation (a) b	poplos e albora 1 % !-	u.pi.	a de establica de la composición de la			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	de la	rónico	cogecomsa@cog	ecomsa.ec		are done la company de la comp			
Teléfono:	0994669451 0994669204 09	9466	9451 0	23814360 0238143	361	10 10 10 10 10	and the second			
Tipo de Con	rriente Número de cuenta: 327571	610/11 Entided 710358 Fentided					BANCO DEL PICHINCHA			
	DATOS I	DE L	ENT	IDAD CONTRAT	CANTE	pdylling	rupa i AlAC ka i i i			
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC	cian,	0560001190001	Teléfono	: 0327	14242 03-2714174			
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:		ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS	Correo arguellonavarro@yahoo					
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos			Correo electrónico:	municipio	osigchos@	yahoo.es			
	Provincia: COTOPAXI	aftest)	Cantó	in: SIGCH	IOS Pari	oquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL			
Dirección de entrega:	Calle: RODRIGO ITURRALDE		Núme	ero: s/n	Inte	rsección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE			
	Edificio:		Depai	rtamento:	Telé	fono:	032714242 03- 2714174			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08:00	) a 16:0	00		lah ubay	l an longith Encar			
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:  LIC. MARCELO GOMEZ									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Proceso

Proceso

Nombre: Munisigehos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Máxima Autoridad

# ARGUELLO NAVARRO

		DE	TALLE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)*  CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)  MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES  - ALTO: 33,3 CM  - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÀLICA  - INCLUYE: VINCHA METÁLICA  - UNIDAD: 1 UNIDAD  - PESO: 27,4 GR  - MATERIAL: CARTULINA MANILA  - COLOR: CREMA  - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.  - GRAMAJE: 145 G/M2  - ANCHO: 25,3 CM	168	0,0700	0,0000	11,7600	12,0000	13,1712	5308.04.00.00 // 63.08.04.00.00 // 73.08.04.00.00

Subtotal	11,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4112
Total	13,1712
Número de Items	168
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de agosto de 2020, 08:50:48

			OMILIN	AIU	R CATÁLOGO ELEC	CIKUNICO	)		
Orden de compra:	CE-20200	001870735	Fecha emisio		01-07-2020	Fecha de aceptación:	: 02-07-2020		
Estado de la orden:	Revisada								
			DAT	OS DE	EL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	mercial:			1 :	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL GRUPOS INDUSTRIALES "ASOPROTEXIND"		0591735047001		
Nombre del representante legal:	MISE CH	ANGOLUISA JU	AN CA	RLOS	3				
Correo electrónico el representante legal:	aconrotevind(a)hotmail.com   aconrotevind(a)hotmail.com								
Teléfono:	09791880	26 032252608 098	3499203	58					
Tipo de cuenta:	Nú	mero de cuenta:	(	Código	de la entidad financio	era: I	nstitución financiera:		
		DATO	S DE L	A EN	TIDAD CONTRATA	NTE			
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		RUC:	<b>RUC:</b> 056000119000		Teléfono:	032714242 03-2714174		
		O ENRIQUE LO NAVARRO	Cargo	):	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	Correo electrónico: arguellonavarro@yahoo.es			
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigch	oos			Correo electrónico:	municipiosi	gchos@yahoo.es		
Dirección	Provincia	: COTOPAXI		Canto	ón: SIGCHOS	Parroquia	SIGCHOS, : CABECERA CANTONAL		
Entidad:	Calle:	RODRIGO ITURRALDE		Númo	ero: s/n	Intersecció	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE		
	<b>Edificio:</b>			Depa	rtamento:	Teléfono:	032714242 03-2714174		
	Horario d mercader	le recepción de ia:	08:00	am a 1	16:00pm				
	Responsa de merca	ble de recepción deria:	LIC. N	MARC	EELO GOMEZ				
Dirección de entrega:	RODRIG	O ITURRALDE s	n y PA	SAJE	14 DE NOVIEMBRE,	,			
0									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

# APETEACIÓN DE YULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

# APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Proceso

Nombre: Munisigchos UBLICA

Persona que autoriza

Maxima Autoridad

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO Nombre: HUGO FARIQUE ARGUELLO NAVARRO

CPC	Descripción	Cant	177	Doggrante	Carlo	I	37 75 4 1	D (1) D
	Description	Cant	unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
282210042	Chompa uniforme táctico unisex - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, * Copias de certificado(s) laboral(es) que respaide experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, * Copia titulo profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la	2	71,7100	0,0000	143,4200	12,0000	160,6304	53.08.02//63.08.02//73.08.02

confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de
- "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. | De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega - recepción.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: \*1 De costura recta industrial una aguja. \*1 Cortadora tela industrial. \*1 Plancha industrial. \*1 Overlock. | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). |El SERCOP directamente o a través de

terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: \* Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | \* Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- TRÂNSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.

CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. \*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA.- Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente richa son: \* Tipo de Tela: CASIMIR. \* Pesc: 230 gr/m2 variación +/- 5 %. \* Ancho: 150. \* Composición: 65% Poliéster – 35% Acrílico +/- 2%. \* Tratamiento: REPELENCIA AL AGUA | RESISTENCIA A LA ROTURA | RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DETERIORO POR FORMACIÓN DE MOTAS: 4-5 SOLIDECES: Solidez del color al lavado doméstico / 4-5. Solidez del color al lavado en seco / 4-5, Solidez del color al frote seco / 4-5, Solidez del color al frote húmedo / 4-5, Solidez al planchado seco / 4-5, Solidez al planchado húmedo / 4-5.

COLOR A definir por la entidad contratante.

\_ DISEÑO.- \* MODELO DE CHOMPA: Corte recto, con bolsillos viviados, con cierre de nylon. \* DELANTERO: Compuesto de dos piezas, el color de las mismas será definido por la entidad contratante. Bajo el corte superior llevará una cinta plastificada checker cuadriculada de 5 cm de ancho. El sistema de cerrado de la chompa será de cierre y cubre cierre con 4 broches, dispuestos hacia el lado derecho, bolsillos viviados con refuerzo interno y cierre. Un par de fundas para bichungas del mismo material de la chompa color a definir por la entidad contratante. Compuesto de dos piezas, los colores de las piezas serán definidos por la entidad contratante, llevará cinta plastificada checker cuadriculada de 5 cm de ancho bajo el corte superior, la cinta será de alta visibilidad, cuadriculado con contraste de color según defina la entidad contratante. \* POSTERIOR: Letras reflectivas con la leyenda que la entidad contratante requiera. El diseño y dimensiones de la misma se acordarán entre el proveedor y la entidad contratante. Las letras reflectivas se componen de lentes panorámicas retro reflectantes expuestas, unidas a un adhesivo de poliuretano termo activado. El adhesivo estará protegido por un revestimiento de plástico y el lado reflectante estará protegido por un revestimiento. Debe exceder 500 cd/lux/m2, cumplir con el ANSI/ISEA 107 2015 Tabla 5 y CSA Z96-2015 nivel 2. \* FORRO POLAR: Doble Fast. 100 % Poliéster. El interior llevará un forro para mantener una estructura fija en la chompa. \* CIERRES: El cierre central debe ser reforzado desde el inicio hasta el final, deben ser de alta calidad, cierres de bolsillos de alta calidad de nylon # 5. \* BROCHES: Broches metálicos recubiertos de plástico de alta calidad. \* CINTA REFLECTIVA: Compuesta de elementos retroflectantes de aristas cúbicas permanentemente unidos a una robusta película polimérica flexible estabilizada frente a la radiación UV. CERTIFICACIÓN: Todos los componentes utilizados deberán tener certificados de origen, con su respectiva ficha

etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.

ETIQUETA: La

técnica para aplicar las garantías y marca de la tela.

TALLAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 | 52 | Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de LOGOTIPOS BORDADOS/ ESTAMPADOS/ PARCHES

HOLOGRÁFICOS (Opcional): En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados y/o estampados generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). En caso de requerirse parches holográficos, se deberá generar la respectiva orden de compra para complementos textiles al proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales (el uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones respectivas).

EMPAQUETADO: La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda y nombre del trabajador, que facilite su distribución.

ACABADO: F

proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- GARANTÍAS: \* Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. \* Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. \* Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.

Subtotal	143,4200
Impuesto al valor agregado (12%)	17,2104
Total	160,6304
Número de Items	2
Total de la Orden	160,6304

Fecha de Impresión: jueves 2 de julio de 2020, 13:12:54

	ORDEN DE CO	MPRA P	OR CATÁLOGO ELE	CTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001870736	Fecha d emisión	$\alpha_1 \alpha_2 \alpha_2 \alpha_3 \alpha_4$	Fecha de aceptación:	02-07-2020					
Estado de la orden:	Revisada									
	]	DATOS I	DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	EXCELENCIA "ASOPROTHEX"		ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL HILANDO CON EXCELENCIA "ASOPROTHEX"	RUC:	0591734555001					
Nombre del representante legal:	PILATASIG CHICAIZA MAI	RIA OFE	LIA							
Correo electrónico el representante legal:	ofeliapilatasig75@gmail.com	ofeliapilatasig75@gmail.com  de la empresa:  Correo electrónico de la empresa:								
Teléfono:	0999044908 0987477054	1								
Tipo de cuenta	n: Número de cuenta:	Códig	go de la entidad financi	era: I	nstitución financiera:					
		DE LA E	NTIDAD CONTRATA	NTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	Teléfono:	032714242 03-2714174					
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	Correo electrónico:	arguellonavarro@yahoo.es					
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos	'	Correo electrónico:	municipiosig	chos@yahoo.es					
Dirección	Provincia: COTOPAXI	Car	ntón: SIGCHOS	Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL					
Entidad:	Calle: RODRIGO ITURRALDE	Núi	mero: s/n	Intersecció	n: PASAJE 14 DE NOVIEMBRE					
	Edificio:	Dep	oartamento:	Teléfono:	032714242 03-2714174					
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 an	n a 16:00pm							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	LIC. MA	ARCELO GOMEZ							
Dirección de	RODRIGO ITURRALDE s/n y PASAJE 14 DE NOVIEMBRE, ,									
entrega:	RODRIGO ITURRALDE s/n	y PASAJ	E 14 DE NOVIEMBRE,	,						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

# APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO \* Máxima Antoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

	and the second s		DEI	ALLE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto	V. Total	Partida Presup.	
881220011	CHALECO TIPO SAFARI-PERIODISTA  - ACABADO: No Aplica  - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica  - ANTECEDENTES: No Aplica  - OBJETIVO: No Aplica  - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica  - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica  - FORMA DE PAGO: No Aplica	56	21,9900	0,0000	1.231,4400	12,0000	1.379,2128	53.08.02//63.08.02//73.08.02	

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estado Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega
- TALLA: 34 36 38 40 42 44
- DISEÑO: Cuello tipo sport, con 2 bolsillos frontales superiores y 2 bolsillos frontales inferiores sobrepuestos con cierres en la parte superior del borde de los mismos; cierre en la parte frontal con recubrimiento en tela. Fuelle en la espalda a nivel de cintura, en la parte inferior cinta reflectiva con cierre plástico con apertura de bolsillo. Tratamiento al pre encogido en telas e hilos. Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). Cinta reflectiva de alta resistencia, norma ASTM E809 y E810 de 2.5 cm. de ancho localizada en la parte frontal de la prenda (ubicada entre los bolsillos superiores e inferiores) que se extiende a la espalda (misma altura para una visualización de 360°). Doble costura y refuerzos donde se amerite para mayor resistencia. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil. emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos

- deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso ( Convenio Marco)
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el chaleco parte posterior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de
- "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN /
- MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO /
  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
  DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  TELA EXTERIOR: Tela en material de gabardina
  semi-impermeable, de fabricación nacional. FORRO
  INTERIOR: en tela de dacrón o polyalgodón.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:
  Los proveedores podrán ofertar como capacidad
  máxima total según lo detallado a continuación:
  GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA
  NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas
  Naturales: 250 prendas De forma individual. GRUPO
  2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas
  por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas
  Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada
  trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la
  Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo,
  asociativo y comunitario). 300 prendas por cada
  socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5
  Artesanos, Gremios de artesanos legalmente

	reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 5 proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO I en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.  ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor — bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento del							
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE	170	1,0000	0,0000	170,0000	12,0000	190,4000	53.08.02//63.08.02//73.08.02

2/7/2020

	LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.							
881220014	CAMISA MANGA LARGA GABARDINA 100% ALGODÓN - MUESTRAS: No Aplica	5	21,5100	0,0000	107,5500	12,0000	120,4560	53.08.02//63.08.02//73.08.02
	ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será							
	determinada por el domicilio legal del proveedor,							
	registrado en el RUP. // La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la							
	Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores							
	locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde							
	se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad							
	contratante y proveedor.// - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL							
	BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort,							
	resistencia, solidez de color y calidad.// * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados							
	no contengan sustancias tóxicas// * El proveedor							
	catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de							
	un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.// * La							
	materia prima será exclusivamente de origen nacional.//							
	- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo							
	requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas:// 2 trabajadores textiles							
	- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.// TELA//							
	Acabado: desengome y suavizado// Tipo: Gabardina // Composición: 100% algodón// Peso entre 5 y 7 oz.							
	por yarda cuadrado// Ligamento: Sarga (2x1) o Sarga (3x1), según lo determina la entidad contratante.//							
	ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado							
	de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá							
	someter a las prendas a un control de calidad CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:							
	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del							
	trabajador y talla.// * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada.//							
	- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar							
	con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta// 1 Recta doble aguja// 1 Overlock de 4 o 5							
	hilos// 1 Cerradora de codo o tirilladora// 1 Ojaladora o 20 U// 1 Botonera o 20 U// 1 Cortadora tela							
	industrial// Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la							
	maquinaria mínima requerida (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o							
	compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración							
	suscrita por el proveedor).// El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de							
	la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y							
	HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.// - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada							
	entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:// - Contra							
	Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago							
	por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen							
	entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el							
	proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el							
	fabricante, o determinada como máxima en la ficha							
	del producto específico. // Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70%							
	del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir							
	previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el							
	bien, en el caso que existan entregas parciales.// - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se							
	realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la							
	entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de							
	Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:// - Factura emitida por el							
	proveedor.// - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)// - Acta de							
	entrega-recepción definitiva a satisfacción de la							

- entidad contratante.// Copia de la orden de compra.//
   Documentos de respaldo referente al cumplimiento
  de la afiliación a la seguridad social en la modalidad
  que correspondiere según la naturaleza del proveedor.
  La cantidad del personal, debe ser considerada en
  función a la capacidad productiva de la ficha técnica
  del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se
  verificará será desde la fecha de la generación de la
  orden de compra hasta la fecha del acta de entrega
  recepción.//
- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: \*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).// \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, l a entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.// \*Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.//
- COLOR: El color principal de la camisa, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante.
- ETIQUETAS: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma RTE INEN 013:2013 y NTE INEN 1875:2012.//
- TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda antes de la fabricación y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998)//
  TALLAS: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48// El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas; y de ser el caso, facilitará también a la entidad requirente la ficha técnica de la cinta reflectiva.
   MATERIALES / INSUMOS: Referirse a
- "Condiciones Particulares del Bien"
   ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:
- Referirse a "Condiciones Particulares del Bien"
   ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)".// Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos
- de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.//
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá:// · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor.// · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.// · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.// · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.//
- ČAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:
  Los proveedores podrán ofertar como capacidad
  máxima total según lo detallado a continuación://
  GRUPO 1: Personas Naturales o Jurídicas (Micro
  empresas) 220 prendas (por cada trabajador
  contratado) De 2 hasta 9 empleados.// GRUPO 2:
  Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 220 prendas (por cada trabajador contratado) De 10
  hasta 49 empleados GRUPO 3: Organizaciones de la
  Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo,
  asociativo y comunitario) 264 prendas (por cada
  socio) De acuerdo al número de socios. GRUPO 4:
  Artesanos, Gremios de artesanos legalmente
  reconocidos 264 prendas (por cada agremiado) De

acuerdo al número de agremiados reconocidos.// Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.// Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.// - DISEÑO: Cuello; Cuello camisero con pie de cuello, pestpunte a 0.5 cm., con recubrimiento interior.// Delantero: - Cerrado con botones de tagua en la parte delantera, el color de los botones será determinado por la entidad contratante. Los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto al final por la parte interna -Uno o dos bolsillos en el pecho (lado izquierdo y/o derecho): 14 cm de alto x 14 cm de ancho, bordes inferiores redondeados, dobladillo pestpunte en boca, costura pestpunte en todo el contorno, con solapa y botón para sostener la solapa. Incluye costura para el bolígrafo en uno de los bolsillos. - Dobladillo con pestpunte a 1 cm parte inferior prenda. - Costura de 5p/cm. - Todas las costuras interiores irán remalladas con puntada de seguridad.// Espalda: - Prenda masculina Dos piezas, con canesú y tablón en la mitad de la espalda. - Prenda femenina Una pieza, sin canesú ni tablón, con corte femenino (curvatura acorde a forma del cuerpo).// Mangas: - Manga larga, apertura en boca manga con sardineta. - Puños camiseros con picos redondeados, pestpunte a 0.5 cm cerrado con 2 botones ajuste reforzado.// Cinta reflectiva: - De ser requerido por la entidad contratante, la prenda detallada en la presente ficha incluirá hasta 2 metros de cintra reflectiva industrial en total. - La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como ancho, color, entre otras.)// Ancho: Desde 1" hasta 2" (2.5cm hasta 5cm)// Color: a elección de la entidad contratante // Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las fichas técnicas.// FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/

EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:// •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,// •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,// •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o;// •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,// •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.// Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.// Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.// Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.// En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.// GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.-

Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el

- adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre qu e el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.// Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.// Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.//
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.// Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.// Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.//
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad.// La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.// En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.//
- BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: •
  La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en la prenda; así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 3 logotipos bordados en total por prenda, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color. La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales, logotipos bordados de mayor complejidad, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016

881220011 BUZO TIPO POLO DE ALGODÓN PEINADO 14 11,4900 0,0000 160,8600 12,0000 180,1632 53.08.02//63.08.02//73.08.02
MANGA LARKA CON CUELLO TELIDO Y PINO DE RESPORTE PARA MUJER Y HOMBER HOMBER HOMBER MATERIALES DISCRETICO DEL PRODUCTO O ESPECIFICA CUENTS TÉCNICAS TELA Tela Juney de 16-59 poileure y 35 un globin de 23 mens de 16-59 poileure y 35 un globin de 23 mens de 16-59 poileure y 35 un globin de 23 mens de 16-59 poileure y 35 un globin de 23 mens de 25-50 poileure y 35 un globin de 23 mens de 25-50 poileure y 35 un globin de 23 mens de 26-50 poileure y 35 un globin de 23 mens de 26-50 poileure y 35 un globin de 23 mens de 26-50 poileure y 35 un globin de 23 mens de 26-50 poileure y 26-50 EXPERIENCIA LA personne intrusiès, cula socio o rabujulor deben presentar caulquierus de la signiente decommentation « Copias de certificado) de prendas de confeccion textil de al mens 60 borns, los confisioles deben ser entitées por una entitade capeniensi minimo de 2 alion cu la confección de grada de ventifica de ventifica personale capeniensi minimo de 2 alion cu la confección de grada de ventifica de ventifica personale confisione de ventifica de confección de confision de confección de conficion de confección de confision de confision de confección de confision de

- MAQUINARIA: Según el grupo al que
correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De
costura recta, 1 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1
Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.
GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o
20U, 1 Botonera o 20U. GRUPO 3: 3 De costura
recta. 1 Tirilladora. 1 Overlock de 4 hilos. 1
Recubridora. 1 Ojaladora o 20U. 1 Botonera o 20U. GRUPO 4: 4 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos,
2 Recubridora, 2 Tirilladora, 1 Ojaladora o 20U, 1
Botonera o 20U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la
maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO
(contrato de compra-venta, factura, títulos de
propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el
proveedor). El SERCOP directamente o a través de
terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario
"TABLA DE EQUIPAMIENTO Y
HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente
reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima
de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse
individualmente y maquinaria del GRÜPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo
para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden
de compra (estado revisado); * En caso que la entidad
contratante solicite muestras o se realice toma de
medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que
será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.
Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y
proveedor.  *Se podrán realizar entregas parciales
totales, antes del plazo estipulado, conforme al
cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad
contratante generadora de la orden de compra.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida
por la entidad contratante para la entrega de los bienes
dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra,
salvo acuerdo entre proveedor - entidad.  La entrega
del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular
SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018,
se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos
para el Pago", se homologan los textos concernientes
a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- TALLA: Una vez generada la orden de compra la
entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. mujer y hombre: 34, 36,
38, 40, 42, 44.
- DISEÑO: • Cuello tejido, con reata de refuerzo en
el mismo material a nivel de cuello. • Mangas largas con puños en resorte (RIB). • Un bolsillo de forma
rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al
costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores redondeados.   • 3
Botones de tagua (más 1 de repuesto) ubicados
abertura del tercio superior del pecho incluyendo
sujeción de cuello.   • Terminado exterior en doble costura.   • Hilo para confección de la prenda tipo
mercerizado.   • Terminado interior en costura tipo
overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. • Las prendas de mujer se
realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.
<ul> <li>COLOR: A definir por la entidad contratante.</li> <li>OBJETIVO: No Aplica</li> </ul>
- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.
<ul> <li>ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante</li> </ul>
deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el
Acta proveedor – bodega.   Verificar que el producto
sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La
administración de la orden de compra, se realizará por
parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación
, quien rounzaira el memoreo, vermedelon

	y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.  El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.   - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor.  La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto.  El tiempo minimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.   - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.  Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.   - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.   - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de							
881220011	CHOMPA DE GABARDINA  - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.  - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.  - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas,	2	22,0200	0,0000	44,0400	12,0000	49,3248	53.08.02//63.08.02//73.08.02

- transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Gabardina tipo Torino, composición 65% poliéster, 35% algodón peso gr/m2 250 a 270, encogimiento 2%.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. -Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- TALLA: 34 36 38 40 42 44
- DISEÑO: Chompa tipo clásico formal, dos bolsillos delanteros parte inferior, con cierre invisible, puños con botón metálico, cierre plástico /o metal No. 5, forro tela polyester.
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco FI)
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.
   FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/
- EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por

- las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinária mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINÁRIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinária mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinária del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función

881220011	a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.  - FORMA DE PAGO: No Aplica  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica  - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica  - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica  - ACABADO: No Aplica  - ACABADO: No Aplica  - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica  - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica  - ANTECEDENTES: No Aplica	5	34,1600	0.0000	170,8000	12,0000	191,2960	53.08.02//63.08.02//73.08.02
661220011	DESPRENDIBLES  - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica  - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.  - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar 1a documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO I en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.  - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. *El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.  - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: *Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. *Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas *El proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta provecdor so bodega. Verificar qu		57,1000	0,0000	170,000	12,0000	171,2700	55.00.02/1/5.00.02/1/5.00.02

por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% poliester. Semi-impermeable
- TIEMPO DE ÉNTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- TALLA: 34 36 38 40 42 44
- DISEÑO: Elaborado compuestos de alta resistencia, con proteccion antibacterial. Dobladillos de 2cm en mangas y bordes inferiores. Regulador de cintura: con tres broches plásticos a cada lado Impermeable Forro 100% tela polar, martillada Chompa repelente al agua para clima frio. Ajustes en el puño recto ajustable con velcro. Con mangas desprendibles Bolsillos multipropósito. (bolsillo grande a lo largo de todo el cuello, con cierre de nylon de buena calidad no. 8 en el cuello para guardar la capucha) Cierre de nylon
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso ( Convenio Marco FI)
- MUESTRAS: Úna vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la

offens o smallistention de mainte, Less documents debates et guides y position southware para compiler con d'attitute de district boom requestion authorities et guides y position southware para control de district position of the state of									
Abbetin ser legibles y cyclin acumulare para composition of almacor do the home pelaporation of almacor do the home pelaporation attentional y controlled state or la processionally personal to a procession of the personal to a personal to a personal to the personal to a personal to			1 1	1	i	i i		İ	1
aumplir con el minimo rio de abro a broate regardada.  In confridando session depos a confricación de la con									
Tax ciertificación como cioque de verificación de su attentional del y venecida dum ou es presentación y case certifica no firmo no ofere el conceimiento de la evidida de cierce combinado de cierce combinad									
anteriricalidarly some-difficulty of the procession of procession of procession of the procession of t									
posteriormenic. En case do detectura que la persona e misidad de sine certificade (2 SECOP) procedor à a desculificar la ofera o terminar unillusariamente el correction unavera a adresa, dis periodic del resto de correction unavera a della del profisio del resto de correction unavera a della del profisio del resto de correction unavera a della della profisio del resto de correction unavera a della della profisio del resto de correction unavera a della									
que certifica no firmó o no fiene el consciolistico de la cunidad de colo cel certificado, de SECCOT procederà a converso marco o calenda, sia pepulico del cristo de acciones la policia del processo de converso marco o calenda, sia pepulico del cristo de acciones la policia del processo del conso de converso del conso de contra marco, en que estas incomplamiento de cristaga de las hieres alquinados por cano formato de correga de las hieres alquinados por cano formato de correga de las hieres alquinados por cano formato de correga del conso conso conso del conso de las marcos del conde de hasta offica se conso conso conso conso con conso conso conso conso conso conso conso conso conso conso con conso conso conso conso conso conso conso conso conso conso con conso conso conso conso conso conso conso conso conso conso con conso con									
emation de este certificado et SERCOT procedera a destatilent les offerios terminare untherstanated of destations and sociones legalis que cererependam.  - INTRA CACONETS SANICTINES Po dos casos adquiridas por casos fortido o fuerza raspora, debulamente comprobados per el almanistrado de la prison miximo adriconi de hasta 10 dius stermos, en que dumar dichos terroros caso el almanistrado de la prison miximo adriconi de hasta 10 dius stermos, en que dumar dichos terroros caso el admanistrado de la prison miximo adriconi de hasta 10 dius stermos, en que dumar dichos terroros carones de compra.  - Cumbro de Persona pere las 10 dius stermos, en que dumar de la compra de la premia casa continto a spikenti caso matin del 1 per mai casa continto a spikenti caso matin del 1 per mai casa continto a spikenti caso matin del 1 per mai casa continto a spikenti caso matin del 1 per mai casa continto a spikenti caso matin del 1 per mai casa continto a spikenti caso matin del 1 per mai casa continto a spikenti caso matin del 1 per mai casa continto a spikenti caso matin del 1 per mai casa continto a spikenti caso matin del 1 per mai casa continto a spikenti caso matin del 1 per mai casa continto a spikenti caso matin del 1 per mai casa continto a spikenti caso matin del 1 per mai casa continto a spikenti caso matino continto casa continto del 1 per mai discontinto del 1 per mai casa continto del 1 personale del 1 p									
desalficar la oferio a terminar unitarenthement el concerna murico a diedus, in appraise del reto de concerna murico a diedus, in appraise del reto de la NIRACCIONIS Y SANCIONIS E la inscansa es upe excisi insempliamento de cortega de los bissess debidiamente compobiletos per el administration del bisses debidiamente compobiletos per el administration del composito del per el administration del composito del per el administration del composito del per el administration del composito del per el administration del per un plano ministration del confidenti del per una plano ministration del confidenti del per una plano ministration del confidenti del per una del per una distration del volto si factura correspondiente al bisses non del confidenti del per una distration del per una distration del per una distration del per una distration del per una distration del per una distration del per una distration del per una distration del per una distration del per una del proportion del per una del									
convention nauro o adenda, sin pepticion del resto de accome legulos que currengo MSS Es flos casos en gue estaits monagimiento de entirga de los benesas adquinades por euro fortativo de tratigo de los benesas adquinades por euro fortativo de tratigo de los benesas adquinades por euro fortativo de los materias per el potenta mayor, de contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de		emisión de este certificado, el SERCOP procederá a							
acciones legalites que correspondan.  — INPARACIONISTS SANCE ONDESS SANCE SON concession adaptation per casis fination for their an approximation of the construction		descalificar la oferta o terminar unilateralmente el							
- INPRACCIONES Y SANCIONES E, los casos or any activa intermediation of entropy do to historic control of company, los crasps, and extrage political intermediation of the control of company, los crasps, political intermediation of the control of company, los crasps, political intermediation of the control of company, los crasps, political intermediation of the control of company, and control of the control of company, and control of the control of company, and control of the contro		convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de							
- INPRACCIONES Y SANCIONES E, los casos or any activa intermediation of entropy do to historic control of company, los crasps, and extrage political intermediation of the control of company, los crasps, political intermediation of the control of company, los crasps, political intermediation of the control of company, los crasps, political intermediation of the control of company, and control of the control of company, and control of the control of company, and control of the contro		acciones legales que correspondan.							
en que evita funcipalmiento de surrega de los briens abaquiráticos por cano fertitudo finarza major.  albato máximo adocenso de los finarza major.  plato a máximo adocenso de los finarza major.  plato a máximo adocenso de losta (10 dia termina), un plato a máximo adocenso de losta (10 dia termina), un el caso comitario a esplenari nun multa del 1 por mil dario de Juda na finaturo correspondiente al bism no emingulas y que comite en la rodina de compra.  Son a partir de da la ficha finar de centiga del resperimiento efectuado a travela de la orden de compra.  Son a partir de da la ficha mile centiga del resperimiento efectuados a travela de la orden de centra del resperimiento de contrado decide el ficha mile mile milescon la cuntada decide el ficha milescon el la cuntada decide el ficha milescon el la cuntada decide el ficha milescon el la cuntada decide el ficha milescon el la cuntada decide el ficha milescon. En caso de major el contrado decide el ficha milescon. En caso de la cuntada del bien, el cuntada decide el ficha milescon. En caso de cuntada del percente fichi tolence. En caso de que el encamplimiento de la prevente fichi tolence. En caso de que el encamplimiento de la prevente fichi tolence. En caso de que el encamplimiento de la prevente fichi tolence. En caso de que el encamplimiento de la prevente fichi tolence. En caso de que el encamplimiento de la prevente fichi tolence. En caso de que el encamplimiento de la prevente fichi tolence. En caso de que el encamplimiento de la prevente fichi tolence. En caso de que el encamplimiento de la prevente fichi tolence. En caso de que el encamplimiento de la prevente fichi tolence. En caso de que el encamplimiento de la prevente fichi tolence. En caso de que el encamplimiento de prevente del proce cataldes de la colonida de la cuntada de prevente de la complica de la colonida de la cuntada de prevente de la cuntada de la cuntada de la cuntada de la cuntada de la cuntada de la cuntada de la cuntada de la cuntada de la cuntada de la cuntada de la cuntada de la									
adejurindes por easo firution o futera manye, debulamente compositors por administrative de la plante mission de contractive compositors per administrative de la plante mission adjusticional de lestata 10 dais rémino, ain que characte debo ticingos es aplicable antina legians, caso courrative se placian ous molar del 1 por mi que characte debo ticingos es aplicable antina legians, caso courrative se placian four molar del 1 por mi que characte debo ticingos es aplicable antina legians, caso courrative se placian four molar del 1 por mi que contracte debo ticingos es aplicable antina legians, caso courrative se placian four molar del 1 por mi que contracte debo del decrempare del cerenta, es espician fundamental del 1,50 por mil district del vider a faciante, centado debode del decrempare da de vettaro ou la regional de contractiva del 1 por mil que es extelle en totologia de contractiva del biens, que esta el vider por la mila produce de levera municipal del biens, que esta de la presente fefais benera. Es caso de videra de la presente fefais benera. Es caso de cumplimento de la presente fefais benera. Es caso de cumplimento de la presente fefais benera. Es caso de cumplimento de la presente fefais benera. Es caso de cumplimento de la presente fefais benera. Es caso de cumplimento de la presente fefais benera. Es caso de cumplimento de la presente fefais benera. Es caso de cumplimento de la presente fefais benera. Es caso de cumplimento de la presente fefais benera. Es caso de cumplimento de la presente del bene grantima de del cumplimento de la presente del bene grante del presente de 2018, se criscipal de la completa de periodo de del completa de la comple									
debidamente compostados por el atrinistratorio de la orden de compas, a tertinga per podra realizare un in que dumin debido tiermo, per aprica realizare un in que dumin debido tiermo, per aprica le multa alguni, caso contratos se aplicadhe multa del per multa diarrio del vulor a facturar correspondiente al bian ton contrato del contratos contratos contratos contratos contratos contratos contratos contratos contratos contratos contratos contratos desdes del delicimo primer dia de rivinso cui la contrato del coles per activa del contratos contratos contratos contratos desdes del delicimo primer dia de rivinso cui la condecimo se apositica del bien, que en contrato del per contrato del bien, que en contrato del per contrato del pe									
orden de coappes, las entregais se podrá realizar en un plavo naturem adecional de las all dista termina, un plavo naturem adecional de las all dista de la constructiva de la construct									
placo míximo adecimal de husia 10 dias straines, sin que farmant dicho irrupo, se aplicable mala algina, que farma dicho irrupo, se aplicable mala algina, diario del vulo a fantura correspondicios al bien no estregado y que constru el mortin de correspondicios de libra no estregado y que construe al corre dio correspondicios de los correspondicios de los correspondicios de los correspondicios de correspondicios de los correspondicios de correspondicios de correspondicios de los correspondicios de correspondicios de correspondicios de correspondicios de correspondicios de los correspondicios de correspondicios de correspondicios de los correspondicios de correspondicios de los corr									
que durante debto sirmope sea aplicable mutual agella, cano control se aplicaria mutual del 1 por mil control se aplicaria mutual del 1 por mil control de l'extenso septe lo 10 disa férmino contatola a partir de la fecha limite de centrega del requerimiento de l'accessor de l'extenso que la control de l'accessor de l'extenso que la control de l'accessor del requerimiento de la partir de la fecha limite de centrega del requerimiento de la control de l'accessor del requerimiento de l'accessor del requerimiento de l'accessor del requerimiento de la valor por la mutual profita acumulare hasta la centrega de los borsessas maries del requerimiento de la valor por la mutual profita acumulare hasta la centrega de los borsessors. En conso de recurprimientos en las condiciones especificas de cialezzarios del los controles de la centrega de los borsessors. En conso de que el recumplimiento de la presente final section de la conso de recurprimientos en las condiciones especificas de cialezzarios del los controles de la conso de que el recumplimiento de la presente final section de la conso de la conso de la conso de la parte para debla conso de que el recumplimiento de la presente final section de la conso de la parte para debla conso de la conso de la parte para debla conso de la conso de la parte para debla conso de la conso de la parte para debla conso de la conso de la parte para debla conso de la conso de la parte para debla conso de la conso de la parte para debla conso de la conso de la parte para debla conso de la conso de la parte para debla conso de la conso de la parte para debla conso de la conso de la parte para debla conso del conso de la parte para debla conso del conso de la parte debla conso de la conso de la parte debla conso del conso de la parte debla conso del conso del conso de la conso de la conso de la conso de la conso de la conso de la conso de la conso del conso del conso del conso del conso del conso del conso del conso del conso del conso del conso del conso del conso del conso del conso del co									
cinso combrario se apilicaria ma multa del 1 por mil diatrio del valor a factura correspondiente al biest no Cusando el testaso supere los 10 diats ferminos contados a parte de la festal himite de entrega del requiremiento efectuados a reviso de la orden de compra, se apilicaria el festal militar de la festal himite de entrega del requiremiento efectuados a ravis de la orden de compra, se apilicaria contado da code del decision primer dia de refusar minima del requiremiento hasta que se resilecia ha caração de los mismoses es deserva, que esta entrega de los hienes materias del requiremiento hasta que se resilecia ha caração de los mismoses es dever, que esta entrega de los hienes materias del requiremiento hasta que se resilecia ha caração de los mismoses estados entregas de los hienes materias del requiremiento en las condiciones especificas de felaboración del hien, el processoria devenir sustituir el him garantizando el a processoria del parte del hiene, el processoria sustituir el him garantizando el actual declamentar de plazo establicación para la entrega del hiene, supere los 29 dias término, se renluvant la declamentar de la parte para del hasta del deservación de hiene, el processoria del control del declamentar del parte del parte del hiene, el processoria del parte del part									
diario del valor a ficturar correspondencia i bies no entergeto, y que contas en los nodes de composa.  A partir de la fecha limite de entrega del resportamiento efectuado a travels de la conde de composa.  A partir de la fecha limite de entrega del resportamiento efectuado a travels de la conde de composa, es applicant tuta a multo del 1,3 por mil diario del valor a facturar, de contra del co									
entregular y que consta en la orden de compra. Cuando el retricio superto de lide de la resulta controlos a partir da ficial inflato del valor el resulta que de la controlos a partir da ficial inflato del valor el retricio controlos a partir da ficial inflato del valor el retricio controlos desde el decimo primer di de retrizione na la emitga de decimo primer di de retrizione na la emitga de de bolimen. Benero del requerrimiento hasta el valor per la multa porti acamulare hasta la entrega de do bolimen. Sene uso de incumplimientos en las condiciones especificas de dishoración del bitera, especificas de dishoración del bitera, especificas de dishoración del bitera, especificas de dishoración del bitera, especificas de dishoración del bitera, especificas de dishoración del bitera, especificas de dishoración del bitera, especificas de dishoración del bitera, especificas de dishoración del plazo establecido para la extregular del declamica de companion del plazo establecido para la extregular del declamica de companion del plazo establecido para la extregular del declamica de companion del plazo establecido para la extregular del declamica de companion del plazo establecido para la extregular del declamica del companion del plazo establecido para la extregular del declamica del companion del plazo establecido para la extregular del declamica del plazo del plazo establecido para la extregular del declamica del plazo del plazo establecido para la extregular del declamica del plazo del pl									
Caundo el reinsus suprare les 10 dias stemmio comundos a partir de la fecha limite de chrespo del requiremento una multa del 1,5 per mil diatrio del vider a lacturur, contado dessel el desimo primer dia de reinsus en la catega de los bisens materias del experimiento hasto el controlo dessel el desimo primer dia de reinsus en la catega de los bisens materias del experimiento hasto el controlo dessel del desimo primer dia de reinsus en la catega de los bisenses. In caso de incumplimientos la controlo del cont									
a partir de la fecha limits de cruega del requerimiento electualo a traves de la refund e compta, se applicará una multir del 1,5 per mil diatrio del vidar facturar, le comptante de la periodición del vidar facturar, le correga de los blescos materios del reguerimiento blasta que se realize la entrega de los mismoses; e decir, que el vidar per fai multipodir del requerimiento blasta que se realize la entrega de los mismoses; e decir, que el vidar per fai multipodir del requerimiento blasta que se realize la entrega de los mismoses; e decir, que el vidar per fai multipodir del complimiento de la presente ficha fecines En caso en las condiciones especificas de elaboración del bien, que la complimiento de la presente ficha fecines En caso en la condiciones especificas de elaboración del bien, que la contrata del men, supre los que del men, supre los que del men, supre los que de la mental del men, supre los que del men, supre los que del men, supre los que del men, supre los que de la mental del men, supre los que de la mental del men, supre los que de la mental del men, supre los que de la mental del men, supre los que de la mental del men, supre los que de la mental del men, supre los que de la mental del men, supre los que de la mental del men, supre los que de la mental del men, supre los que del men, supre los que del men, supre los que del men, supre los que del men, supre los pures persones de la mental per la mental del mental del mental del mental del producto de la sugurida social en la mental del producto de la mental del producto de la mental del producto de la mental del producto de la mental del producto de la mental del producto de la mental del producto de la mental del producto de la mental del producto de la felha tecnica del producto de la felha tecnica del producto de la felha tecnica del producto de la felha tecnica del producto de la felha tecnica del producto de la felha tecnica del producto de la felha tecnica del producto de la felha tecnica del producto de la felha tecnica del produ									
efectuado a traves de la morten de compra, se apiticari um muita del 1.5 por mil diam del vales en literari, contado desde dicinno primer dia de retinaso en la que se realize la mirraga de los mirratos, es adert, que el vador por la muita podrá acumalizare lasta la entrega de la Se hienes. Fra caso de mecamplimiento el provocedor deberda sustituir el bien gamutzando el cumplimiento de la presente fenal tecrina En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la cultura del se del contrato de plazo establecido para la cultura del a declimorta de contration incumplido, cuceptunado acuerdo entre las partes para deba entrega CIVALIZACIONES Medianto Osficio Civalus SERCOP-CDE-2018-607 de 28 de diciembre de 2018, a entralizar las nativalestos CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO-Los pagos as crealizarias con cargo a la partida prosupporturia de la cendida generadora de la orden de Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos. Festerare entida de pro- procedorar e composible de composible de correga de la prosupporturia de la cendida generadora de la prosupporturia de la cendida escriado de los siguientes documentos. Festerare entida per el movendo Copina de factura (v) de compos de tel unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos Festerare entida per el movendo Copina de factura (v) de compos de tel correspondere según la naturaleza del procedor. La cantidad del personal, de les errosalezadora de misción a la capacidad productiva de la ficha de compos a correspondere según la naturaleza del procedor.  - RECEPCION DEL PRODUCTO No. Aplica - ANTECEDENTES. No. Aplica - ANTECEDENTES. No. Aplica - ANTECEDENTES. No. Aplica - ANTECEDENTES. No. Aplica - ANTECEDENTES. No. Aplica - CINTA RUTI ECTIVA (Opcional): No. Aplica - CONTON RUTI ECTIVA (Opcional): No. Aplica - CONTON RUTI ECTIVA (Opcional): No. Aplica - CONTON RUTI ECTIVA (Opcional): No. Aplica - CONTON RUTI ECTIVA (Opcional): No. Aplica - CONTON RUTI ECTIVA (Opcional): No. Aplica - CONTON RUTI									
una multa del 1,5 por mil diario del valor a ficierar, contado deade el decemprame dia de retrose en la entrega de les bieness materia del representente hasta entrega de les bieness materia del representente hasta el valor por la multa pedia camundarea bata fi entrega de los bieness En caso de incumplimientos en las condiciones especificas de claboración del ben, camplimiento de la presente ficial technia En caso de que el cultural del control del cont									
contado desde el delicino primer dia de retenso en la entega de los hienes materia del requerimiento hast que se realize la entega de los mismosses, es decir, que entega de los hienes materia del requerimiento en la condiciones especificas de claboración del beta, el entega de los hienes. Les cosa de mismolimientos en la so condiciones especificas de claboración del beta, el entega de los hienes, es les cosa de mismolimientos en la so condiciones especificas de claboración del beta, el entega del beta, especial de la presente ficha fecinica. En caso em propriedo de la constitución de la presente ficha fecinica. En caso en constitución del presente del beta, especial del beta, especial del beta, especial del beta, especial del beta, especial del beta, especial del presente del protector del									
entrega de los bernes materia del requerimiento hasta que se recluide la carting de los mismos, es destri, que el vidor por la routila podria acumularies hasta la certa del vidor por la routila podria acumularies hasta la consideración del compositiones de la processor del consideración del bene el provocedor deberdos statistur el hiera guantizando el cumplimiento de la peccario del acumulario del consideración del bene el provocedor deberdos statistur el hiera guantizando el cumplimiento de la peccario del contratista incumplido, exceptuando acuerdo certe las patries para deba entre el consideración del contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las patries para deba entre el consideración del contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las patries para deba entre el consideración del contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las patries para deba entre el consideración del entre el contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las patries para del contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las patries para del contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las patries para del contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las patries para del contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las patries para del contratista del contr									
que se realize la entrega de los mismos: se decir, que el valor por la malla podrà acumulare has intermplariento es entrega de los hieras Fin caso de intemplariento en entrega de los hieras Fin caso de intemplariento en el proveedor debera sastitur de los grantificando el cumplimiento de la presente ficha fécnica Fin caso de que el mecumplimiento de plazo establecio por la establecia de la completa del la completa del completa de la completa de la completa d									
el valor por la multa podrà acumulare hasta la entrega de los brens La caso de incumplimientos en las condiciones especificas de claboración del bion, complimiento de la rescenti ficha técnica. El maso de que el miciniplimiento de plazo establecido para la entrega del bion, apere les partes para dimin, a carcillaria de la carcillaria de contrativa incumplido, escribando escribante de contrativa incumplido, escribando escribante de contrativa de contrativa incumplido, escribando escriband									
catrega de los bienes En caso de incumplimientos en las condiciones especificas de delabrencia de bien, el proveedor debria sastituir el bien grantizando el de que cel neumplimiento de la deservación de la companiona de la deservación de la companiona de la deservación de la companiona de la deservación de la companiona de la deservación de la companiona de la companiona de la contratista incumplisó, exceptiando acuerdo entre las parties para dicha entrega del bien, supere los 29 días étembros, se realizaria in declaratoria de contratista incumplisó, exceptiando acuerdo entre las parties para dicha entrega del partie de la companiona de la contratista companiona de la contratista companiona de la contratista companiona de la contratista contratista de la contratista contratista de la final del partie de la seguridad social en la fichus entrega.  - CONDICTORIST RECUSITOS DE PAGO Los pagos se realizarán con cargo a la partida presuppestaria de la entrada generadora de la ochen de company se efectuaria en delura de las Estados de company se efectuaria en delura de las Estados de company se efectuaria de la definida por el proveedor Copia de factura (s) de companion de la contratista de companion de la contratista de companion de la contratista de companion de la contratista del contratista de la contratista de la contratista del contratista de la contratista del contratista de la contratista del contratista del contratista del contratista del contratista del contratista del contratista del contratista del contratista del contratista del contratista del contratista del contratista del contratista del contratista del contratista del contra									
en las condiciones especificas de claboración del bien, el provocedor debros statite di ben grastratado d cumplimiento de la presente ficha técnica En caso de que el mounplimiento de plazo estableció para la realizará la declaratoria de contratata incumpitó, esceptuando acuerdo mente las pareis para dicha entrega.  - ACOPACHO SINOS Medianto Circular se contrata de contratata incumpitó, esceptuando acuerdo mente las pareis para dicha entrega.  - ACOPACHO SINOS Mediante Oficio Circular se contrata de contratata de contrata de companio de companio de la entidad contratante el media de personale, deberia Companio de la entidad pomenda de companio de la entidad contratante de companio de la entidad contratante de la entidad contratante de la entidad contratante de companio de la entidad contratante deberia: Non Aplica de la entidad contratante deberia: Summiriaria provedero catalogad e la entidad contratante deberia: Summiriaria del contratante deberia: Summiriaria del contratante deberia: Summiriaria del contratante deberia									
el provecdor debrai santiture el luni garantizando el cumplimiento de la prosenti ficial tecinica. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la realizaria la declaratina de contratia comunicación de contratia									
cumplimiento de la presente ficha técnica En caso de que el incumplimiento de plato establecido para la entrega del bien, supere los 2º dias término, se realizaria in declaractoria de contratista memplido, entrega del bien, supere los 2º dias término, se realizaria in declaractoria de contratista memplido, entrega.  - ACTUALIZACIONES Mediame Golfico Gruular SERCOP-CD1-2018-007 de 2º de diciembre de 2018, se actualizaria los arbitroles poetenis "7º «Requisitos Personalizaria la california personalizaria con consenia del Promascia Capacitació de la california de la dificiació de la segurdad social en las fichas técnicas.  - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos as realizaria no entre a la afisicació de la segurdad social en las fichas técnicas.  - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos as realizaria no entre a la partida por el proveedor Copia de factura (s) de compa de la colora de compa ya se efectuaria en doltares de los tiendos Unidas de América previo a la presentación de los siguientes documentos Factura entidado Unidas de América previo a la presentación de los siguientes documentos Factura entidado Contratista de compa de la compa de l									
de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 20 dais terminos, se realizarán la declaratoria de contratitias incumpido, exceptanado aceuto care tien la partes para delina establecido exceptanado aceuto care tien la partes para delina establecido exceptanado aceuto care tien la partes para delina establecido exceptanado aceuto extra delina establecidos para el Pago", se hornologan los tertos concernientes atenticanico. Capanetición Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se hornologan los tertos concernientes atenticanico.  Le conception del pago del pago del pago del pago del pago del pago del pago del pago del pago del pago del pago del pago del pago del producto establecido del persupuestaria de la cuitada generadora de la orden de compara y se efectuaria en dolarea de los Estados os siguientes documentos: "Factum emitida por el provecedo: «Copia de la orden de compara y se efectuaria en dolarea de los Estados os siguientes documentos: "Factum emitida por el provecedo: «Copia de la orden de compara y se efectuaria del personado; del producto el compartir del producto de la entedad contratunte. «Copia de la orden de compara personado establecido del producto; del producto; del producto; del producto; el tempo minimo del affineiro que se verrificari será desde la fecha de la generación de la producto. El tempo minimo de affineiro que se verrificari será desde la fecha de la generación de la producto. El tempo minimo de affineiro que se verrificari será desde la fecha de la generación de la generación de la producto. El tempo minimo de affineiro que se verrificari será desde la fecha de la generación de la generación de la generación de la generación de la generación del producto. El tempo minimo de affineiro que se verrificario será desde la fecha de la generación de la generación de la generación de la generación del la generación de la generación de la generación del la generación del la generación del la generación del la generación del la generación del la generación									
entrega del bien, supere los 29 dias término, se realizaria la declaratoria de contratis unimplich, exceptanado acuerdo entre las patres para dieha entre la contrata del contratoria de contratoria compania del contratoria									
realizaria la declaratoria de contratista incumpilio, evceptuando acuerdo entrie las partes para dicha entrega.  - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CID-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, "Formación-Capacitación Experiencia", "Requisitiva para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.  - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestrar de la centidad generador de la ordon de prospectoria de la centidad generador de la ordon de proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela macional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante: Ceroja de la ordon de compra.  - Documentos de respaldo reference al cumplimiento de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante: Ceroja de la ordon de compra.  - Documentos de respaldo reference al cumplimiento de correspondiere según la naturileza del provedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en finición a la capacidad productiva de la ficha técnica del provedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en finición a la capacidad productiva de la ficha técnica del provedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en finición a la capacidad productiva de la ficha técnica del provedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en finición a la capacidad productiva de la ficha técnica del provedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en finición a la capacidad productiva de la ficha telescinada del producto. Para certa servicio del producto del producto. Para certa del cantidad de entrega del producto. Para certa servicio del productiva de la ficha telescipa del productiva del ficha del servicio del carrota servicio del comprativa del productiva del carrota del carrota del carrota productos del certa del producto del calidad y en el caso de que existiran productos del calidad y en el caso de que existiran productos del cali									
exceptaundo acuerdo entre las partes para dicha entrega.  - ACTULIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CID-2018-007 de 28 de diciembre de 2018,  "Formación Capacitación Experiencia" y "Requisitos para el Plago", se homologan los textos concernientes a la affiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.  - CONDICONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida.  - CONDICONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida.  - CONDICONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán en dolares de los Estados.  Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor Copa de factura (s) de compa de tela nacional (Pso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definiva a autifiacción el proveedor Los de factura (s) de compa de tela nacional (Pso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definiva a autifiacción en de fina.  - Documentos de respublo referente al cumplimiento de la affiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantida del personal, debe ser considerada en función a la capacidad produciva de la ficha tebracia del verificantis será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del actua de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO. No Aplica - PARCHES IORADOS. / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - PARCHES IORADOS. / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTINA (Opcional): No Aplica - COMBA (DE PAGO: No Aplica) - COMBA (DE PAGO: No Aplica) - COMBA (DE PAGO: No Aplica) - COMBA (DE PAGO: No Aplica) - COMBA (DE PAGO: No Aplica) - COMBA (DE PAGO: No Aplica) - COMBA (DE PAGO: No Aplica) - COMBA (DE PAGO: No Aplica) - COMBA (DE PAGO: No Aplica) - COMBA (DE PAGO: No Aplica) - COMBA (DE PAGO: No Aplica) - COMBA (DE PAGO: No Aplica) - COMBA (DE PAGO: No Aplica) - COMBA (DE PAGO: No A									
entrega.  - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los attributos de circuis "y". Requisitos in a falliación de la seguridad social en las fichas técnicas.  - CONDICIONES / REQUISTIOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuaria en dolarro de los Estados es siguientes documentos." Facture emilida por el proveedos - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la corden de compra - Documentos de respoldo referente al cumplimiento de la entidad contratante. Copia de la corden de compra - Documentos de respoldo referente al cumplimiento de la entidad contratante. Copia de la corden de compra - Documentos de respoldo referente al cumplimiento de la entidad contratante. Copia de la corden de compra - Documentos de respoldo referente al cumplimiento de la entidad contratante. Copia de la corden de compra hasta la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha de la cumplimiento de la entidad contratante. Perception compra hasta la fecha del actual de entrega recepción.  - PARCIES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica  - ANTECEDENTES: No Aplica  - ANTECEDENTES: No Aplica  - CONTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica  - PERSONAL MINIO: No Aplica  - PERSONAL MINIO: No Aplica  - CONTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica  - PERSONAL MINIO: No Aplica  - ANDESTIVO: No Aplica (Compra de la producto de compra de caso de que existenta productos defectuoses solicitar los cambios necesarios. La administración de la caso de que existenta productos defectuoses solicitar los cambios necesarios. La administración de la corden de compa, se realizará por parte de un delegado-fecinico designado por la entidad y y contr									
- ÁCTUALIZACIONES: Mediante Oficio Cricular SERCOP-CD-10:807 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación Capaciticom/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la atfilación de la seguridad social en las fichas de diffusión de la seguridad social en las fichas con con cargo a la partida pressupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuaria en didares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: "Facture amitida por el proveedor. "Copia de factura (s) de compra de tela entidad contratante. "Copia de factura (s) de compra de tela entidad contratante. "Copia de la orden de compra." Documentos de respuis la naturaleza del proveedor. La entidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha telencia del producto. El tiempo minimo de affinición que se orrespondiere seguin la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha telencia del producto. El tiempo minimo de affinición que se orden de compra hasta la fecha del acta de centrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS ESTATILES: No Aplica - NATECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica -		exceptuando acuerdo entre las partes para dicha							
SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se acutualizan los arbitotos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas (icencias.)  Octobre de compa y se efectuará en distracto de la decidad peraceto de la cordia de compa y se efectuará en distracto de los estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos. "Factuar emitida por el provecdor." Copia de factura (s) de compa de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción de finitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. "Decumentos de republicario de la artificación de la entidad contratante. Copia de la orden de compra."  Documentos de respublio referente a lumplimiento de la artificación de la entidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del proveder. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica de la producto. El tiempo mínimo de afflición que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del cata de centrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCIERS / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOG/PROS / COMPLEMENTOS ITXILLES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica -									
se actualizan los atributos de "Formación Capacitición Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la affiliación de la seguridad social en las fichas técnicas CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidiad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados siguientes documentos. "Factura entidad per el proveedor. "Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)." Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. "Copia de la orden de compra." Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la affisicción a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El ficempo mirimo de affisición que se verificará será desde la fecha de la generación de la recepción RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCIES / DORADADOS / ISTALMAPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA DE PROGO. No Aplica - CORDA D		<ul> <li>ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular</li> </ul>							
"Formación (Capacitación Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas (écnicas.  - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizaria de la critidad generadora de la orden de presupuestaria de la critidad generadora de la orden de presupuestaria de la critidad generadora de la orden de Unidos de Amériea previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor Copia de factura (a) de compra de tela nacional (Pesa, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción de finitiva a satisfación de la entidad contratante Copia de la orden de compra - Documentos de respulso referente a l'emplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere segin la maturalizar del proveedor. La administración de la maturalizar del proveedor. La companda de la generación de la producto. El tiempo mínimo de affliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la producto. El tiempo mínimo de affliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta facha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ISTAMIPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS IEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: N		SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018,							
para el Pago", se homologan los textos concernientes a la affiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.  - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados os siguientes demicina en compra y expresentaria de la entidad generadora de la orden de compra y expresentaria de la entidad generadora de la orden de compra y expresentaria de la entidad que contrada de la entidad contratante. Coña de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la entidad contratante. Coña de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la affiliación a la espacidad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del provector. La cantidad del persona intende de la entidad del producto. El tiempo minimo de affisición que se verificará será desde la fecha de la generación de la ordende compra de la entidad del persona la fecha de la cata de critega e verificará será desde la fecha de la generación de la ordende compra de la entidad del persona la fecha de la cata de critega e verificará será desde la fecha de la generación de la ordende compra de la entidad del persona de la fecha de la generación de la ordende de la entidad del persona de la compra de la entidad del persona de la fecha de la generación de la percepción.  - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica e CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica e CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica e CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica e CINTA DE PRESONAL MINIMO: No Aplica e CINTA DE PRESONAL MINIMO: No Aplica e CINTA DE PRESONAL MINIMO: No Aplica e conseguia de la centra de deberá: Summistrar al provecedor estados de centra de la decentra de la contra de la centra de la centra de la calidad y en el caso de que existerna productos defecu		se actualizan los atributos de							
para el Pago", se homologan los textos concernientes a la affiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.  - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados os siguientes demicina en compra y expresentaria de la entidad generadora de la orden de compra y expresentaria de la entidad generadora de la orden de compra y expresentaria de la entidad que contrada de la entidad contratante. Coña de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la entidad contratante. Coña de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la affiliación a la espacidad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del provector. La cantidad del persona intende de la entidad del producto. El tiempo minimo de affisición que se verificará será desde la fecha de la generación de la ordende compra de la entidad del persona la fecha de la cata de critega e verificará será desde la fecha de la generación de la ordende compra de la entidad del persona la fecha de la cata de critega e verificará será desde la fecha de la generación de la ordende compra de la entidad del persona de la fecha de la generación de la ordende de la entidad del persona de la compra de la entidad del persona de la fecha de la generación de la percepción.  - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica e CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica e CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica e CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica e CINTA DE PRESONAL MINIMO: No Aplica e CINTA DE PRESONAL MINIMO: No Aplica e CINTA DE PRESONAL MINIMO: No Aplica e conseguia de la centra de deberá: Summistrar al provecedor estados de centra de la decentra de la contra de la centra de la centra de la calidad y en el caso de que existerna productos defecu		"Formación/Capacitación/Experiencia" v "Requisitos							
a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.  - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos so realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuaria en doltares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos Factura entidad por el provvecdor - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, candidad, dipo de tela) - Acta de entrega recepción definitiva a satisficación de la modalidad que correspondente espado referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que ecrespondiere espado referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere seguin la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificarás será desde la fecha del a generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES' BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Appicanal): No Aplica - ADMINISTRACION: La entidad contratante deberia: Summistrar al provvector estados contratante deberia: Summistrar al provvector estados contratante, quien realizará por parte de un delegado-fecincio designado por la entidad contratante, quien realizará por parte de un delegado-fecincio designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administración de la orden de comp									
técnicas.  - CONDICIONES/ REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dolares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor Copa de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Actu de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra. Documentos de respubldo referente al cumplimiento de la affliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere seguida naturalizad el proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la espacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de affinación que se verden de será debela la fecha de la generación de la entrega especión.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO. No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O. LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O. LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - COMPLEMENTOS TEXTILES: No Apl									
CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizaria no cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuaria en dollarse de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura entidad por el proveedor - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante: - Copia de la orden de compra Documentos de respuldo referente al cumplimiento de la entidad contratante: - Copia de la orden de compra de la macional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción del producto. El tiempo minimo de afiliación que se verificaria será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el crocograma de recepción de la prevedor el producto del comportante de production del contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el crocograma de recepción de la preveda y entregar el Acta provector - Dodega Verificar que el producto del contratante, quien enalizaria per moterio de la contrata de deberá: Suministrar al proveedor catalogado el contratante, quien realizaria per parte du m delegado-tiencio designado por la entidad contratante, quien realizaria el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones i cinciaes establecidas para la entrega del bien. El Administración de la contrata de fiel									
pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuaria en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfancción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Documentos de respelado referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere seguida naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha teóneia del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción DEL PRODUCTO. No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O. LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CONTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CONTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - CONTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante debrecia designado el corroograma de recepción de las prendas y entregar el Acta provedor - Dodoga. Averificar que el producto sen de calidad y en el caso de que existieran producto defectusos sos glicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizaria por parte de un delegado-tecine designado por la entidad contratante, quien realizaria el monitoroo, verificación y control del cumpimiento de las especificaciones tencias establecidas pa									
presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efecturari en dolares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: *Factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) *Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. *Copia de la cela) *Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. *Copia de la corten de compra. *Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la a filiación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del provecdor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo minimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del lasta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministra al provecdor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta provecdor - Dodoga. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las sepceificaciones tecnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. 4 Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepcion definitiva a satisfacción de la entidad contratante. * Copia de la orden de compra. * Documentos de respaldo referente a cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere segui na naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha del a generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Apica - CINTA RIFLECTIVA (Opcional): No Aplica - PORMA DE PAGO: No Aplica - CORTA RIFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberés: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - Dodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-tecnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las sepecificaciones tecnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad cel personal, debe ser considerada en flucción a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo minimo de adilitación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBBETIVO: No Aplica - PRESONAL MINIMO: No Aplica - PERSONAL MINIMO: No Aplica - DBETIVO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta provecdor - Dodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-texico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoroe, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones teciciaes establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la affliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del provedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la fibra técnica del producto. El tiempo mínimo de affliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / SETAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al provedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta provedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectusos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-écnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones tecnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
proveedor. *Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) *Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entrega de correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo minimo de sfiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministra al provecdor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta provedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-tecinico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administración del Contrato date de linforme de fiel									
nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Ácta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo minimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronogarma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el productos sed de alidad y en el caso de que existeram productos defectuosos soliciar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrado del Contrato dade el informe de fiel									
entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. * Copia de la orden de compra * Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la affiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de affiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del actu de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al provecdor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta provecdor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en claso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administración del contrature quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administración del contratante quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administración del contrata de fiel del del del del del del del del del d									
entidad contratante. * Copia de la orden de compra. * Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producio. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - ACRABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMÍNISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al provecdor catalogado el cronograma de recepción de la producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos soficitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delgado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administración del control del control ada el informe de fiel									
Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la affiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en fimerión a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo minimo de affiliación que se verificaria será desde la fecha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministra al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existeran productos defectuosos solicitar los cambios nocesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoro, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato de da se de calidad den de la corde de la compra de fiel									
la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondirer esgún la naturaleza del provedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del act de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existeran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará opro parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del contrato de fiel									
correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de affiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del ageneración de la orden de compra hasta la fecha del ageneración de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES! BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBBETIVO: No Aplica - OBBITIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronorgama de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitorro, verificación y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento de las espendas y control del cumplimiento del las espendas y control del cumplimiento del las espendas y control del cumplimiento del las espendas y control del cumplimiento del las espe									
cantidad del personal, debe ser considerada en fineción a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de affliación que se verificará será desde la fecha de la tag generación de la orden de compra hasta la fecha del cata de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - GOBETIVO: No Aplica - COBETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el productos sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las específicaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel		la afiliación a la seguridad social en la modalidad que							
a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha de la centrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectusosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel		cantidad del personal, debe ser considerada en función							
verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contratot dará el informe de fiel		a la capacidad productiva de la ficha técnica del							
orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica ANTECEDENTES: No Aplica CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica COBETIVO: No Aplica CHOMPA IMPERMEABLE PERSONAL MÍNIMO: No Aplica ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel		producto. El tiempo mínimo de afiliación que se							
orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica ANTECEDENTES: No Aplica CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica COBETIVO: No Aplica CHOMPA IMPERMEABLE PERSONAL MÍNIMO: No Aplica ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
- ŘECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel		recepción.							
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica  881220011  CHOMPA IMPERMEABLE - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
- ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica  881220011 CHOMPA IMPERMEABLE - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
- ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
- CINTA REFLECTÍVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
- FORMA DE PAGO: No Áplica - OBJETIVO: No Aplica  881220011 CHOMPA IMPERMEABLE - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
- OBJETIVO: No Aplica  CHOMPA IMPERMEABLE - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
881220011 CHOMPA IMPERMEABLE - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel		1						4.00	<b>50</b> 00 00 W55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel	881220011		39	28,3100	0,0000	1.104,0900	12,0000	1.236,5808	53.08.02//63.08.02//73.08.02
deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor — bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel		Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto							
defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel		sea de calidad y en el caso de que existieran productos							
administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El  Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
Administrador del Contrato dará el informe de fiel									
Companion del mismo.									
		campininento dei mismo.	l l			l l			ı l

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: GRUPOS / ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma Individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: \*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% poliéster. Semi-impermeable
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. -Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: \*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \*En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado,

- de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso ( Convenio Marco FI)
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
   ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de
- "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas
- técnicas FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: - Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante
- DISEÑO: Elaborado compuestos de alta resistencia, con protección antibacterial. Dobladillos de 2cm en mangas y bordes inferiores. Regulador de cintura: con tres broches plásticos a cada lado Impermeable Forro en malla o polar Chompa repelente al agua Ajustes en el puño recto ajustable con velcro. Bolsillos multipropósito. (bolsillo grande a lo largo de todo el cuello, con cierre de nylon de buena calidad no. 8 en el cuello para guardar la capucha) Cierre de nylon.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria: GRUPOS: CANTIDAD MAOUINARIA GRUPO 1: 1De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse

	individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.  CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción  PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica  OBJETIVO: No Aplica  ACABADO: No Aplica  ACABADO: No Aplica  RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica  CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica  CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica  TALLA: 34 36 38 40 42 44						
881220011	UNIFORME DEPORTIVO- CALENTADOR EXTERIOR  - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.  - FORMA DE PAGO: No Aplica  - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica  - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica  - ANTECEDENTES: No Aplica  - OBJETIVO: No Aplica  - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica  - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica  - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica  - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha de la sentrega recepción.  - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de  "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.  - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entreg	26,0400	0,0000	52,0800	12,0000	58,3296	53.08.02//63.08.02//73.08.02

- entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 4: 4 De costura recta 3 Overlock de 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma Individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- DISEÑO: \*Abierta en el centro parte frotal, lleva un cierre de nylon colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto. Todo es armado en maquina recta. \*Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. \*Bolsillos armados en las piezas con boca del mismo realizado en recta y el ruedo en overlock normal. Los mismos son agarrados con la solapa, pieza interna para armado del cierre. \*Los hombros, costados y pegado de mangas a sisas son realizados en overlock normal y pespuntado por fuera en maquina recta. \*Largo entubado con tiro alto. \*Las piernas tanto en costados y entrepierna son unidos en maquina overlock con puntada de seguridad, los tiros delantero y posterior armado en overlock normal y luego pespuntado en maquina recta. \*Los bolsillos son pegados en maquina recta, la boca del mismo y el contorno del bolsillo es orillado en overlock con puntada de seguridad. \*La cintura lleva elástico reforzado que es unida en overlock normal y luego pespuntada en elasticadora de 3 agujas tomando en cuenta el espacio para colocar los ojales internos para cordón de ajuste cintura. \*Los bajos de las botas de la prenda son dobladilladas a 2.5cm de ancho, esto es realizado en máquina recta.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/
   EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de

prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso ( Convenio Marco)
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- TALLA: 34 36 38 40 42 44
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la pretina del pantalón y en la camiseta en la parte posterior interna con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- contratante generadora de la orden de compra. CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA La descripción de la TELA, se encuentra disponible en las Fichas Técnicas, publicadas en el Portal Institucional, Catálog Dinámico, Productos de Confección Textil. COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante. DISEÑO \*Abierta en el centro parte frotal, lleva un cierre de nylon colocado hasta Îlegar al cuello, el mismo que es recto y alto. Todo es armado en maquina recta. \*Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. \*Bolsillos armados en las piezas con boca del mismo realizado en recta y el ruedo en overlock normal. Los mismos son agarrados con la solapa, pieza interna para armado del cierre. \*Los hombros, costados y pegado de mangas a sisas son realizados en overlock normal y pespuntado por fuera en maquina recta. \*Largo entubado con tiro alto. \*Las piernas tanto en costados y entrepierna son unidos en maquina overlock con puntada de seguridad, los tiros delantero y posterior armado en overlock normal y luego pespuntado en maquina recta. \*Los bolsillos son pegados en maquina recta, la boca del mismo y el contorno del bolsillo es orillado en overlock con puntada de seguridad. \*La cintura lleva elástico reforzado que es unida en overlock normal y luego

pespuntada en elasticadora de 3 agujas tomando en cuenta el espacio para colocar los ojales internos para

	cordón de ajuste cintura. *Los bajos de las botas de la prenda son dobladilladas a 2.5cm de ancho, esto es realizado en maquina recta.  - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA UNIFORMES DEPORTIVOS Prenda/ Chompa y Pantalón Nombre: Fleece Composición;65% poliester(+-/2%) 35% algodón (+/-2%) Peso 320gr/m2 Encogimiento 5% Ancho útil 85(+/-2cm) Tubular Solidez al lavado 4-5 Solidez a la Luz 4-5 Nota Explicativa: 65/35 PA se considera la mezcla perfecta para el uso de los calentadores, proque tienecolores brillantes, no encoge no arruga y los beneficios del algodón absorción de la humeda. En la Costa se debería utilizar Fleece Sin Perchar por el calor y en la Sierra Perchado para mantener calor  - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. *El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.  - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega del los hienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.							
881220014	PANTALON INDIGO CON CINTA REFLECTIVA  - PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: — El plazo para la entrega de las prendas será de hasta sesenta días (60), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). — En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. — Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. — Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. — En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.  - MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"  - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"  - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.  - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.  - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la	90	17,7100	0,0000	1.593,9000	12,0000	1.785,1680	53.08.02//63.08.02//73.08.02

Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. \*La materia prima será exclusivamente de origen nacional. PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo
- PERSONAL MINIMO: El personal minimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas:
   2 trabajadores en confección textil.
   ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante
- deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta industrial 1 Recta industral 2 agujas 1 Overlock de 5 hilos 1 Ojaladora o 20 U 1 Botonera 1 Planchadora industrial 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
   FORMA DE PAGO: Será facultad de cada
- entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura emitida por el proveedor. •Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •Copia de la orden de compra. •Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega
- GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.Para seguridad del cumplimiento del contrato y para
  responder por las obligaciones que contrajeren a favor
  de terceros, relacionadas con el contrato, el
  adjudicatario, antes o al momento de la firma del
  contrato, rendirá garantías por un monto equivalente
  al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de
  compra, siempre que el monto del contrato sea mayor
  a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el
  Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente
  ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso
  de existir, el proveedor deberá rendir, previamente,
  garantías por igual valor del anticipo. Garantía
  técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o
  alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje,
  manipulación, mala calidad de los materiales o
  componentes empleados en su fabricación/
  confección.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
  - COLOR: VER EN "CONDICIONES
- PARTICULARES DEL BIEN"
- BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: LOGOTIPOS: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).
- ETIQUETAS: ÉTIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para

conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 154 prendas por cada trabajador (De 2 hasta 9 empleados) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 154 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados) Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 176 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 176 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos-mínimo 2 personas). Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros, tanto de las telas como de otros insumos, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas
- MATERIALES / INSUMOS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- OBJETIVO: No Aplica
- ANTECEDENTES: No Aplica
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica
- FORMA DE ENTREGA: No Aplica
- TALLAS: TALLAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. DISEÑO: DISEÑO: Corte recto - Modelo clásico · Bastas: ancho de 23 cm (+/-3 cm) · 7 pasadores para correa · 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón cruda · 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha · 2 Bolsillos

posteriores con atraques o costura de seguridad

	Bragueta con hojales de lágrima, lengüeta interior de seguridad con cierre metálico o cierre de nylon de 18 a 20 cm, botones de latón o de tagua, hasta cuatro botones (de acuerdo a requerimiento de la entidad contratante). · Doble costura (todo el pantalón) · Hilo 100% Poliéster · Incluye cinta reflectiva en las piernas. * Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección Femenino.  - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Denim Índigo (12 a 14 onzas+/-5%), Sanforizada, Composición: 100% algodón, Tratamiento: enzimático, de desengome y suavizado. Lavado Stone (de acuerdo a requerimiento de entidad contratante). Cinta Reflectiva Con micro esferas de vidrio diseñada para prendas de alta visibilidad que deba cumplir con especificaciones y confort 65% poliéster y 35% algodón. Requerimientos mínimos de reflectividad de las normas ANSI 2010 -2015 (sujeto a variación de la norma). Medida de 2 pulgadas El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.							
881220014	MANDIL 100% ALGODÓN  RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.  PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles  CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tipo: Gabardina, Composición: 100% algodón, Peso entre 7 y 8 oz/yd2 (+/-5). Antifluido, Antiestática, Eficacia antibacterial, Repelente al cloro COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. DISEÑO: Altura 3/4, confeccionado en hilo de algodón, con atraques/refuerzos en partes sensibles. Un bolsillo en el pecho por el lado izquierdo, y dos bolsillos en la parte inferior delantera, los tres bolsillos serán de cuatro puntas, rematados para mayor soporte de peso, dos bolsillos falsos que permitan usar bolsillos interiores. El delantero cierra con cinco botones de 28 líneas. Cuello camisero. Manga larga con pestpunte en hilo de algodón. De ser requerido por la entidad, tendrá un ajuste en la cintura mediante cinta regulable con botones. * Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo	2	17,0700	0,0000	34,1400	12,0000	38,2368	53.08.02//63.08.02//73.08.02

prendas deberán estar en el siguiente rango: 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS: La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en la prenda; así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 3 logotipos bordados en total por prenda, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color. La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales, logotipos bordados de mayor complejidad, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. \*La materia prima será exclusivamente de origen nacional. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: \*Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluve el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y

el proveedor.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: -Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. -Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad
- contratante y proveedor PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: \*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los 30 días término una vez el proveedor cuente con todas las tallas. \* Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio DC-
- 2016-0068 de 02 de septiembre de 2016, Se elimina de todos los catálogos como requisito el presentar en la oferta el Carnet de la Red Socio Empleo. Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- COLOR: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"

- FORMA DE ENTREGA: No Aplica
- BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- TALLAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- DISEÑO: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL
- BIEN" FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, · Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 264 prendas por cada trabajador (De 2 hasta 9 empleados) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 264 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados) Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario: 308 mandiles por cada socio (De acuerdo al número de socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 308 mandiles por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos -mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 mandiles adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Ojaladora o 20 U 1 Botonera o 20 U 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se

	efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  ETIQUETAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"  MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"  OBJETIVO: No Aplica  ANTECEDENTES: No Aplica							
881220011	CAMISA  COLOR: El color será definido por la entidad contratante generadora de la orden de compra.  TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.  Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.  Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.  TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor — entidad.  La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.  ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor — bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento del mismo.  CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.  CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: *Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resisten	16	16,3500	0,0000	261,6000	12,0000	292,9920	53.08.02//63.08.02//73.08.02

prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios.] GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.] Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.]

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela Gabardina, composición 65% poliéster, 35% algodón peso gr/m2 220 a 270, encogimiento 2% en Urdido y Trama |
- 220 a 270, encogimiento 2% en Urdido y Trama.|

   MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. | GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U.| GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U.| GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima
- caso de presentarse como gremio reconocido. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de
- "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44.
- DIŚEÑO: Con cuello tipo camisa, un bolsillo superior izquierdo sobrepuesto, dos bolsillos en parte delantera, botones en cuello, camisa y puño. | Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. |
- GARANTÍAS: Referirse al Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FI).|
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la blusa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente

[	documentación: • Copias de certificado(s) de	I						 
	aprobación de capacitación en la elaboración de							
	prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad							
	acreditada por los organismos públicos competentes;							
	o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde							
	experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o,							
	técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la							
	industria de la confección textil debidamente							
	refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil,							
	emitido por la Junta Nacional de Defensa del							
	Artesano; o, • Copia de certificación de competencias							
	en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que							
	presenten en su oferta trabajadores bajo relación de							
	dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al							
	IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos							
	deberán ser legibles y podrán acumularse para							
	cumplir con el número de años u horas requeridas.							
	Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y							
	posteriormente. En caso de detectarse que la persona							
	que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la							
	emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el							
	convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de							
	acciones legales que correspondan.							
	- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes							
	adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor,							
	debidamente comprobados por el administrador de la							
	orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin							
	que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna,							
	caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil							
	diario del valor a facturar correspondiente al bien no							
	entregado y que consta en la orden de compra Cuando el retraso supere los 10 días término contados							
	a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento							
	efectuado a través de la orden de compra, se aplicará							
	una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la							
	entrega de los bienes materia del requerimiento hasta							
	que se realice la entrega de los mismos; es decir, que							
	el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes En caso de incumplimientos							
	en las condiciones específicas de elaboración del bien,							
	el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el							
	cumplimiento de la presente ficha técnica En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la							
	entrega del bien, supere los 29 días término, se							
	realizará la declaratoria de contratista incumplido,							
	exceptuando acuerdo entre las partes para dicha							
	entrega.   - ACABADO: No Aplica							
	- OBJETIVO: No Aplica							
	- ANTECEDENTES: No Aplica							
	MUESTRAS: No Aplica     CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica							
	- FORMA DE PAGO: No Aplica							
	- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O							
	LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica							
	- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica							
	- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica							
881220011	GORRA - GABARDINA	48	2,4000	0,0000	115,2000	12,0000	129,0240	53.08.02//63.08.02//73.08.02
	- DISEÑO: Gorras con broche metálicos. Gorras							
	para adultos con cinta de ajuste TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo							
	para la entrega de las prendas será de hasta treinta días							
	(30), contados a partir de la formalización de la orden							
	de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de							
	medidas, la entidad contratante en conjunto con el							
	proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que							
	será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.							
	Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y							
	proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales							
	totales, antes del plazo estipulado, conforme al							
	cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad							
	contratante generadora de la orden de compra.							
	<ul> <li>TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá</li> </ul>							
	el costo de transporte hasta la dirección establecida							

- por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: \*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 65% poliéster / 35% algodón GABARDINA poli algodón liviano.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. \* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- será exclusivamente de origen nacional.
   INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. -Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de
- "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
- TALLA: TALLA ÚNICA
- FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)

- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda v/o toma de medidas.
- de la prenda y/o toma de medidas.
   FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales. 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS:
  CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 4 De costura recta 2 Overlock de 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o

	compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica							
881220011	ESTAMPADO CON MÁS DE TRES COLORES - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	16	0,5000	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	53.08.02//63.08.02//73.08.02
881220011	CHOMPA TERNO DEPORTIVO  - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta industrial 1 Overlock de 5 hilos 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERAMIENTAS", que consta en el pliego.  - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tela para chompa: Tipo de género o tejido: Plano Composición:Poliéster 100 % Peso: 108 - 121 gr/m2 TecnologíasCool confort Tela para forro: Tipo de género o tejido: Malla Composición Poliéster 100% Peso 100gr/m2 +/-5% Tecnologías Cool confort  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: * 2 trabajadores en confección textil.  - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 154 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajado	2	18,0200	0,0000	36,0400	12,0000	40,3648	53.08.02//63.08.02//73.08.02

- obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- contratante y proveedor.
   TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. \*La materia prima será explusivamente de origen nacional
- materia prima será exclusivamente de origen nacional. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad v veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- TALLA: Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: XS S M L XL XXL Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas.
- DISEÑO: La chompa puede tener hasta 2 colores, la imagen anterior es una muestra del modelo el mismo que puede variar de acuerdo al diseño que establezca la entidad contratante (sujeto al precio de adhesión). Abierta en el centro parte frontal, lleva cierre reforzado de alta calidad, colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto, contiene un viviado para ocultarlo. Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. Doble puño con elástico de 1cm (opcional). Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: Los parches tendrán efectos de ilusión óptica tridimensionales y holográficos, Efecto tangible en forma de montura en su contorno, además serán flexibles y de textura suave. La perfilación del color

se realizará de acuerdo a la muestra proporcionada mediante software y captura del color con densitómetros, se deberá utilizar tintas ecológicas, serán laminados de poliuretano apto para el contacto con la piel. La entidad contratante podrá definir los parches institucionales a utilizar conforme a sus dimensiones, colores, etc. Una vez generada la orden de compra la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales. El uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones previstas en la presente ficha y sanciones administrativas de ser el caso. La prenda incluye hasta 1 parche y no debe superar los 8x8cm. La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante

- deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.-Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el

contrato, rendirá garant al cinco (5%) por cient compra, siempre que el a multiplicar el coeficie Presupuesto Inicial del ejercicio económico. G de existir, el proveedor garantías por igual valo técnica Cubrirá el 100 alteraciones ocasionado manipulación, mala cal componentes empleado confección.  - ACTUALIZACION SERCOP-CDI-2018-00 se actualizan los atribut "Formación/Capacitaci para el Pago", se homo a la afiliación de la segritécnicas.  - CONDICIONES / I BIEN: *Empaquetado o transparentes, selladas claramente nombre del embalaje se hará en sac	Estado del correspondiente arantía por Anticipo. En caso deberá rendir, previamente, r del anticipo. Garantía % de los bienes con daños o s por fábrica, embalaje, dad de los materiales o s en su fabricación/ dES: Mediante Oficio Circular 7 de 28 de diciembre de 2018, os de fon/Experiencia" y "Requisitos ogan los textos concernientes uridad social en las fichas con las que se distinga trabajador y talla. * El tos o fundas (resistentes)				
embalaje se hará en sac deberá estar bien identi - RECEPCIÓN DEL	os o fundas (resistentes) y ficada: talla y color. PRODUCTO: No Aplica VA (Opcional): No Aplica : No Aplica				

Subtotal	5.089,7400
Impuesto al valor agregado (12%)	610,7688
Total	5.700,5088
Número de Items	467
Total de la Orden	5.700,5088

Fecha de Impresión: jueves 2 de julio de 2020, 13:14:12

	ORDEN DE C	COMPRA	A POR CATÁLOGO ELI	ECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001870737	Fecha o emisión	0.1 - 0.7 - 20.20	Fecha de aceptación: 02-0	07-2020			
Estado de la orden:	Revisada		,					
		DATO	OS DEL PROVEEDOR					
ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MACHACHI "ASOTEXMACH"		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MACHACHI "ASOTEXMACH"	<b>RUC:</b> 1792	2736404001			
Nombre del representante legal:	CUYO GUANO JHONA	TAN STI	EEVEN					
Correo electrónico el representante legal:	asotexmach@gmail.com	Correo electrón de la empres	nico asotexmach@gmail.o	com				
Teléfono:		1						
Tipo de cuenta:	orros Número de cuenta: 22030	527993	Código de la Entidad 2103 Financiera:	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
	DATO	S DE LA	A ENTIDAD CONTRATA	ANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	Teléfono: 032714242 03-2714174				
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	Correo argu	ellonavarro@yahoo.es			
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos		Correo electrónico:	municipiosigchos(	@yahoo.es			
	Provincia: COTOPAXI		Cantón: SIGCH	OS Parroquia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL			
Dirección Entidad:	Calle: RODRIGO ITURRALD	ÞΕ	<b>Número:</b> s/n	Intersección:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE			
	Edificio:		Departamento:	Teléfono:	032714242 03- 2714174			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 aı	m a 16:00pm					
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	LIC. M.	ARCELO GOMEZ					

Dirección de entrega:	RODRIGO ITURRALDE s/n y PASAJE 14 DE NOVIEMBRE, ,	
Observación:		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Maxima Autorida

Nombre: DR. HUGO ENRIGI ARGUELLO NAVARRO Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

	DETAILE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
282361227	PANTALÓN CAMISIR PARA MUJER	2	29,3000	0,0000	58,6000	12,0000	65,6320	53.08.02//63,08.02//73.08.02

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 132 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 132 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a un pantalón estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. Él tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la

toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: \*Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE Acabado: Decatizado COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO PANTALÓN MUJER TIPO A Corte sastre, de cintura, pretina de 3 a 6cm. normal fusionada con entretela tejida, botón y cierre frontal de nylon. Pinzas posteriores, bastas rectas, 1 bolsillo relojero de 12 cm. bajo pretina. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. Costuras con 2cm. de ensanche en costados y 3cm. en tiro posterior por cada lado. MODELO PANTALÓN MUJER TIPO B Corte sastre, de cintura, pretina anatómica de 7 a 9 cm. fusionada con entretela tejida, 2 botones y cierre frontal de nylon. Pinzas posteriores, bastas rectas, dos bolsillos viviados figurados en la parte posterior. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. Costuras con 2cm. de ensanche en costados y 3cm. en tiro posterior por cada lado. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998) 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección

- deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. \*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.-Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su
- fabricación/confección. INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Overlock 1 Ojaladora de lágrima 1 Cortadora tela industrial 1 Botonera 1 Fusionadora Industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIÉN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad

entregas paraciales o totales, arise and ephazo entregas paraciales or totales, arise and ephazo entregas paraciales or totales, arise and ephazo entregas paraciales or totales, arise and ephazo provedor y la cuitade octutation genaradors de la ordes de company provedor y la cuitade octutation genaradors de la ordes de company entre de domicilio legal del provedor, registrator or el RULT la participation de las la flavoramento que al provincia de las premises será determinada por el domicilio legal del provedor, registrator or el RULT la participation de las la Provincia de Callagogos. Para la caración de la rofen de company as ergis la continuación de provedores lecales, de ne evider refera bacul se podici continuar de la company as ergis la continuación de provedores lecales, de ne evider refera bacul se podici continuar de servicio de Callagogos. Para la caración de la rofen de de manuel de servicio perso aucunelo entre emisdad continuatato; provedor. Circulas SEKO-OPAC-DE-SIA-OFA de Se desicientolos de 2018, es a estantizan los artitures de l'ormanicatorio questadorio files provedor. Circulas SEKO-OPAC-DE-SIA-OFA de Se desicientolos de 2018, es a estantizan los artitures de l'ormanicatorio questadorio files provendor.  PRINCO/NAL, El provendo referencia y  PRINC
entregas paraciales to totales, unites del plazor entregas conferente entregar de entregas est provocolor y la catifala contentante generation de la volce de compan  - AREA DE INTERVISIONE Et sera de decremanda por el domatione legal del provocolor, registrado en el REP. La participación de las revoltas será determinada por el domatione, desegno puna fore de compan se regiral la contranación de provocolor, registrado en el REP. La participación de los provocolors registrado en el REP. La participación de los provocolors de compan se regiral la contranación de provocolors de compan se regiral la contranación de provocolors levales, de mo sevier ofente las cola produci commars provocolors de movembra de la colar podrá commars provocolors de movembra de la companio de la compani
cestpuindo, conference estendecido de untrus escurdo carte el provinciones estendecido de un transcente de un consecutor de la contractica de contractica de un transcente de la contractica de
providence establiscido de mitimo actordo cintre el provocolor y la estadiad contrattar generadores de la establiscito de la preventa de la establiscito de la preventa de la establiscito de la preventa de la establiscito de la preventa de la establiscito de la preventa de la establiscito de la preventa de la establiscito de la preventa de la establiscito de la preventa de la establiscito de la preventa de la establiscito de la preventa de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito del establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito de la establiscito del establiscito de la establiscito del
revocador y la mitudal contratamina generandora de la votte de compra votte de compra votte de compra votte de la mituda contrata de compra votte de la terrespeción parto la provisión de las precidas cost determinadas por el dostución logal del provección e contrata de Calispaper, Para la ermición de las reduciones de Calispaper, Para la ermición de las orden de compras se regirá la contentación de las orden de compras se regirá la contentación de las orden de compras se regirá la contentación de las contentación de compras se regirá la contentación de compras se regirá la contentación de compras de provisos pervice actento cure cardiad contentante y provocero.  - CAL SELECTUCIO DE DES DOS CE SE de de disciente de Calista de contentación de compras de la contentación de compras de la contentación de compras de la compras de la contentación de compras de la contentación de compras de la contentación de contentació
AREA DEL INTERVIENCIÓN: It is issue de l'AREA DEL INTERVIENCIÓN: It is issue de determinade por el doministilo legal del proveodor, registrado en el RUE Ja supricipierida de lo proveodora en a aived incicional, decepto para la proveodora en a aived incicional, decepto para la proveodora de provincia adeportar a la guardinada de compras se regira la contratar proveodora de provincia adeportar de la guardinada de compras se regira la contratar proveodora de provincia adeportar de la guardinada de compras se regira la contratar proveodora de provincia adeportar de la guardinada de contratar proveodora de provincia adeportar de la guardinada de contratar proveodora de provincia adeportar de la guardinada de contratar proveodora de provincia de la guardinada de contratar proveodora de provincia de la guardinada de la contratar proveodora de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrat
- AREA DE INTENVENCIÓN. El laco de intervención para la provisión de las premissos será dissermidado par est demicialmi sego del proveedors de a revientado para para de intervención de la grante de compara se regir la sociaminal. eccepto para la Provincia de Galipagos. Para la aemision de la suriente de compara se regir la sociaminal este describente de compara se regir la sociamina el servicion priori acuerdo entre emissad e provinciami adejacente al lugar donde se demanda el aervicio priori acuerdo entre emisdad contratute; provocobre.  Circular SHRCO'N-CLINAGO'N de 28 de diciembre de 2018, se astualizan los atributos de "Formatosio" Capacitado Experimento (Experimento Capacita) de la comparada por la comparada por la comparada por la comparada por la comparada por la comparada por la comparada de la comparada de comparada de la comparada d
intorvención para la provisión de las pendas sorá determinada por el disentir les gal del proveedor; establista de la compania de calegora de la compania del la compania de la compania de la compania del la compan
determinada por el domination legati del proveedor, registrado on el RUP. In aptroqueción de los Provincias de allageagos. Para la censión de la codea de compras a regaria ta cantinación de provincia de allageagos. Para la censión de la codea de compras a regaria ta cantinación de provincia de contrata de contrata de provincia de contrata de la provincia provincia de contrata de la provincia provincia de contrata de la provincia provincia de contrata de la provincia provincia contrata de la provincia provincia contrata de la provincia provincia contrata de la provincia provincia contrata de la provincia provincia de la contrata de la contrata de la provincia provincia de la contrata del contrata del contrata de la contrata del contr
determinada por el domination legati del proveedor, registrado on el RUP. In aptroqueción de los Provincias de allageagos. Para la censión de la codea de compras a regaria ta cantinación de provincia de allageagos. Para la censión de la codea de compras a regaria ta cantinación de provincia de contrata de contrata de provincia de contrata de la provincia provincia de contrata de la provincia provincia de contrata de la provincia provincia de contrata de la provincia provincia contrata de la provincia provincia contrata de la provincia provincia contrata de la provincia provincia contrata de la provincia provincia de la contrata de la contrata de la provincia provincia de la contrata del contrata del contrata de la contrata del contr
registrado en el RUP. La participación de los proveedenes es a trotte asistental, excepto para la proveedenes es a trotte asistental, excepto para la compra en registri la contratación de proveedenes becales, de no existir oferia lecal se positir contratar proveedenes de registria de contratar proveedenes de provincia adjuscentes al lugar donde se damanda de la servicina persona acuteda centra en cindad es comunidad de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contr
provisedores as a nivel nacional, excepto para la Provincia de Calapagos Erna la enaisto de la code
Provincia de Calipagos. Para la envisión de la orden de compa se regati à contatación de provedores boules, de no existir oferta foral se podat contratar a demanda el servicio pervicio extende une catidad contratante y provedor.  — ACTIALIZACIONE describente Officia — CATIALIZACIONE DE CONTRATE
de compras e reginis la contratación de proveedores booles, de no existir fortiba esla podrá contratar proveedores de provincias adyacenses al lugar donde contratariante y proveedor.  - ACTUALIZACIONES Mediante Oficio Circulas SERCOP-LD-120-18-007 de 28 de diciembre de 2015, se avatualizan los autobras de diciembre de 2015, se avatualizan los autobras de diciembre de 2015, se avatualizan los autobras de diciembre de 2015, se avatualizan los autobras de diciembre de 2015, se avatualizan los autobras de Requisitos para el Page, se homologan los textos concernicates a la affiliación de la seguridad aocial en las techas securios.  - PISRONAL El personal minimo requesto de la provincia de la tenta de la provincia
locales, de no exister oferta local as points commany proceederes de provincias adjunctions all ingre disede se damanda el corvicio previo acutedo entre entidad se damanda el corvicio previo acutedo entre entidad el commanda el corvicio previo acutedo entre entidad el correla entidad el commanda el correla entidad entidad el correla entidad el correla entidad enti
provvedores de provincias adpacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo centre cutidad contratante y provvedor.  Circular SERCOP-CD-2018-007 de 29 de diciembre de 2018, se actualizan los arributos de l'Formación (Japantación Esperiencia") y "Reguisións para el Pago", se havondogan los textos de diciembre de 2018, se actualizan los arributos de l'Formación (Japantación Esperiencia") y "Reguisións para el Pago", se havondogan los textos cisca de la seguinta localia en las felhas técnicas.  - PERSONAL: El personal mánimo requerido para la confección de des prondes a de 2 persona. 2 min. 1 personal mánimo requerido para la confección de des prondes a de 2 persona. 2 min. 1 personal mánimo requerido para la confección de des prondes a de 2 persona. 2 min. 2 personal para de 1 personal pa
se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contradante y proveedor.  ACTUALICACIO. S. Medinard Oficio.  "Requisitos para el Pago." se homologum los textos concentrantes a la affinición de la seguridad social concentrantes a la affinición de la seguridad social concentrantes a la affinición de la seguridad social concentrantes a la affinición de la seguridad social para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajudores textiles.  - PERSONAL: Il proconal minimo requestró para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajudores textiles.  - FORMACIÓN. CAPTURCIÓN.  - FORMACIÓN. CAPTURCIÓN.  - ORDADISTO, CAPTURCIÓN.  - ADMINISTRACIÓN.  - ADMINISTRACIÓN.  - ADMINISTRACIÓN. Le cinidad contratante de las contratante de portección de las practicas de capturción de las practicas de capturción.  - ORDADISTO, CAPTURCIÓN.  - ADMINISTRACIÓN.  - AD
contratants y provecedor.  - ACTIALIZACIONES: Mediante Oficio Gircular SERCOP-CID-2018-070 de 28 de "Formación Capast testion Experiencia" y "Reguisioto para el Pago", se hornologan los textos concernientes a la alfalisación de la seguridad social en las fichas testicas.  - PERSONAL: El personal minimo requerido trabajadores excelles  - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA: Las personas naturales, enda socio o trabajadores excelles  - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA: Las personas naturales, enda socio o trabajadores excelles  - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA: Las personas naturales, enda socio o trabajadores excelles  - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA: Las personas naturales, enda socio o trabajadores excelles  - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA: Las personas naturales, enda socio o trabajadores excelles  - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA: Las personas naturales, enda socio o trabajadores excelles de aprobasción des capactación en la elaboración de perendas de confección estud, el al menos do Boras, los certificados deben ser emitidos por una entidad acocrifidad por los organismos públicos competentes; o. Copias de certificación glos por una entidad acocrificado per los aguitamos públicos competentes; o. Copia de certificación glos personas de la industria de la confección textil del-indusmente refrendados, o., * Copia de carrificación de entido por la Janua buscatoria de la confección textil del-indusmente refrendados, o., * Copia de carrificación de entidos por la Janua buscatoria de la confección textil vigent, cotogado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en sia deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entegra la oferta o manifectación de entegra la oferta o manifectación de retrificación de sentidos o esta de confección de contra entegra la confección de contra entegra la confección de contra entegra la persona que certifica de la SERCOP proceder  de la Carta de la confección de contra entegra la confección de cont
ACTUÁLIZACIONES. Mediciante Oficio Circular SERCO/C-DUIS 8007 de 28 de diciembro de 2018, se actualizan los arributos de Termuncion Ciapante dos Lapareneas? Termuncion Ciapante dos Lapareneas? Termuncion Ciapante de Servicio de 18 de
Circular SERCOP-CDI-2018-0979 de 28 de diciembre de 2018, se estudiazan los atributos de diciembre de 2018, se estudiazan los atributos de "Formación Capacitación de Seguridad social en las feñas técnicas.  - PERSONAL El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas 2 traba de confección de esta prenda es de 2 personas 2 traba de confección de esta prenda es de 2 personas 2 traba de confección de esta prenda es de 2 personas 2 traba de confección de esta prenda esta de confección de la siguienta documentación. "Copias de certificado(s) de apobleción de capacitación en la selboración de la siguienta documentación." Copias de certificado(s) de probación de capacitación en la selboración de capacitada por los organismos públicos competentes; o. Copias de certificado(s) laboral(se) que respaide expriencia mínimo de 2 años en la confección de certificación de certificación de capacitación esta debidionación de atricesno vigente en la rama de confección de atricesno vigente en la rama de confección textil dividiamente esta debidionación de competencias en la marma de confección textil vigene, otorgado por las entidades públicos competencias. Los ofecuntes que presenten en su ofeta trabajolación el se entidades públicos competencias. Los ofecuntes que presenten en su ofeta trabajolación el producto de dependancia, mínimo de 3 mesa, a la momento de carticaga la ofera o manifestación de interest. Los decumentos deberrás ser legibles y podría acumularios para cumplir con el atimero de alto esta podría comunidario de la minima de la sucesa de decumplemento de la resto de accionación de competina de la comecación de competina de la confección
diciembre de 2018, se actualizar los atributos de  "Formación Capacitación" Experienció";  "Requisitos para el Pago", se homologan los textos  consermientes a la filiación de la seguridad social  actual de la confección de ses prendes de 2 personas 2  trabajadoras textiles  - PERSONAL: El personal minimo requerido  para la confección de sest prendes de 2 personas 2  trabajadoras textiles  - FORMACION, CAPACITACION:  Se PORMACION, CAPACITACION:  Se probación de capacitación en la ciaboración de  produción de capacitación de la confección de  produción de la confección
"Requisition para of Egge", se homologian los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en la fishan técnues."  In a fishan técnues.  In
"Requisition para of Egge", se homologian los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en la fishan técnues."  In a fishan técnues.  In
"Requisitos pará el Pago", se homologan los textos concernientes a la alfacion de la segurida secial en las fichas tecnicas.  PERCONAL El personal minimo requerido per la composição de la seciona de la personas or trabajudores textiles en penedas de 2 personas 2 trabajudores textiles  - FORMACION, CAPACITACION EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajudores textiles en penedas de la siguiente documentación. *Copias de certificado(s) de aprobación de un penedación de la siguiente documentación. *Copias de certificado(s) de aprobación de un penedación de la siguiente documentación. *Copias de certificado(s) de certificado deben ser crutidos por una crutidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, *Copias de certificado(s) laboral(so) que respalde experiencia minimo de 2 años en la conflicción de prendas do vestir, o, *Copia título professional, o, técnico o tecnologo; to, bachilicatos en la rama de la refreción de prendas do vestir, o, *Copia de carde de calificación de refriduado(s) a boral (so) que respalde experiencia minimo de publica de cardinación de artesano vigente en la rama de los fineción textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de carde de calificación de competencias en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de carde de calificación de competencias en la rama de confección textil entitudo por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de carde de calificación de competencias en la rama de confección textil entitudo por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de carde de calificación de competencias en la rama de confección textil entitado de competencias en la para de Aconeción textil de competencia de la minida por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de carde de calificación de competencias de la minida de carde de la minida de carde de la minida de la minida de carde de la minida de la minida de la minida de la minida de la minida de la minida
en las fichas térnicas.  - PERSONAL: El presonal minimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 interior de confección de esta prenda es de 2 personas: 2 interior de confección de esta prenda es de 2 personas. 2 interior de confección de esta prenda es de 2 personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: "Copia se de credificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección esta, de la mesona de la desponación de prendas de confección textil, del a mesos el horas, los certificados deben ser emitidos por um entidad so confección esta de la desponación de prendas de confección esta de la desponación de prendas de confección de prendas de vester o. "Copia side certificado (s) pomerpade especiancia minimo de 2 años en la confección de prendas de vester, o. "Copia side correlación la confección de prendas de vester, o." Copia side correlación de la industria de la confección textil del industria de la confección textil del industria de la confección textil del prendas de vester, o." Copia de carde de calificación de arressmo vigente en la arran de confección textil, arranda de confección de se conferencia de la menta de confección de dependancia, debenía se capital de la menta de confección de desenva de
en las fichas tecnicas.  - PERSONAL: El personal minimo requerido para la confección de esta persona es 2 personas: 2 trabajolores tectilos.  - EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar candiqueria de la siguiente documentación: - Copias de certificado(s) de aprobación de capactación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horis, los certificados deben ser entirdas portus entidates; como entidates;
PERSONAL. El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de el prenonas: 2 trabajadores textiles  - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCÍA: Las personas naturales, cada socio de la siguiente documentación: "Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confecion de capacitación en la elaboración de prendas de confecion textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organistense públicos competentes; o, "Copias de certificado(s) que respuide prendas de vestir o, "Copia tida por los organistense públicos competentes; o, "Copias de certificado(s) que respuide personas de vestir o, "Copia tida por los organistense públicos personas de vestir o, "Copia tida por los organistense públicos personas de vestir o, "Copia tida por los confeciones en la rama de la industria de la confecio nextil delamente referendados, o, "Copia de carrid de calificación de artesano vigente en la rama de confecion textil, emitido por la Juna Nacional de Defensa del Artesano, e." Copia de certificación de di seguencia, compado por la suntidades públicos competentes. Los oferenes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS nimimo de 3 mesas, al momento de entregar la oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes de IESS nimimo de 3 mesas, al momento de entregar la oferta o manifestación de trates. Los certificados estrición de trates Los documentos cumplir con el número de años un lovas requeridas. Los certificados estrición de trates Los documentos competenses, los ofertificados estra del persona que errifica no firmó o no tiene el conocumiento de la emissión de sete certificado, el SECO (POP procedería a desastificar la oferta o terminar unilateralmente el cacciones los desas que corregion de las prendas y entregar el Acta al proveccór. Verificar que la setionado el corrosograma de recepción de las prendas y entregar el
para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajodores textilles - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EXPERIENCIA: La personas muturles, enda socio o trabajador debem presentar cualquiera de la suguente decumentación: Copia de contración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por uma entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, *Copias de certificados () abordica () que respadde experiencia minimo de 2 años en la confección de prendas de confección de prendas de vestir o, *Copias de certificados () abordica () que respadde experiencia minimo de 2 años en la confección de prendas de vestir o, *Copia de cemt de cidificación de prendas de vestir o, *Copia de cemt de cidificación de artesano vigente en la rama de confección de refrendados, o, *Copia de cemt de cidificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la lusta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, corgado por las entidades públicas cumpientes, Los oferentes que presenten en entido de competencias en la rama de confección textil vigente, corgado por las entidades públicas examplementes, Los oferentes que presenten en entido deberán ser legibles y podrán acumulares para cumpir con el número de años tu horas requeridas. Los certificados serios podrán de cumpiares para cumpir con el número de años tu horas requeridas. Los certificados serios pódrán de cumpiares para cumpir con el número de años tu horas requeridas. Los certificados serios hojes do vertificación de su la certificado serios deberán ser legibles con de decetares que la persona de decetares con describación de la enisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unitartamente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legislas que correspondan.  ADMINISTRACION: La entidad contratante deberá: * Suministra propuedor catalogado el errorogama de recepción de las prendas e
FORMACION, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: *Copias de certificados a de aprobación de capacitación en la debaroción de capacitación por la debaroción de capacitación por la debaroción de capacitación por la confección de prendas de vestir, o. *Copias de certificados (a) laboral(es) que respaide experiencia minimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o. *Copia título profesional, o, tecnico o tenológo; o, bachilleratos en la ruma de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; *Copia de carride cadificación de artesano vigente en la ruma de confección textil, debaroción de carridación de carridación de confección de carridación de confección de carridación de confección extil, debaroción de confección de competencias en la ruma de confección textil vigente, otorgado por las entidades publicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores por las entidades publicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores, al momento de entregar la oferta o manifestación de interes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores, al momento de entregar la oferta o manifestación de interes. Los obermentos deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interes. Los obermentos deberán ser legibles y podrán acumilare para das.  Los certificados seria objeto de verificación de su autenticidad y verencidad anto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firm ó no fiene el conocimiento de la emissión de este certificados, el SERCOP procederia a descalificar la oferta o terminar unitarteralmente el conocimiento de la emisión de este certificados en la entregar la Asía al provecedor. Verificar que el productos de decidads y en el cacidad ante
EXPERIENCIA Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación « Copas de certificados de su siguiente documentación « Copas de certificados de la siguiente documentación « Copas de certificados de la probación de capacitación en la elaboración de las certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes, o, Copais de certificados (al boración de prendas de vestir, o, Copais de certificados) alboratigos que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, Copais una de confección de prendas de vestir, o, Copais una de confección de prendas de vestir, o, Copais una de la industria de la confección textil debidamente de tracura vigente en la rama de confección textil debidamente atrosano vigente en la rama de confección textil debidamente atrosano vigente en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competencias, en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competencias, en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competencias, en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competencias, en la man de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presente en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, unimismo de 3 meses, al monento de contragar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.  Los certificados serian objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detecturas que la persona de desencion de competitor de la competitor de la competitor de la competitor de la competitor de la competitor de la competitor de la competitor de la competitor de la competitor de la competitor de la competitor de la competitor de la competitor de la competito
EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: *Copias de certificado(s) de aprobación de apenaciación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados de hen ser emitidos por uma entidad confección de confección de confección de confección de confección de prendas de vestir, o. *Copia de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia minimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o. *Copia titulo profesional, o, tecnico o tecnologo, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; *Copia de carride textil debidamente refrendados, o; *Copia de carride textilicación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la lunta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de carride festificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la lunta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de carride festigación de vigente, cotragado por las entidades publicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, debería presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 messas, al momento de curregar la oferta o manifestación de interès. Los documentos deberían ser legibles y podria acumilmace para cumplir con el número de años u horas requeridas, su autenticidad y verenciada funto en la presentación de interès. Los documentos deberían ser legibles y podria acumilmace para cumplir con el número de años u horas requeridas, su autenticidad y certacidad tunto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firm do on tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unitarealmente el conocenimento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unitarealmente el conocenimento de la mesión de este certificado, el SERCOP proce
o trabajador debem presentar cualquiem de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados debem ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o. • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiención mínimo de 2 años en la confección de lecimico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la corrección textil debidamente referendados, c. • Copia de camé de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, vie. Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, vie. Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, totragado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presentien en su, oferta trabajadores bajor elación de dependencia, minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de internación de internación de la corrección textil vigente, otoragado se bajor elación de dependencia, minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de internación de su resultada da venera de la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmo o no tiene el conocumiento de la emissión de este certificación, el SERCOP procederá a descalificar la origina do na presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmo o no tiene el conocumiento de la emissión de este certificación, el SERCOP procederá a descalificar la origina de conocumiento de la emisión de este certificación, el SERCOP procederá a descalificar la originata de la conocumiento de la emisión de este certificación y contra o terminar uninternature el el convenio marco o adenda, sin perplucio del reteo de competa de la dela
siguiente documentación: Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia minimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, Copia tulto profesional, o, técnico o tecnologo; o, bachilleratos en la rama de la instituta de la overfección textil debidimente de la confección textil debidimente
siguiente documentación: Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia minimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, Copia tulto profesional, o, técnico o tecnologo; o, bachilleratos en la rama de la instituta de la overfección textil debidimente de la confección textil debidimente
de aprobación de capacitación en la elaboración de peridas de confeción textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una emidida acreditada por los organismos públicos competentes; o, - Copias de certificados (els placoral(es) que respalde experiencia minimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, - Copia titulo profesional; o, técnico o tecnologo; o, bachillentos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o: - Copia de carrel de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Delersa del Artesano; o, - Copia de carrel de calificación de competenta sen la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Delersa del Artesano; o, - Copia de carrel facelion de competenta sen la rama de confección textil vigente, norgado por las entidades publicas su oferta trabialores bajor relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de certegra la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podría acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los escrificados estranos de cartegra la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podría acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.  Los estrificados estranos de detecteras que la persona que estrifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificación de les estratos de la emisión de este certificación de les conocimiento de la emisión de estre certificación de les conocimiento de la emisión de estre certificación de les conocimiento de la emisión de estre certificación de les conocimiento de la emisión de estre certificación de les conocimiento de la emisión de estre certificación de les de de caciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: "Suministrar al provecedor extention que la provecedor extention que la presentación de la comica de la com
prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, · Copias de certificados (a blora/les) que respalde experiencia minimo de 2 años en la confección de prendas de vestri, o · Copia tido profesional; o, técnico o tecnologo, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refiendados, o. · Copia de carné de calificación de competencia en la transa de la industria de la confección textil debidamente refiendados, o. · Copia de carné de calificación de competencia en la transa de la fila de la Artesano, e, · Copia de certificación de competencia en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competencia, confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presenta el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 messes, al momento de entregar la oferta o manifestación de interès. Los documentos deberán ser legibles y podria acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados sertin objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y aporte de caracidad into en la presentación y aporte de caracidad contrata de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjucició del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: "Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las presentación y conferencia de la calidad y en el calos de que existica productos del celusos solicitar los cambios necesarios. "Verificar que el productos en de calidad y en classe de calos de centra en calos en el calos de centra en calos en el calos de centra en calos en el calos de centra en calos en el calos de centra en el calos en el calos en centra en calos en el calos en centra e
los certificados deben ser emitidos por una entidad aereditada por los organismos públicos competentes;  o, · Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia minimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o. · Copia título profesional; o, ticencio o tecnologo, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o. · Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o. · Copia de carné de calificación de competencias en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional del Defensa del Artesano, o. · Copia de care sentidades públicas de competencias en la rama de confección textil, vigente, otorgodo por las entidades públicas so correta trabajodores bajo relación de dependencia, deberrán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podría acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados esfanos des serios deberán ser legibles y podría acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados esfano bieto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó on tiene el conocimiento de la emissón de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco a cadenda, sin perquicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACION: La entidade contratante deberá: Suministrar al provecdor catalogado el cronogama de recepción de las pricios del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACION: La entidade contratante deberá: Suministrar al provecdor el tento de candidad y en el caso de que existiera productos defenciosos soficiar los cambios necesarios.
aereditada por los organismos públicos competentes; o, · Copias de certificado(s) laborales) que respalde experiencia minimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o. · Copia titulo profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de ta industria de la confección textil debidamente refrendados, o. · Copia de camé de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o. · Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o. · Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajdoros bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manífestación de entregar la oferta o manífestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podria acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.  Los certificados estrin object de verificación de su autenticidad y veracidad tamo en la presentación y posteriormente. En caso de detectas que la persona que errifica no firmó o no tene el conocimiento de la emisión de este certificado, el EREC OP procederá a devino marco o adendo, un persona que errifica no firmó o no tene el conocimiento de la emisión de este certificado, el EREC OP procederá a deveni marco o adendo, un persona que estra de la conocimiento de la perputa de la Cata de la conoci
o, *Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia minimio de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, *Copia título profesional; o, técnico o tecnidogo; o, bachilertos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; *Copia de cambicación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de certificación de competencias na la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de certificación de competencies, los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifistación de interior. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el mimero de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad nato en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene al presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conoccimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terministra al provecedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al provedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existiran productos defecturosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de cada funcionarios acorde al registro detallado en el Acta de Control suscerito por el provecdor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitaria a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-tecnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
experiencia minimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o. Copia titulo profesionala, o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; Copia de carrificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o; Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajados por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajados por las entidades públicas deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podría acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeio de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detecturse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procedería a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el conocemio maceo o adenda, sin perpicieró del resto de la emisión de este certificado, el SERCOP procedería de deberá: Suministrar al provedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Axta al provedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos soliciar los cambinatos de la ministrar al provedor el perindicion de la registro detallado en el Acta de la proposito del registro detallado en el Acta de la funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscerito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitaria a las tallas registradas en dicha Acta La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-tecnico designado por la entidad contratante, quien reali
priendas de vestir; o., *Copia título profesional; o, técnico o tecnidogo; o, bachiletos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; Copia de cambie de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de certificación de competencias na la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes, los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifistación de interios. Los documentos deberán ser legibles y podría acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmá o no tiene a la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmá o no tiene el conoccimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procedería a descalificar la oferta o terministru al provecedor catalogado el cronograma de recepción de las preniates de berár. *Suministra al provecedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al provecedor. *Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectucosos solicitar los cambios necesarios. *Verificar que las tallas de cada funcionarios necordas a las tallas registradas en disha Acta. *La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-tecnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
itécnico o tecnólogo; o, bachilleratios en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; · Copia de camé de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o. Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadoros bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podría acumularse para cumpir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar umlateralmente el comocimiento marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACION: La entidad contratante deborá: « Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al provector. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectucosos solicitar los cambios necesarios. « Verificar que las tallas de cast fincionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el provecdor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitaria a las tallas registradas en dicha Acta. « La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-feciones designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
industria de la confección textil debidamente refrendados, o; « Copia de cambié de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, « Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presente en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interês. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCO Procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: « Suministrar al proveedor catalogado el cronogarma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. « Verificar que el productos ea de calidad y en le caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. « Verificar que el productos sende calidad y en le adoministrator y el funcionario acorde a registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario carode a registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administración y el funcionario carode a registro detallado en el Acta de control suscrito por rel proveedor, el administración y el funcionario carode a registro detallado en el Acta de control suscrito por rel mentado contratante, quien realizará a las tallas registradas en dicha Acta. « La administración de la orden de compr
refrendados, o. • Copia de carmé de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o. • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de Jamess, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser ejepiles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conoccimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o teminar unilateralmente el conoccimio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACION: La entidad contratante deberá: - Sumistra al prevendo - Verificar que el producto sen de calidad y en el caso de que existieran productos defectuoses solicitar los cambios necesarios. • Verificar que la preducto sen de calidad y en el caso de que existieran productos defectuoses solicitar los cambios necesarios. • Verificar que la praducto sen de la tallas te das prendas entregadas cumplan con las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de capital funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el provecdor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o. • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  • ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: · Suministra al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas y entregar el Acta al proveedor, vel administrator y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitaria a las tallas registradas en cicha Acta. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesanco, c. Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberian presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de veneridas. Los certificados serán objeto de veneridas de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACION: La entidad contratante deberá: - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que le producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectusoso solicitar los cambios necesarios.  Verificar que las tallas de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que de producto sea de calidada y en el caso de que existieran productos defectusoso solicitar los cambios necesarios.  Verificar que las tallas de las prendas se limitará a las tallas registradadado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-fecicio designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
Artesano; o, · Copia de certificación de competencias en la man de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser ejegibles y podrán acumularse para eumplir con el número de años u horas requeridas.  Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarea que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjucio del resto de accciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá · Suministrar al provedor · Verificar que le producto sea de calidad y en el caso de deu existieran productos defectusoso solicitar los cambios necesarios. · Verificar que le producto sea de calidad y en el caso de deu existieran productos defectusoso solicitar los cambios necesarios. · Verificar que las tallas de las prendas o productos en de registro detallado en el Acta de control suscentipo por el provecedor, el administración de la corden de compen, as realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificade, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan ADMINISTRACION: La entidad contratante deberá: *Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectusoso solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de sala prendas entregadas cumplan con las tallas de prendas entregadas las tallas registradas en dicha Acta. *La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-tecinico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificade, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan ADMINISTRACION: La entidad contratante deberá: *Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectusoso solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de sala prendas entregadas cumplan con las tallas de prendas entregadas las tallas registradas en dicha Acta. *La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-tecinico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podría acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjucito del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectusoso solicitar los cambios necesarios. *  Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: « Suministrar al proveedor estalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. « Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscerito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. « La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
oferia trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: *Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Evificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. *Verificar que el las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallalas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. *La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perquicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscerito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien eralizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: *Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. *Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. *Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. *La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministra al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá· Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emissión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. * La administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. * La administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor: • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el productos sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el productos sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
acciones legales que correspondan.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. •  Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
defectuosos solicitar los cambios necesarios. •  Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las
verificación y control del cumplimiento de las
Lagrapificaciones tácuiose establacidas mans la
especificaciones técnicas establecidas para la
entrega del bien. El Administrador del Contrato dará
el informe de fiel cumplimiento del mismo.
282361227 CHAQUETA CAMISIR PARA HOMBRE 2 72,4400 0,0000 144,8800 12,0000 162,2656 53.08.02//63.08.02//73.08.02
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se
realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la
entidad generadora de la orden de compra y se
efectuará en dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado. • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales. • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:

- Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: \* Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 44 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 trabajadores. \* Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 44 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49 trabajadores. \* Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 66 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. \* Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 66 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:
- \*Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. CONDICIONES PARTICULARES DEL BIE

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA.- Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: a) CHAQUETA: \*Nombre: Casimir. \* Tipo de hilado: Peinado (anillos). \* Tipo de género o tejido: Plano. \* Tipo de ligamento: Sarga o tafetán. \* Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m). \* Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm). \* Composición: 55% poliéster (+/- 5%), 45% lana (+/- 5%). \* Encogimiento: Máximo 2%. \* Solidez al lavado: Mínimo 4. \* Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo). \* Formación del pilling: Mínimo 4. \* Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL. \* Acabado: Decatizado. | De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de

forro: b) FORRO CHAQUETAS: \* Nombre: Tela de forro \* Tipo de hilado: Filamento continuo. \* Tipo de género o tejido: Plano. \* Tipo de ligamento: Tafetán / sarga. \* Peso: 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m). \* Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm). \* Composición: 100% poliéster. \* Encogimiento: Máximo 1%. \* Solidez al lavado: Mínimo 4. \* Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo). \* Formación del pilling: Mínimo 4. \* Colores sugeridos: Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes).

COLOR

El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa.

DISEÑO: \* MODELO CHAOUETA HOMBRE TIPO A: Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 3 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Ûn bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. \* MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO B: Corte sastre. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros viviados con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 2 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda. Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños. Una abertura posterior central o dos aberturas a los costados.

ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012.

TALLAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 | 52 | Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

LOGOTIPOS: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-

2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).

ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- acondiciones DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. \*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- GARANTÍAS: \* Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. \* Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. \* Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los cuarenta y cinco días término una vez el proveedor cuente con todas las tallas. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto

- debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: \* 1 De costura recta. \* 1 Ojaladora de lágrima. \* 1 Cortadora tela industrial. \* 1 Urladora o Zig Zag. \* 1 Fusionadora Industrial. \* 1 Plancha industrial. | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. | \* Personal de apoyo: Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad

sa	ontratante copia notariada del certificado o título de stre calificado en la rama de sastrería o afines, así omo sus datos de contacto (nombre, número de							
- Co	léfono celular y correo electrónico).  INFRACCIONES Y SANCIONES: * ondiciones de la prenda: - En caso de cumplimientos en las condiciones específicas de							
bio fic ca	aboración del bien, el proveedor deberá sustituir el en garantizando el cumplimiento de la presente cha técnica.   * Plazo Entregas parciales: - En el so de que exista incumplimiento en entregas							
de no tot	urciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario el valor correspondiente a la cantidad de prendas o entregadas, según lo acordado.   * Plazo Entregas tales: - En los casos en que exista incumplimiento							
o i	entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito fuerza mayor, debidamente comprobados por el lininistrador de la orden de compra, la entrega se odrá realizar en un plazo máximo adicional de							
se: ap	ista 10 días término, sin que durante dicho tiempo a aplicable multa alguna, caso contrario se bilcará una multa del 1 por mil diario del valor de orden de compra Cuando el retraso supere los							
de or	días término contados a partir de la fecha límite entrega del requerimiento efectuado a través de la den de compra, se aplicará una multa del 1,5 por il diario del valor de la orden de compra, contado							
de de res	esde el décimo primer día de retraso en la entrega e los bienes materia del requerimiento hasta que se alice la entrega de los mismos; es decir, que el alor por la multa podrá acumularse hasta la entrega							
de pl: 29	e los bienes En caso de que el incumplimiento de azo establecido para la entrega del bien, supere los días término, se realizará la declaratoria de ontratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre							
<b>+</b>	s partes.  AMISA ESTILO EJECUTIVO	4	18,8000	0,0000	75,2000	12,0000	84,2240	53.08.02//63.08.02//73.08.02
de	ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante berá: • Suministrar al proveedor catalogado el			·				
el	onograma de recepción de las prendas y entregar Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea e calidad y en el caso de que existieran productos							
Ve	efectuosos solicitar los cambios necesarios. • erificar que las tallas de las prendas entregadas							
re	implan con las tallas de cada funcionario acorde al gistro detallado en el Acta de control suscrito por proveedor, el administrador y el funcionario en la							
las	ma de tallas. La entrega de prendas se limitará a s tallas registradas en dicha Acta. • La Iministración de la orden de compra, se realizará							
po	or parte de un delegado-técnico designado por la utidad contratante, quien realizará el monitoreo,							
ve	erificación y control del cumplimiento de las pecificaciones técnicas establecidas para la							
da -	trega del bien. • El Administrador del Contrato rá el informe de fiel cumplimiento del mismo. INFRACCIONES Y SANCIONES: * ondiciones de la prenda: - En caso de							
ine ela bie	cumplimientos en las condiciones específicas de aboración del bien, el proveedor deberá sustituir el en garantizando el cumplimiento de la presente							
ca pa	cha técnica.   * Plazo Entregas parciales: - En el so de que exista incumplimiento en entregas riciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario							
no to	el valor correspondiente a la cantidad de prendas o entregadas, según lo acordado.   * Plazo Entregas tales: - En los casos en que exista incumplimiento e entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito							
o i	fuerza mayor, debidamente comprobados por el Iministrador de la orden de compra, la entrega se odrá realizar en un plazo máximo adicional de							
ha se	usta 10 días término, sin que durante dicho tiempo a aplicable multa alguna, caso contrario se olicará una multa del 1 por mil diario del valor de							
la 10	orden de compra Cuando el retraso supere los días término contados a partir de la fecha límite							
or mi	entrega del requerimiento efectuado a través de la den de compra, se aplicará una multa del 1,5 por il diario del valor de la orden de compra, contado							
de	esde el décimo primer día de retraso en la entrega e los bienes materia del requerimiento hasta que se alice la entrega de los mismos; es decir, que el							
de	llor por la multa podrá acumularse hasta la entrega los bienes En caso de que el incumplimiento de azo establecido para la entrega del bien, supere los							

29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: \* Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 132 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 trabajadores. \* Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 132 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49 trabajadores. \* Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 176 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. \* Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 176 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- en la folhas tenhas.

  FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70%

- del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una camisa estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado. • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales. • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles.
   GARANTÍAS: \* Garantía de Fiel
- Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. \* Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. \* Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección

deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. \*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN:

materia prima será exclusivamente de origen nacional TELA.- Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: \* Tipo de Tela: Popelina (Polialgodón). \* Tipo de hilado: Peinado (anillos). \* Tipo de género o tejido: Plano. \* Tipo de ligamento: Tafetán 1/1. \* Peso: 70 -130 gr/m2 (103-195 gr/m). \* Ancho del útil: 150 cm (+/-1cm). \* Composición: Al menos 20% algodón (+/-5%). Poliéster hasta completar el 100% (+/-5%). \* Encogimiento: Hasta 2%. \* Solidez al lavado: Mínimo 4. \* Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo). \* Formación del pilling: Mínimo 4. \* Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL. \* Acabado: Calandrado. | COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. | DISEÑO: \* CAMISA MODELO A: Cuello camisero, mangas largas, con un bolsillo frontal a la altura del pecho. cuellos, puños y vincha frontal indeformables con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, 2 botones en cada puño con tajalí de un botón. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. 3 CAMISA MODELO B: Cuello camisero, mangas cortas con dobladillo y pestpunte de 4 cm., dos bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal indeformables, con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. | TALLAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 | 52 | Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).

ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada

	en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.  - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: * 1 De costura recta. * 1 Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo. * 1 Ojaladora industrial. * 1 Cortadora tela industrial. * 1 Botonera o 20 U. * 1 Fusionadora industrial. * 1 Plancha industrial.   Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).   El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.  - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor — entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.   En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.							
282361227	PANTALÓN CAMISIR PARA HOMBRE  TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.  MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Overlock 1 Ojaladora de lágrima 1 Rematadora o atracadora o Zig Zag 1 Cortadora tela industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.  INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales; - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales; - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales; - En el caso de que exista incumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de	16	34,8900	0,0000	558,2400	12,0000	625,2288	53.08.02//63.08.02//73.08.02

- aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 dias término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.-Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. \*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: REGIÓN TODAS LAS REGIONES Nombre: Casimir Tipo de hilado: Peinado (anillos) Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Sarga o tafetán Peso: 170 -265 gr/m2 (260-400gr/m) Ancho del útil: 150 cm (+/- 1cm) Composición: 55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%) Encogimiento: Máximo 2% Solidez al lavado: Mínimo 4 Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo) Formación del pilling: Mínimo 4 Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE Acabado: Decatizado COLOR El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa. DISEÑO MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO A Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO B Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, sin pinzas de armado, bastas rectas, bolsillos frontales. Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será

elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas,

costados y tiros, sin hilvanes. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998) 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS • La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ACABADO • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: \*Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. Él tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- DESCRIPCIÓN DE USO:: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a un pantalón estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos

concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 110 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 110 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 154 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 154 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

	- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.  - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa dias (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra							
881220011	PANTALÓN TIPO SAFARI O DE CARGO  TRANSPORTE: El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.  CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tipo de género o tejido: Plano,   Composición: Poliéster 65% y 35% algodón,   Peso: 200 a 220 gr/m2,   Ligamento: Sarga 3/1,   Tecnologías Acabado antiestático Acabado soft Repelente a agua y aceite  PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha (el costo está definido en la ficha técnica de bordados).  AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.   La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor, y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarad	7	18,0000	0,0000	126,0000	12,0000	141,1200	53.08.02//63.08.02//73.08.02

- el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- TALLA: \*34, | \*36, | \*38, | \*40, | \*42, | \*44, | \*46, | Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. | El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA
  DEL BIEN: PLAZO DE ENTREGA El proveedor
  entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la
  entidad contratante. Los bienes deberán estar
  debidamente empacados para su transporte de tal
  manera que se mantengan intactos al momento de la
  entrega. La entidad contratante designará a uno o
  varios profesionales afines al presente objeto de
  contratación, quienes verificaran el cumplimiento de
  las especificaciones técnicas previo a la recepción
  de los bienes. El personal de la entidad contratante
  que reciba los bienes verificará que cada uno de los
  bienes cumplan con las especificaciones
  establecidas en la presente ficha.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.-Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a

las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado- técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 2 Recta industrial, 2 Máquina Overlock, 1 Máquina Cortadora industrial, 1 Máquina Atracadora industial, 1 Máquina cerradora de codo, | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante v proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. • La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. | Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. | Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación. CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), de 2 hasta 9 trabajadores, 264 prendas por cada trabajador, | Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), de 10 hasta 49 trabajadoes,

264 prendas por cada trabajador, | Organizaciónes de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 308 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 308 prendas por cada socio agremiado, De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas), | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o. • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- CONDÍCIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. Él tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
   INFRACCIONES Y SANCIONES: 1. Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.- El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.- Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. | Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la

orden de compra, se aplicará uma multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en objimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad DISENO: - Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad - Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano Cierre ne la bragueta metálico de buena calidad - Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm Joso bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm Voso bolsillos controres con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm Con bolsilos controres con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm Con bolsilos controres con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm Con bajos cocidos, - Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - OLICR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economia Popular y Solidaria; miero y pequeñas empresas, artesanos UEPS detrot del Catidogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección textil.
desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. JEn caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias termino, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.  RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica  - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda se rá entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.  - DISEÑO: • Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad. Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plastico mediano. • Cierre en la bragueta metalico de benen calidad » Dos bolsillos laterales superiores • Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de Rem por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenian, teniendo en cuenta detalles de confección femenian.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidade contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficia e los actores de la Economia Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de de basinos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.  RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica  - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.  - DISENO: - Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad · Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano · Cierre en la bragueta metálico de buena calidad · Dos bolsillos laterales superiores · Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm · Cos bolsillos posteriores con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm · Con bajos cocidos · Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenian, teniendo en cuenta detalles de confección femenian.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.   En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ACABADO: El provedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.  - DISEÑO: * Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad * Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. * Cierre en la bragueta metálico de buena calidad * Dos bolsillos laterales superiores * Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. * Con bajos cocidos. * Las prendas de mujer se realizarán com moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economia Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dento del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.  RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica  ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.  DISENO: *Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad * Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. *Cierre en la bragueta metálico de buena calidad * Dos bolsillos laterales superiores * Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. * Oso bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. * Con bajos cocidos. * Las prendas de mujer se realizarán con molderia femenian, teniendo en cuenta detalles de confección femenian.  **COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  **OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  **PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
de los bienes.   En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ACABADO: El provedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.  - DISENO: *Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad * Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. *Cierre en la bragueta mentálico de buena calidad * Dos bolsillos laterales superiores * Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. * Con bajos cocidos. * Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confresción de femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Sol
plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.  RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.  DISENO: **Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad **Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. **Cierre en la bragueta metálico de buena calidad **Dos bolsillos laterales superiores **Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de l8cm por 18 cm. **Dos bolsillos posteriores con tapas sobre- puestos de 18 cm por 18 cm. **Con bajos cocidos.** Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina leniendo en cuenta detalles de confección femenina leniendo en cuenta detalles de confección femenina teniendo per perioria de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficia e los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
29 dias término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.  RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.  DISEÑO: Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad • Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. Cierre en la bragueta metálico de buena calidad • Dos bolsillos laterales superiores > Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, en confección de confección de confección de confecci
contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.  RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica  - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas cun control de calidad.  - DISENO: Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad • Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano • Cierre en la bragueta metálico de buena calidad • Dos bolsillos laterales superiores • Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la alfura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina compar a inclusiva que beneficia e los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
las partes.  RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica  ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.  DISEÑO: *Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad *Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. *Cierre en la bragueta metálico de buena calidad *Dos bolsillos laterales superiores *Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18 cm por 18 cm. *Con bajos cocidos. *Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; miero y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad DISEÑO: * Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad * Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. * Cierre en la bragueta metálico de buena calidad * Dos bolsillos laterales superiores * Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18 cm por 18 cm. * Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. * Con bajos cocidos. * Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria, micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.  - DISEÑO: • Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad • Pretina con seis pasadores atreados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. • Cierre en la bragueta metálico de buena calidad • Dos bolsillos laterales superiores • Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.  - DISEÑO: • Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad • Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. • Cierre en la bragueta metálico de buena calidad • Dos bolsillos laterales superiores • Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18 cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.  - DISEÑO: • Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad • Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. • Cierre en la bragueta metálico de buena calidad • Dos bolsillos laterales superiores · Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.  DISEÑO: *Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad * Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. *Cierre en la bragueta metálico de buena calidad * Dos bolsillos laterales superiores * Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. * Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. * Con bajos cocidos. * Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
de calidad.  - DISEÑO: • Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad • Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. • Cierre en la bragueta metálico de buena calidad • Dos bolsillos laterales superiores • Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
- DISEÑO: • Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad • Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. • Cierre en la bragueta metálico de buena calidad • Dos bolsillos laterales superiores • Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18 cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
de doble hilo de seguridad • Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. • Cierre en la bragueta metálico de buena calidad • Dos bolsillos laterales superiores • Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobre- puestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
de doble hilo de seguridad • Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. • Cierre en la bragueta metálico de buena calidad • Dos bolsillos laterales superiores • Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobre- puestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. • Cierre en la bragueta metálico de buena calidad • Dos bolsillos laterales superiores • Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
de plástico mediano. • Cierre en la bragueta metálico de buena calidad • Dos bolsillos laterales superiores • Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobre- puestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. •  Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
metálico de buena calidad • Dos bolsillos laterales superiores • Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobrepuestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
puestos de 18 cm por 18 cm. • Con bajos cocidos. •  Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
femenina.  - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
- COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.  OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
determinados por la entidad contratante.  - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.  PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
Electrónico PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2
requerido para la confección de esta prenda es de 2
requerido para la confección de esta prenda es de 2
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de
compra, la entidad contratante podrá solicitar
muestras de la prenda y/o toma de tallas.
- ACTUALÍZACIONES: Mediante Oficio
Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de
diciembre de 2018, se actualizan los atributos de
"Formación/Capacitación/Experiencia" y
"Requisitos para el Pago", se homologan los textos
concernientes a la afiliación de la seguridad social
en las fichas técnicas.

Subtotal	962,9200
Impuesto al valor agregado (12%)	115,5504
Total	1.078,4704
	·
Número de Items	31
Total de la Orden	1.078,4704

Fecha de Impresión: jueves 2 de julio de 2020, 13:19:32

	ORDEN DE COM	IPRA POR	CATÁLOGO ELI	ECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001870738	Fecha de emisión:	01-07-2020	Fecha de aceptación:	02-07-2020				
Estado de la orden:	Revisada								
	D	ATOS DEL	PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	JIMENEZ FREIRE DANIEL SANTIAGO	RUC:	0501290829001				
Nombre del representante legal:									
Correo electrónico el representante legal:	danieljimenez00@yahoo.com	Correo electrónico de la empresa:	danieljimenez00	@yahoo.com					
Teléfono:	0992527755 032450916	1							
Tipo de cuenta:	orros Número de cuenta: 10423098	Código Entidad	de la   Financiera:	Nombre Entidad Financie	BANCO DEL				
	DATOS D	E LA ENTI	DAD CONTRATA	ANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	Teléfono:	032714242 03-2714174				
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	Cargo:  ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS  Correo electrónico: arguellonavarr						
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos		Correo electrónico:	municipiosigo	chos@yahoo.es				
	Provincia: COTOPAXI	Cantón	: SIGCHO	OS Parroquia	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL				
Dirección Entidad:	Calle: RODRIGO ITURRALDE	Número	o: s/n	Intersecci	ón: PASAJE 14 DE NOVIEMBRE				
	Edificio:	Departs	amento:	Teléfono:	032714242 03- 2714174				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 am a	16:00pm						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	LIC. MARC	IC. MARCELO GOMEZ						
Dirección de entrega:	RODRIGO ITURRALDE s/n	y PASAJE 14	4 DE NOVIEMBR	Ε,,					
Observación:									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una euenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del provecdor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre; DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO Máxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

	DETALLE:								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
295200114	ZAPATO DE MUJER DE CUERO TIPO MOCASÍN-ENFERMERA U OFICINA MARCA: MARCA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado: 1. Certificado de primera parte. 2. Ensayos de calzado completo y corte. 3. Los que el SERCOP determine.	2	32,2700	.0,0000	64.5400	12,0000	72,2848	53.08.02//63.08.02//73.08.02	

- CONTRAFUERTE: Polímero de 0.8 a 1.2 mm.
- PLANTILLA: Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafilete.
- CUERO ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810.
- PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores
- SUELA MATERIAL: De caucho con contenido de nitrilo [no policloruro de vinilo - PVC] con huella antideslizante, con una altura de tacón de 1 1/2 a 3 1/2.
- CUERO MATERIAL: Plena flor o flor corregida calibre 1.4 - 1.8 mm.
- SUELA ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 250. Unidad: mm3. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 8. Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: 65 ± 5. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante.
- COLOR: Blanco o negro o café o azul.
- FABRICANTE: FABRICANTE
- HILOS: De nylon, apropiado para aparado. PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa, celulosa, descarne o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada.
- PUNTERAS Y CONTRAFUERTES: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco  $\geq 0.5$  - húmedo  $\geq 0.3$ . Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma: 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864.
- CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA:1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva: El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés. INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA: El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP.
  - CALZADO COMPLETO \*: Aspecto Técnico:
- Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación. Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. \*En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor.
- CAPELLADA: Cuero liso o prensado.
- FORRO INTERIOR: Cuero tafilete.
- VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta].

293300027	- TALLAS: 34-40 [EUR] ETE INEN-ISO /TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada.  - DISEÑO: Zapato flexible, suave, liviano diseñado para usarlo preferentemente en áreas médicas.  - PUNTERA: Polímero de 0.6 a 0.9 mm.  - ETIQUETA: En la cara interior [plantilla] o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080 vigente.  - PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o solvente.  - CORTE: Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 8. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697.  - FORRO: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, fisicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1811.  ZAPATO DE HOMBRE — MUJER DE CUERO	12	43,5600	0,0000	522,7200	12,0000	585,4464	53.08.02//63.08.02//73.08.02
	TIPO BOTÍN TRABAJO DE CAMPO  MARCA: MARCA  - CALZADO COMPLETO *: Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación, Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor.  - COLOR: Negro o café.  - VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta].  - PUNTERA: Polímero de 0.8 a 1.2 mm.  - FABRICANTE: FABRICANTE  - DISEÑO: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida calibre 1.6 a 2.0 mm.  - PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa, celulosa, descarne o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada con cambrión de acero o plástico.  - PUNTERAS Y CONTRAFUERTES: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco ≥ 0,5 húmedo ≥ 0,3. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Retención: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Sesistencia a la abrasión. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Pesistencia a la flexión. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7 (Pa 20880). Valor de especificación: € 5 ± 5. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7 (Pa 20880). Valor de especificación: 6 ± 5 ± 5. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7 (Pa 20870). La completo yeorte, de c			V,0000	522,7200	12,000	555,1707	

	Valor de especificación: ≥ 8. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697.  - SUELA - MATERIAL: De caucho o poliuretano con huella antideslizante según requerimiento solicitado por la entidad contratante de acuerdo a su uso.  - CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm.  - CUERO - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810.  - FORRO INTERIOR: Textil o tejido recubierto o cuero tafilete.  - CUERO - MATERIAL: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida calibre 1.6 a 2.0 mm.  - ETIQUETA: En la cara interior plantilla o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080 vigente.  - CAPELLADA: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida.  - PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores.  - CORDONES: De 125 +/- 5 cm de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas, presenta en ojalillera 4 o más ojales con remache.  - PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o solvente.  - CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA: Parámetro base de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el forente de la capacidad productiva será en relación al cumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumen							
	acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada.							
2931000113	BOTA TIPO MILITAR MARCA: MARCA  - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha.  - CORDONES: De 150 +/- 10 cm. de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas.	7	44,2700	0,0000	309,8900	12,0000	347,0768	53.08.02//63.08.02//73.08.02

- PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores.
- CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA: 1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva: El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés. INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA: El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP.
- or entre establectus por el s'EncOrr.

  LONA: Aspecto Técnico: Resistencia a la tracción. Norma de requisito: NTE INEN ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 500. Unidad: N/50 mm. Norma de referencia: ISO 17706. Aspecto Técnico: Resistencia al desgarro. Norma de requisito: NTE INEN ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 25. Unidad: N. Norma de referencia: ISO 17696. Aspecto Técnico: Elongación a la rotura. Norma de requisito: NTE INEN ISO / TR 20879. Valor de especificación: transversal ≥ 15 longitudinal ≥ 7. Unidad: %. Norma de referencia: ISO 17706. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 15. Unidad: 100 k ciclos. Norma de referencia: ISO 17694.
- CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm.
   CUERO ESPECIFICACION TECNICA:
   Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos,
   físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN
- PUNTERAS Y CONTRAFUERTES: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco ≥ 0,5 húmedo ≥ 0,3. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia:
- CALZADO COMPLETO \*: Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación. Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. \*En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor.
- VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta].

NTE INEN-ISO 20864.

- TIPO DE LONA: Tejido de poliéster-algodón o poliamida.
- ELEMENTOS METALICOS: Aspecto Técnico: Resistencia a la corrosión. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: cumple. Unidad: visual. Norma de referencia: INEN 1918.
- CORTE: Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 8. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697.
- FABRICANTE: FABRICANTE
- TALLAS: 34-42 [EUR] ETE INEN-ISO /TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo

L 4 1 1 1	1	1	ı	1	_	Ī	I
acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la							
norma solicitada.							
- DISEÑO: Bota diseñada para uso en todo terreno.							
- SUELA - MATERIAL: De caucho con contenido							
de nitrilo con huella antideslizante.							
- CAPELLADA: Cuero plena flor o flor corregida,							
corte con caña de 22 cm + - 0,5 de cuero y lona							
recubierta, con 2 respiradores o canales de escape							
colocados a la altura del enfranque [para talla 40							
referencial].							
<ul> <li>PLANTILLA: Removible de textil o tejido</li> </ul>							
recubierto o cuero tafilete.							
<ul> <li>PUNTERA: Polímero de 0.8 a 1.2 mm.</li> </ul>							
<ul> <li>FORRO INTERIOR: Textil o tejido recubierto o</li> </ul>							
cuero tafilete tanto en la capellada como en la caña.							
- CUERO - MATERIAL: Plena flor o flor corregida							
de 1,6 - 2,0 mm.							
- HILOS: De nylon apropiado para aparado,							
costuras de unión dobles en todo el corte de la bota, 6							
ojalillos y 2 ganchos con remache en la ojalillera del							
corte por lado que permita un ajuste sencillo y seguro							
al cordón.							
- COLOR: Negro [con lona negra o verde].							
- SUELA - ESPECIFICACION TECNICA:							
Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de							
requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de							
especificación: ≤ 250. Unidad: mm3. Norma de							
referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico:							
Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE							
INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 6.							
Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE							
INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma							
de requisito: NTE INEN 1921. Valor de							
especificación: $65 \pm 5$ . Unidad: Shore A. Norma de							
referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico:							
Tipo de Labrado - Antideslizante.							
- LENGÜETA: De lona con una altura hasta el							
borde de la caña.							
- ETIQUETA: En la cara interior [plantilla] o en el							
forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una							
etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del							
proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080							
vigente.							
- PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o							
solvente.							
- PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa,							
celulosa, descarne o no tejido de poliéster con recuño							
de 2.5 mm de espesor o preformada con cambrión de							
acero o plástico.							

Subtotal	897,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	107,6580
Total	1.004,8080
Número de Items	21
Total de la Orden	1.004,8080

Fecha de Impresión: jueves 2 de julio de 2020, 13:26:06

Orden de compra:	CE-20200001870739	Fecha d emisión	O(1-O(7-2)	2020 I	Fecha de aceptación:	03-07-20	020		
Estado de la orden:	Revisada			1					
		DATOS	DEL PROV	EEDOR					
Nombre comercial:	CALZADO LA CASA DEL PANTANERO 800		YUNG. VILLA ALFON MARIA	NSO 1	RUC:	0101055	5762001		
Nombre del representante legal:									
Correo electrónico el representante legal:	mtoshoes@hotmail.com	Correo electrón de la empres	mtosho	es@hotmai	il.com				
Teléfono:	0987555942 072386145	07238614	46						
Tipo de Cor	riente Número de cuenta:	8693604	Código de la Entidad Financiera:		0358 Entid	ore de la ad aciera:	BANCO DEL PICHINCHA		
	DATO	S DE LA	ENTIDAD (	CONTRAI	TANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	056000	1190001	Геléfono:	0327142	242 03-2714174		
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	DEL C	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS  Correo electrón			arguellonavarro(a)vahoo es		
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos		Correo electró	1	nunicipiosig	chos@yal	hoo.es		
	Provincia: COTOPAX	I	Cantón: SIGCHOS			quia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL		
Dirección de entrega:	Calle: RODRIGO ITURRALI		Número:	s/n	Inters	MAIAAA	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE		
	Edificio:		Departamen	nto:	Teléfo	ma.	032714242 03- 2714174		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 ar	n a 16:00pm						
	Responsable de								

	mercaderia:
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Maxima Autoridad

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO (CALDIA

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

				ALCALD				
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295100017	BOTÍN CUERO HIDROFUGADO  BOTÍN CUERO HIDROFUGADO  MARCA: MARCA  - SUELA / RESISTENCIA A LA  FLEXIÓN: El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión.  Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - CARACTERÍSTICAS  ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS  ESPECÍFICAS: Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO- 20344 o equivalentes.  - SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE / PISO: La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4.0 N/num, a menos que se produzca desgarro de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/num. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 30 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 30 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - EMPEINE / GENERALIDADES: La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superfície horizontal por debajo del piso, de actuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO- 20345, en la sección para suela con relieve. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345, norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS: La planta resistente a la perforación no debe tener máx de tres orificios, de un diametro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.  - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / LONGITUD INTERNA DE TOPES: De acuerdo a lo establecido en la norma nTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO- 20344 o equ	39	55,1500	0,0090	2.150,8500	12,0000	2,408,9520	53.08.02//63.08.02//73.08.03

- SUELA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser  $\leq$  a 250 mm3 para materiales con densidad  $\leq$  0,9 g/cm3 y  $\leq$  a 150 mm3 para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm3. En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser  $\leq$  a 250 mm3. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA: No se deben observar señales de delaminación de capas o grietas después de 1.5 millones de flexiones. Norma de requisito: ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412.
- EMPEINE / MATERIAL: Cuero.
- VAE: 40%
- EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA: El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm2 cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL: Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarle daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y, al menos 10 mm en sentido opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO: La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de 200±4 J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atraviese el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SOBRE BALDOSA CERÁMICA CON NALS LAURIL SULFATO SÓDICO Y SOBRE ACERO CON GLICERINA SRC: Condición A tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,28 Condición B plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción  $\geq$  a 0,32. Condición C tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción > a 0.13. Condición D plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,18. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- Norma de requisito: N1E-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial:
  NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
   FORRO DE PALA Y TRASERO /
  RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE
  FORRO TRASERO: El forro no debe
  mostrar ningún agujero antes de que se
  hayan completado el siguiente número de
  ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800.
  Norma de requisito: NTE-INEN-ISO20345. Norma de ensayo referencial:
  NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
   PLANTA / PLANTILLA /
  DIMENSIONES: Las dimensiones de la

plant resistance a la perfonción debra ser medidad de acuerdo con la Norma NTE-INN-INO, 20144 Ademas, debra MTE-INN-INO, 20144 Ademas, debra MTE-INN-INN-INN-INN-INN-INN-INN-INN-INN-IN								
ser mediada de accordo con la Noman NTE NRENENSO 2014 Akaimia, debon de la zona del tuelon, la mistrian distancia tente la linea que represente el canto de la horma y el boedo de la planta nes o d'a min trans l'internation de la consensa de la horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito. NTE PAREN-180-2014S. Horna y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito. NTE PAREN-180-2014S. SUELA A RESENTENCIA A LA UNION ENTRE CAPAS La resistencia NENE 180-2014S to equivalente. SUELA RESENTENCIA A LA UNION ENTRE CAPAS La resistencia ser refere y la copa abpacante no telebre ser inferior a 4.0 Nirma a mones que se el ser la companio de la unión no debe ser inferior a 3.0 Nirma. Norma de requisito. NTE-180-180-200 ser la companio de la unión no debe ser inferior a 3.0 Nirma. Norma de requisito. NTE-180-180-200 NTE-180-180-2004 to que la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3.0 Nirma. Norma de requisito. NTE-180-180-200 NTE-180-180-2004 to que la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3.0 Nirma. Norma de requisito. NTE-180-180-200 NTE-180-180-2004 to que la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3.0 Nirma. Norma de requisito. NTE-180-180-200 NTE-180-180-2004 to que se la puesto de la unión no debe ser inferior a 3.0 Nirma. Norma de requisito. NTE-180-180-200 NTE-180-180-2004 to que se la puesto de la unión no debe ser inferior a 3.0 Nirma. Norma de requisito en tra-180-200 NTE-180-180-2004 to que se la puesto de la unión no debe ser inferior a 3.0 Nirma. Norma de requisito en tra-180-200 NTE-180-180-2004 to que se la puesto completado el unión no debe ser inferior a 3.0 Nirma. Norma de requisito en tra-180-200 NTE-180-180-200-2004 to que se la puesto completado el unión no de centra de cardo en compos de central de la cuelta de la compos notas en cardo de que se la puesto completado el unión no del consenso de la compos notas en cardo de la compos not	planta resistente a la perforación deben	1 1	1	1	1	1	1	1
NTE-NIN-SO-20144 Además, deben ser de na transtor le que, con excepción en de la libera que representar el carno de la libera que representar el carno de la libera y en representar el carno de la libera y en representar el carno de la libera y en representar el carno de la libera y en representar el carno de la libera y el partie del partie sea el, 7 mm.  En la 2016 del 100.1. Il distinction atticum la libera de la libera del 100.1. Il distinction atticum la libera del 100.1. Il distinction de la libera y la glanta del cerebra del 110.1. Il distinction de la libera del 100.1. Il distinction de la libera del 100.1. Il distinction de la major del 100.1. Il distinction del 100.1. Il distinction de la major del 100.1. Il distinction del 100								
ser de un turnafin tal que, com excepción de la rozon del finosis la materian distinación de la rozon del finosis, la materian distinación de la rozon del finosis, la distinación del finosis del planta su n.S. min.  El la rozon del touris, la distinación minima entre la liste que representar el cumba de la historiam entre la liste que representar el cumba de la historiam entre la liste que representar el cumba de la historiam entre la liste que representar el cumba de la historiam entre la liste que representar el cumba de la historiam entre la liste que representar el cumba de la historiam del cumba de la cumba de la que partie el cumba de la cumba de la que ma decuterna o estra ellero y la cepa adpacente no debe se ser indicion a 4.8 Numa maneus que se la suela, en estra el cumba de la cumba ma estre la cumba ma estra el cumba de la suela, en estra el cumba de la suela, en estra el cumba de la suela, en estra el cumba de la suela, en estra el cumba de la suela, en estra el cumba de la suela, en estra el cumba de la suela, en estra el cumba de la suela, en estra el cumba de la suela, en estra el cumba de la suela, en estra el cumba de la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba de la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela, en estra el cumba del la suela del la sue								
de la coma del tautin, la maktumi adistancia metra la lima que presponenta de la tautin la lima que presponenta de la tautin de la tautin de la tautin de la coma del tautin la coma del								
entre la limea que representa de la labora y el code de la planta sea 6.7 mm.  benar y el code de la planta sea 6.7 mm.  catre la limea que representa de canto de la laborar y la planta debe sea 17 mm. Norma de requisito NTE-NEN-SO-20345.  BENEVASO-2034 de control de la laborar de laborar de la laborar de la laborar de laborar de laborar de la laborar de labor								
horma yet brode of he plants see 6.5 mm. Fel a zoma del taus, in detastical materia in limiting uper appresential of cannot del tau del tauto del								
carce la linea que representa de lamo de la la linea y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisión. NTE-INEN-SIO-2006.  NEN-NISO-2004. e quai-demes.  - SUELA RESISTENCIA A LA LUNIÓN ENTRE CAPAS. La esistencia con reliver y la cupa adyacente mo debe ser inferior a 4.0 Nma na menos que se pruduzer desgarra en cualquier punto de la sauda, con ceju caso la resistencia de la sauda, con ceju caso la resistencia de la sauda, con ceju caso la resistencia de la sauda, con ceju caso la resistencia de la sauda, con ceju caso la resistencia de la sauda, con ceju caso la resistencia de la sauda, con ceju caso la resistencia de la sauda, con ceju caso la resistencia de la sauda, con ceju caso la resistencia de la sauda, con ceju caso la resistencia de la sauda, con ceju caso la resistencia. NIE-NIEN-SIO-2004. Norma de crasgo referencial. NIE-NIEN-SIO-2004. O como de caso de la sauda de la sauda con ceju caso la como de la c	horma y el borde de la planta sea 6,5 mm.							
horma y la plaint dobes set 17 mm. Norma de requisito NTE-INN-ISSO-2045. Norma de caupto referencial NTE-INN-ISSO-2045. Norma de caupto referencial NTE-INN-ISSO-2045. Norma de caupto referencial NTE-INN-ISSO-2045. SUBLA / RESISTENCIA A IA UNIÓN ENTRE CAPAS, La resistencia de la unión ente les cupa mis externa o car referency la capa adjusación en dadre con composito de la sucha en capa mis externa o car referencia en calquier punto de la sucha en capa mis externa o car referencia en calquier punto de la sucha en capa composito de la sucha en capa con referencia de la unión en deba en miertora si 30 Norma. 2045. Norma de engayo referencial NTE-INN-INSO-2046 e oquivalentes FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA CARLO DE LA SERIO DE	En la zona del tacón, la distancia máxima							
de requiration NTE-NEN-ISO-20045. Normal de emayor referencial NTE- SUELA (RESISTENCIA AL AL UNION ENTRE CAPAS. La resistencia de la unión entre la cupa más externa o con refuevo y la copia adoptemente moder produzes desgarro en cualquiere punto de insela. en esque sono la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3 /0 N/mm.  Maria suela. en esque sono la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3 /0 N/mm.  Maria suela. en esque sono la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3 /0 N/mm.  Maria suela. en esque sono la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3 /0 N/mm.  Maria suela. en esque sono la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3 /0 N/mm.  Maria suela.  NTE-NEN-INO-20144 o quayicalentes FORRO DE PLA-LA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASION DE form no a deber moster mingún agujero antes, de que se su hayan completada o de siguiente niamene de circles. Seco: 51.00  MIEJAINA/SO-20145. Norma de ensoyo referencial: NTE-NEN-ISO-20344 o equivalentes PLA-WILLA SO-20144 o equivalentes PLA-WILLA SO-20144 o requiralente PLA-WI	entre la línea que representa el canto de la							
Noemis de eussyo referencial NTE- INEMISO DE LOGA equivalente  SELLA RESISTENCIA A.  SELLA SELLA RESISTENCIA A.  SELLA RESISTENCIA A. A. ARRASIÓN DE  FORRO DE PALA Y TRASERO /  RESISTENCIA A. A. ARRASIÓN DE  FORRO EN LA ZONA DE TACON- EL  FORRO DE PALA Y TRASERO /  RESISTENCIA A. A. ARRASIÓN DE  FORRO SELLA ZONA DE TACON- EL  SELLA RESISTENCIA A.  FORRO DE PALA Y TRASERO /  RESISTENCIA A.  PALANTA PIANTILLA /  FERNON EL  PERSOR DE PALA Y TRASERO /  RESISTENCIA A.  PRANTILLA /  FERNON EL  SELLA RESISTENCIA A.  PRANTILLA /  FERNON EL  SELLA RESISTENCIA A.  SELLA RESIS								
INEN-ISO-20544 o equivalentes.  SUBLA RESISTENCIA A LO UNION BATRE CAPAS: La resistencia  On relieve y la gan adupacente no debe ser interior a 4.0 Mum a menos que se produza desgenre e unalquier puntos de la sunda, en envoy caso la resistencia de la Norma de requision. N'EL-INEN-ISO. 20345. Norma de emsayo referencial:  NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  FINEN-ISO-20344 o equivalentes.  FINEN-ISO-20344 o equivalentes.  FORRO EN LA COMA DE TACON: El forro no debe mostrar aingún agujero antes de que se linqua completado d asginierie número de cidars. Secu. 51. 200.  SUBLA INEN-ISO-20345. Norma de ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  FINEN-ISO-20345. Norma de ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalente.  FINEN-ISO-20345. Norma de ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo seferencial: NTE-INEN-ISO-20345 o ensayo sefe								
SULLA RESISTENCIA A LA UNON ENTRE CARAS. La resistencia de la unión entre la capa mise externa o con relieve y la echa adjuscente no debe produzes desgarro en cualquier punto de la suela, en capo cosa la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 Nimm. Nocuma de requisión. WTLE-MEN-ISO. Norma de requisión. WTLE-MEN-ISO. NORMA DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE LA ZOAN DE TRACON: El sates de que se hayan completado el signiente mismor a de circles Seco. \$1,000 himado 25,000. Norma de requisión: NTE-NEN-ISO-20034 Norma de requisión: NTE-NEN-ISO-20034 Norma de requisión: NTE-NEN-ISO-20034 Norma de requisión: NTE-NEN-ISO-20034 Norma de requisión: NTE-NEN-ISO-20034 Norma de requisión: NTE-NEN-ISO-20034 Norma de requisión: NTE-NEN-ISO-20034 Norma de requisión: NTE-NEN-ISO-20034 Norma de requisión: NTE-NEN-ISO-20034 Norma de requisión: NTE-NEN-ISO-20034 Norma de requisión: NTE-NEN-ISO-20034 Norma de requisión: NTE-NEN-ISO-20034 o cupira dente. PALANIA PIA-NEN-ISO-20044 o cupira dente. PALANIA PIA-NEN-ISO-20044 o cupira dente. PALANIA PIA-NEN-ISO-20044 o cupira dente. FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA EL Horro nor obbe Norma de requisión: NTE-NEN-ISO-20044 o cupira dente. PALANIA PIA-NEN-ISO-20044 Norma de cupira dente. PALANIA PIA-NEN-ISO-20045 Norma de cupira dente. PALANIA PIA-NEN-ISO-20045 Norma de cupira dente. PARA PIA-NEN-ISO-20045 Norma de cupira dente. PALANIA PIA-NEN-								
UNIÓN ENTER CAPAS. La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la cipa adjusciente no debe se inferior a 430 Mm as neticos que se forma de la comercia de la unión entre inferior a 30 Mm as neticos que se forma de la comercia de la unión no debe ase inferior a 30 Mm. Norma de requisito. NTE-INEN-ISO-2045. Norma de ensayo referencial:  - FORRO DE PALA Y TRASERO / ESTISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACON: El forto no debe mostra ringún agujero antes de que se hayau competendo el mismo de comercia de la comercia del comercia de la comercia de la comercia del comercia de la comercia del comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia del comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia d								
de la unión entre la capa míse externa o con relieve y la egan adjuscente no debe ser inferior a 4,0 Nirman amenta que se controlleva y la capa adjuscente no debe ser inferior a 4,0 Nirman amenta que se de la unión no debe ser inferior a 3,0 Nirman. Norma de requisitos NTE-NEN-ISO. 2043. Norma de requisitos NTE-NEN-ISO. 2043. Norma de censivos NTE-NEN-ISO. 2043. Norma de censivos NTE-NEN-ISO. 2043. Norma de censivos NTE-NEN-ISO. 2044. N TEA-SERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE LA CAN A TEA-SERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE LA COMA DE TACON: El forto no debe mostrar ningún aquicro aguatem que se cisão se costa 51.00 hismado: 25.600. Norma de requisito norma de censary referenceal NTE-NEN-ISO-20344 o seguinteres que se cisão se costa 51.00 hismado: 25.600. Norma de requisito: NTE-NEN-ISO-20344 o seguinteres que se composito de censary referenceal NTE-NEN-ISO-20344 o seguinteres que se composito de 15.01,181, debe composito de composito de 15.01,181, debe composito de 15.01,181, debe composito de la logicio siempre que sus composa sea mangares o composito de 15.01,181, debe composito de 15.01,181, debe composito de 15.01,181, debe composito de la logicio siempre que sus composa sea mangares o composito de 15.01,181, debe composito de la logicio siempre que sus composa sea mangares o composito de 15.01,181, debe composito de la logicio siempre que sus composa sea mangares o compo								
con relieve y la capa ádyacente no debe ser inferior a 4,0 Nrma memos gue se produzea disegaros en cualquier punto de mois relieva de la mois no debe ser inferior a 3,0 Nrma. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 Norma de neapy triferencial: NTE-INEN-ISO-20345 Norma de neapy triferencial: NTE-INEN-ISO-20346 o equivalentes. NTE-INEN-ISO-20346 o equivalentes. SERSITENCIA A LA ABIASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACON. El forro no debe montra ringún agujero antes de que se hiyant completado el siguiente número de ciclos: Secos 1,200. NTE-INEN-ISO-20345 Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345 Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345 Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. PLANTA PLANTILLA / ESPESOR. La plantilla debená bener un espesa debená de la plantilla debená bener un espesa debená de la cupa debená de la cupa debená de la cupa debená de la cupa debená de l								
ser inferior à 4,0 Nimma menos que se produzza designar on cualquirer patto de la suela, en cuyo esso la resistencia de la la suela, en cuyo esso la resistencia de la la suela, en cuyo esso la resistencia de la la suela, en cuyo esso la resistencia de la la suela, en cuyo esso la resistencia de la la suela, en cuyo esso de la suela de la la la suela de la la la la suela de la la la la la la la la la la la la la								
produzes desgaron en cualquiur painto de la unión no debe ser inferior a 3.0 N/mm. Nome de requisito. YEL-BUS-MS-G. Nome de requisito. YEL-BUS-MS-G. NTE-NEN-ISO-20344 o equivalentes. FORRO DE PALO YEL-BUS-G. PORRO EN LA CONA DE TACON: El forto no debe monstra ringia negujero si aguiero miemo de celulor. Seco. 51 200 himedo: 25.600. Noma de requisito: NTE-NEN-ISO-20344 o equivalentes. FUE-NEN-ISO-20344 o supra de ensayo referencial YEL-BUS-G. SESTENCIA A LA ABRASION DE FORRO EN LA COMA DE TACON: El forto no debe monstra ringia magiero si aguiero miemo de celulor. Seco. 51 200 himedo: 25.600. Noma de requisito: NTE-NEN-ISO-20344 o equivalentes. ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor 2 a 2 mm. Norma de requisito: NTE-NEN-ISO-20344 o equivalentes. SESTENCIA PLANTILLA ( ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor 2 a 2 mm. Norma de requisito: NTE-NEN-ISO-20344 o equivalentes. SESTENCIA LA LA BERASION DE FORRO DE PALA: El forto no debe monstra ringina aguiero antes de que se hayan completado el siguiente número de celos: Seco. 25 dol himedo: 128.000. Norma de requisito: NTE-NEN-ISO-20344 o equivalentes. FERSISTENCIA LA LA BERASION DE FORRO DE PALA: El forto no debe monstra ringina aguiero antes de que se hayan completado el siguiente número de celos: Seco. 25 dol himedo: 128.000. Norma de requisito: NTE-NEN-ISO-20344 o equivalentes. FROTECCIÓN DE LOS DEDOS / SESSIENCIA CAL A COMPRESIÓN La laz libre debia del tope con una carga de compresión de la siguiente número de celos: Seco. 25 dol himedo: 128.000. Norma de requisito: NTE-NEN-ISO-20344 o equivalentes. FROTECCIÓN DE LOS DEDOS / SESSIENCIA CAL A COMPRESIÓN La laz libre debia del tope con una carga de compresión de tempas de celulor secondo de la del compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compre								
umón no debe ser inferior a 3.0 N/mm. Norma de requision: NTE-INENISO- 20345. Norma de enapy referencial: NTE-INES IOS-20344 o capivalento. NTE-INES IOS-20344 o capivalento. RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACON EI forro no debe mostrar inigina agujero antero de que se hayma completado el signiente número de ciclos: Secor 51.00 NTE-INES IOS-20345 Norma de enasyo referencial: NTE-INENISO-20344 o equivalentos. PLANTA PLANTILLA? PERSON EL JAPANTILLA? NTE-INENISO-20344 o equivalentos. TE-INENISO-20344 o equivalentos. PLANTA PLANTILLA? PERSON EL JAPANTILLA? PERSON EL JAPANTIL								
Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de censayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes  FORRO DE PALA YTRASERO FORRO DE PALA YTRASERO FORRO EN LA ZONA DE TACON: El forto no debe mostra triugin aggiuro antes de que se hayan completado el siguiente mámero de ciclors Seco. \$1.200 himado: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20344 Norma de ensayo NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  PELATIA PILATITILA / ESPESOR: La plantilla debenit ener un espesor 2 ≈ 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20344 Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  FORRO DE PALA YTRASERO / RESISTENCIA AL A BARASIÓN DE FORRO DE PALA: El forto no debe mostrar migni augiero antes de que se hayan completado el siguiente intence de la completado de siguiente intence de la completado de siguiente intence de la completado el siguiente intence de la completa de la completado el comple	la suela, en cuyo caso la resistencia de la							
20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. FORRO DE PALA Y TRASERO ERISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACUMENTA DE TACUM								
NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes FORRO DE IA ZUNA TRASERO RESISTENCIA A LA ABRASION DE FORRO EN LA ZUNA DE TACON: EI forro no debe mostrar ningin agujero siguiente niture de ciclor. Seco. 51.200 himedo: 25.600. Norma de requisito. NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR. La plantilla debera intensiva de ensayo referencial. NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR. La plantilla debera de ensayo referencial. NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASION DE FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASION DE FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASION DE FORRO DE PALA EI forro no debe mostrar ningin agujero antes de que se no hayan completado el siguiente número de mostrar ningin agujero antes de que se h hayan completado el siguiente número de mostrar ningin agujero antes de que se h hayan completado el siguiente número de mostrar ningin agujero antes de que se h hayan endre de la siguiente número de mostrar ningin agujero antes de que se h hayan endre de la siguiente número de mostrar ningin agujero antes de que se h hayan endre de la siguiente número de mostrar ningin agujero antes de que se h hayan endre de la siguiente número de mostrar ningin agujero antes de que se h hayan endre de la siguiente número de mostrar ningin agujero antes de que se h hayan endre de la siguiente número de mostrar ningin agujero antes de que se h hayan endre de la siguiente número de mostrar ningin agujero antes de que se h hayan endre de remayor eferencial: NTE-INEN-ISO-20346 Norma de ne que se sou compensa de ningin de de diferencial: NTE-INEN-ISO-20345 Norma de ne ensayor eferencial: NTE-INEN-ISO-20345 Norma de ne supar eferencial: NTE-INEN-ISO-20345 Norma de ne supar eferencial: NTE-INEN-ISO-20345 Norma de ne supar eferencial: NTE-INEN-ISO-20346 Norma de ne supar eferenc								
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL A BARRASION DE FORRO EN LA ZONA DE TACON: EI Forro no debe moster mingin aquigen ante-de que se buyan completado.  Total de particular de la completado								
RESISTENCIA A LA ABRASION DE FORRO EN LA ZONA DE TACON: El forro no debe mostrar ningin agujero a nate de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51 200 N. T.								
FORRO EN LA ZONA DE TACÓN: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de cielos: Seco: 51.200 hámedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-2044 o cupit volentes.  PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor ≥ 2 m. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de casayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de casayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o cupit volentes.  PLANTA / FIANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor ≥ 2 m. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de casayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de casayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de casayo referencial: NTE-INEN-ISO-20346 o cupit volentes.  PESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de le casayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de casayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de compresión de l. 55-01.183, debec satar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de resuyo referencial: NTE-INEN-ISO-2	,							
farro no debe mostara rinigún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: \$1.200 himmelo: 25.000. Norma de requisito: NTE-IREN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-IREN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-IREN-ISO-20344 e equivalentes.  PENESON: La plantilla deberá tener un espesor 2 a 2 mm. Norma de requisito: NTE-IREN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-IREN-ISO-20344 o equivalentes.  - FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA A BRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostara rinigún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de RESISTENCIA A LA ARRASIÓN DE RESISTENCIA A LA A GOMERESION.  INTE-INEN-ISO-20344 e equivalentes.  - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La laz libre debajo del tope con una carga de compresión del 51-50,1 RA, debec satar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de cargo se rinérior a 3.2. Si el valor del								
antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.00 húmedo: 25.00. Norma de censpor referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o cejuvalentes.  **PLANTA / PLANTILLA/**  **PLANTA / PLANTILLA/*  **PORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA E Horo no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.000 húmedo: 12.800. Norma de requisitos NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20346. Norma de requisitos NTE-INEN-ISO-20346. Norma de requisitos NTE-INEN-ISO-20346. Norma de requisitos NTE-INEN-ISO-20346. Norma de composição del tope con una carga de compresión de 15-01, 18N, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisitos NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisitos NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisitos NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisitos numera de cantida de podrá solicitar el catanipado de su logotipo siempre que aus compras sean mayor es organizates.  **DISENO / LOCOTIPO: La entidad podrá solicitar el catanipado de su logotipo siempre que aus compras sean mayor es organizates.  **DISENO / LOCOTIPO: La entidad podrá solicitar el catanipado de su logotipo siempre que aus compras sean mayor es organizates.  **DISENO / LOCOTIPO: La entidad podrá solicitar el catanipado de su logotipo siempre que aus compras sean mayor es organizates.  **DISENO / LOCOTIPO: La entidad podrá solicitar el catanipado de su logotipo siempre que aus compras sean mayor es cipado de su logotipo siempre que aus compras sean mayor es cipado de la pla catanipado de su logotipo siempre que aus compras sean mayor es cipado de la podrá solicitar de diferencia de sea compras sean may								
siguiente número de ciesis Seco: 51.200 himmelo: 25.000. Norma de requisito: NTE-IRENISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-IRENISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-IRENISO-20340 e cijuvalentes. PLANTILLA / ESPESORI L. FIRENISO-20344 o equivalentes. PLANTILLA / PROPERO L. FIRENISO-20344 o equivalentes. FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe monstrar ningita aguiero antes de que se hayan completade el siguiente número de ecicios: Seco 25.000 himmelo: 12.800. 20.45. Norma de ensayo referencial: NTE-IRENISO (2000 himmelo: 12.800. 20.45. Norma de ensayo referencial: NTE-IRENISO (2000 himmelo: 12.800. 20.45. Norma de ensayo referencial: NTE-IRENISO (2000 himmelo: 12.800. 20.45. Norma de ensayo referencial: NTE-IRENISO (2000 himmelo: 12.800. 20.45. Norma de ensayo referencial: NTE-IRENISO (2000 himmelo: 12.800. 20.45. Norma de ensayo referencial: NTE-IRENISO (2000 himmelo: 12.800. 20.45. Norma de ensayo referencial: NTE-IRENISO (2000 himmelo: 12.800. 20.45. Norma de renayor norma carga de ecompresión de 15-fu, 18%, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-IRENISO (2003 s. Norma de requisito: NTE-IRENISO (2003 s. Norma de requisito: NTE-IRENISO (2003 s. Norma de requisito: NTE-IRENISO (2003 s. Norma de requisito: NTE-IRENISO (2003 s. Norma de requisito: NTE-IRENISO (2004 s. ) capital (2004 s.								
húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espeso? 2 a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espeso? 2 a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes FORRO DE PLA S YTRASTRO / RESISTENCIA A LA ABRASION DE FORRO DE PLAL Y Elforno debe mostrar ningún agujero antes de que se hayara completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA CAOMPRESION / RESISTENCIA A LA CAOMPRESION / RESISTENCIA A LA CAOMPRESION / RESISTENCIA A LA CAOMPRESION / RESISTENCIA A LA COMPRESION / RESISTENCIA PLANTA CAMPRESION / RES								
referencial: NTE-NEN-ISO-20344 o equivalentes.  PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor > a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  FORRO DE PALA: El forro no debe mostra mignia egiero antes de que se hayan completade el siguiente número de eticlos. Seca 25 600 humedo: 12,800. Norma de requisito. NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito. NTE-INEN-ISO-20345. PRISTENCIA A LA GOMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión del 5-50, lkN, debe estar de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de prequisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de prequisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de prequisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de resuyo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 o quivalentes.  - O TROS / CONTRO DE clara de la reduita de la reduita de reduita de la reduita de reduita de la reduita de la reduita de la reduita de la reduita de la reduita de la re	húmedo: 25.600. Norma de requisito:							
cquivalentes.  PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espessor ≥ a Dm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  FORRO DE PALA Y TRASERO / FORRO DE PALA: El form on debe de mortar magida agui esta debe de mortar magida agui esta en debe mortar magida agui esta en debe mortar magida agui esta en debe mortar magida agui esta en forme de esta esta esta esta esta el calcular de la compania de calcular de la compania de calcular de la compania de calcular de la compania de calcular de la compania del la compania del compania del la compania del la compania del la compania del la c								
. PLANTA/PLANTILLA/ ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor ≥ a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar nitiga neguiero atres de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  NTE-INEN-ISO-20345. Norma de censayo referencial: NTE-INEN-ISO-20346. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de resayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de de del resayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de cesayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345 Norma de cesayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345 No								
ISSPESOR: La plantilla deberá tener un espesor ≥ a Dim. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345, Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASION DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente múmero de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345, Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15-901, RN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345, Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345, Norma de nasyo referencial: NTE-INEN-ISO-20345, Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345, Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345, Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes PLANTA /PLANTILLA / VALOR DE PEL EL VAIO de pl no debe ser inferior a 3,2,5 i el valor del pl desta por debes er inferior a 3,2,5 i el valor del pl de sta por debes er inferior a 3,2,5 i el valor del pl de sta por de								
espesor ≥ a 2 min. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20344. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - FORRO DE PALA: El forto no debe mostra nirigan gagiero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 1540, 18N, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de de nacurdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de establecido en de legion de legi								
NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún aguive antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800.  Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de de susyo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15:01.18 v. debe estar de acuerto a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de reasyo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de responsa de compresión de 15:01.18 v. debe estar de acuerto a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de responsa de la compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de compresión de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.18 v. debe estar de 15:01.1								
referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  FORRO DE PALA: El foro no debe mostra ningia gujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20340 o equivalentes.  PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de resultado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.  - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4. el indice de diferencia debe ser inferior a (0.7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencia: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de resulto: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20344. O equivalentes.								
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningia nagujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 2.5 600 húmedo 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 oo equivalentes PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±01, lkN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayor referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayor referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de propriado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH esta por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Os de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH esta por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 3,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 o equivalentes OTROS / CONTROL DE DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 o equivalentes.								
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-203440 e equivalentes.								
FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningin agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 2.560 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-0344 o equivalentes PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15-90, 1 Kn, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de le nasyo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de le nasyo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0.7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345 e quivalentes OTROS / CONTROL DE CALIDAD-S. Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecutatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0.7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes OTROS / CONTROL DE CALIDAD-S. Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecutatoriano RTE-INEN-ISO-203440 equivalentes.								
mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. PROTECION DE LOS DEDOS/ RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15-20,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requision: requision: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requision: requision: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de responsa de compresión del 15-20,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requision: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345.  DISEÑO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.  EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH in debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH esta por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - OTROS / CONTROL DE CALIDAD-S. Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-SO-20345. Si el valor del pH estabajo y seguridad" vigente - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 0,7. Norma de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 0,7. Norma de fercalisito: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  TITE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 2.5 600 húmedo 12.800.  Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial:  NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes PROTECCIÓN DE LOS DEDOS/ RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15-91, IKV, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-020345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-020345. Norma de prediction de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a inferio de la inferio de la cultura d								
ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO- 20344 o equivalentes DISENO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH in debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE- INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-150-20344 o equivalentes OTROS / CONTROL DE DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-150-20344 o equivalentes.								
Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de censyor referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 KN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayor referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayor referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de observado es su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares DISENO / LOGOTIPO: La entidad podrà solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0.7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes OTROS / CONTROL DE CALIDAD-A Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-								
NTE-INEN-ISO-2034 o equivalentes PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 1540, 1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO- 20344 o equivalentes DISENO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Tecnico Ecuatoriano RTE- INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3, 2. Si el vlavol del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 3, 2. Si el vlavol del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 3, 2. Si el vlavol del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 3, 2. Si el vlavol del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0, 7. Norma de ensayo referenciai: NTE-INEN-ISO-20345 Norma de ensayo referenciai: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de sou logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.  - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pl no debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 0, 7. Norma de erequisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de de ferencia debe ser inferior a 0, 7. Norma de erequisito: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	20345. Norma de ensayo referencial:							
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20340 e oguivalentes DISENO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3, 2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0, 7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-ISO-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3, 2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 3, 2. Si el valor de pH no debe ser inferior a 3, 2. Si el valor de pH no debe ser inferior a 3, 2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 1,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 10,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - DISENO/ LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.  - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20346 ve quivalentes.  - OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor deba jo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 1,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 1,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 1,0. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - DISENO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.  - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 0,7. Norma de enpaisto: La companyo de percencial: NTE-INEN-263. 2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO- 20344 o equivalentes.  - DISENO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.  - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE- INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - DISENO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.  - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de cequivalentes.								
requisito: NTE-INEN-ISO-20345, Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - DISENO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.  - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345, Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-ISO-20340 vigente.  - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor deb pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	de de de de de de de de de de de de de d							
de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO- 20344 o equivalentes.  - DISENO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.  - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE- INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH osté por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.			1					
- DISEÑO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.  - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344. O equivalentes.	de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-							
podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.  - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
iogotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.  - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE- INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.			1					
mayores o iguales a 100 pares  - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - OTROS / CONTROL DE  CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  - PLANTA / PLANTILLA / VALOR  DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
- EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.			1					
valor del pH está por debajo de 4, el indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
indice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE- INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	índice de diferencia debe ser inferior a							
NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE- INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
- OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE- INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE- INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  - PLANTA /PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
seguridad" vigente.  - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
- PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	- PLANTA / PLANTILLA / VALOR		1					
debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.			1					
referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.								
equivalentes.								
	I	ı I	I		I	I	l	I

- SUELA / CONSTRUCCIÓN: Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO 20345.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES: Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISEÑO / ZONA DE TACÓN: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.
- DISEÑO / ALTURA DEL CORTE: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA /
  MATERIAL: Será de textil cero
  perforaciones kevlar y tendrá una
  resistencia mínima de perforación de
  calzado de 1200N. La misma deberá tener
  impreso el nombre, marca comercial o
  logotipo del fabricante, así como un
  número de identificación del producto, el
  cual deberá estar permanentemente
  sellado o marcado en un lugar visible.
  Norma de requisito: NTE-INEN-ISO20345 / ASTM F2413. Norma de ensayo
  referencial: NTE-INEN-ISO-20344 /
  ASTM F2412 o equivalentes.
- DISEÑO / ETÎQUETADO: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412.
- SUELA / DISEÑO: Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA /
  CONSTRUCCIÓN: La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla. La planta no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- SUELA / RESISTENCIA AL
  DESGARRO: La resistencia al desgarro
  debe ser ≥ a 8kN/m para materiales con
  densidad superior a 0,9 g/cm3 y 5kN/m
  para materiales con densidad inferior o
  igual a 0,9 g/cm3. Norma de requisito:
  NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo
  referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o
  equivalentes.
- EMPEINE / ESPESOR: 2 ± 0,2 mm.
- EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN: La resistencia a la tracción deberá ser ≥ a 15 N/mm. Norma de

requisito: ASTM F2413. Norma de
---------------------------------

Subtotal	2.150,8500
Impuesto al valor agregado (12%)	258,1020
Total	2.408,9520
Número de Items	39
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.408,9520

Fecha de Impresión: jueves 2 de julio de 2020, 13:26:30

		ORDEN DE	E COMPR	A POR	CATÁLOGO EI	LECT	RÓNIC	0	
Orden de compra:	CE-202	00001871186		ha de sión:	02-07-2020	Fech acep	a de tación:	06-07-	2020
Estado de la orden:	Revisac	la							
			DATO	OS DEI	PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGE	COMSA S. A.	Raz soci		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC		179073	32657001
Nombre del representante legal:	LOZAI	DA LOPEZ GE	RMAN BO	DLIVAI	₹				
Correo electrónico el representante legal:	cogecon	msa@cogecom	sa.ec de la	trónico	cogecomsa@cog	gecoms	sa.ec		
Teléfono:	099466	9451 09946692	204 099466	9451 0	23814360 0238143	361			
Tipo de Cor	riente i	Número de 32 cuenta:	275716104	Entid	go de la lad 21 iciera:	0358	Nombr Entidac Financi	d	BANCO DEL PICHINCHA
		DA	TOS DE L	A ENT	IDAD CONTRAT	<b>FANT</b>	E		
Entidad contratante:		NOMO ENTRALIZAD CIPAL DE	O RU	C:	0560001190001	Teléf	fono:	032714	4242 03-2714174
Persona que autoriza:		JGO ENRIQUI ELLO NAVAR	lar	go:	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	Corr	eo rónico:	arguell	lonavarro@yahoo.e
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisi	gchos			Correo electrónico:	muni	cipiosigo	chos@y	vahoo.es
D: '/ 1	Provin	cia: COTOPA	XI	Canto	ón: SIGCI	HOS	OS Parroquia:		SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
Dirección de entrega:	Calle:	RODRIG ITURRA		<b>Número:</b> s/n			Intersección:		PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	Edifici	0:		Depa	rtamento:	,	Teléfond	٠.	032714242 03- 2714174
Datos de	Horari mercad	o de recepción leria:	de 08:0	0 am a	16:00pm				
entrega:		isable de recep caderia:	oción <sub>LIC</sub>	. MAR	CELO GOMEZ				

### Observación:

https://cplaigno.quentappenterescondectorderes/imprintedettil?/tarancondecasego a los fondos propios provenientes del presupuesto 3/3 de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACTON DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Máxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE

4LCALDIA

# ARGUELLO NAVARRO

# ARGUELLO NAVARRO

		-	DETAL	LE				
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	GUANTE CAUCHO BICOLOR 8  MARCA: ESTRELLA  - CALIBRE: CALIBRE 25  - MATERIAL: LATEX  - PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8  - PESO: 32GR  - ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980  - MEDIDA: 8  - RESISTENCIA AL DESGARRE: RESISTENTE AL DESGARRE  - FABRICANTE: DIMABRU  - COLOR: BICOLOR  - USOS: PROTECCION DE MANOS  - LONGITUD: 27CM  - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS  - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: RESISTENTE A LA TENSION	6	1,4700	0,0000	8,8200	12,0000	9,8784	53.08.02//63.08.02//73.08.02

Subtotal	8,8200
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0584
Total	9,8784
	•
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,8784

Fecha de Impresión: lunes 6 de julio de 2020, 13:25:26

		ORDEN D	E COMPR	RA POR	R CATÁLOGO EI	LECTI	RÓNIC(	0	
Orden de compra:	CE-202	200001871187		ha de isión:	02-07-2020	Fech acept	a de tación:	06-07-2	020
Estado de la orden:	Revisa	da							
			DAT	OS DEI	L PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGE	COMSA S. A.	Raz		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	<b>':</b>	179073	2657001
Nombre del representante legal:	LOZAI	OA LOPEZ GI	ERMAN B	OLIVAI	R				
Correo electrónico el representante legal:	cogeco	msa@cogecon	nsa.ec   electronic de l	rreo etrónico la presa:	cogecomsa@cog	gecoms	sa.ec		
Teléfono:	099466	9451 0994669	204 09946	69451 0	23814360 0238143	361			
Tipo de Cor	riente	Número de guenta:	3275716104	Entid	go de la lad 21 nciera:	.0358	Nombro Entidad Financi	ł	BANCO DEL PICHINCHA
	<u>l</u>	DA	TOS DE I	A ENT	TIDAD CONTRAT	<b>TANT</b>	E		
Entidad contratante:		NOMO ENTRALIZAE CIPAL DE	OO RU	C:	0560001190001	Teléf	ono:	032714	242 03-2714174
Persona que autoriza:		JGO ENRIQU ELLO NAVAF	1 0	rgo:	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	Corr	eo rónico:	arguello	onavarro@yahoo.e:
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisi	gchos			Correo electrónico:	munio	cipiosigo	chos@ya	ihoo.es
D/ .	Provincia: COTOPAXI				ón: SIGCI	HOS	OS Parroquia:		IGCHOS, ABECERA ANTONAL
Dirección de entrega:	Calle:	RODRIO ITURR <i>A</i>		Núm	ero: s/n	]	Intersección:		ASAJE 14 DE OVIEMBRE
	Edifici	0:		Depa	rtamento:		<b>Feléfono</b>	•	32714242 03- 714174
Datos de	Horari merca	o de recepció deria:	n de 08:0	00 am a	16:00pm				
entrega:		nsable de rece caderia:	<mark>pción</mark> LIC	. MAR	CELO GOMEZ				

### Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE VILITAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

# APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional información referente a la entrega de los bienes y servicios en

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Nombre: HUGO ENRIQUE

# ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

			DETAL	LE				
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920113	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR*	6	1,3700	0,0000	8,2200	12,0000	9,2064	53.08.02//63.08.02//73.08.02
	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR MARCA: ESTRELLA  - MEDIDA: N 7  - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2)  - FABRICANTE: DIMABRU  - COLOR: BICOLOR  - USOS: PROTECCIÓN DE MANOS  - LONGITUD: 30 0,5 CM  - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO ,CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE  - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2)  - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980  - CALIBRE: 25  - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO  - PRESENTACION: PAR-NÚMERO 7  - PESO: 40 0,5 GR							

Subtotal	8,2200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9864
Total	9,2064
Número de Items	6
Flete	0,000
Total de la Orden	9,2064

Fecha de Impresión: lunes 6 de julio de 2020, 13:25:56

Orden de compra:	CE-20200001871188	Fecha d emisión		02-07-2020	Fecha acepta		06-07-2	020
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS	DEL	PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CALZADO LA CASA DEL PANTANERO	Razón social:		YUNGA VILLA ALFONSO MARIA	RUC:		010105	5762001
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	mtoshoes@hotmail.com	Correo electrón de la empres	nico	mtoshoes@hotma	ail.com			
Teléfono:	0987555942 072386145	0723861	46					
Tipo de Cor	riente Número de cuenta:	8693604	Entic	go de la lad 2 nciera:	10358	Nomb Entida Finan		BANCO DEL PICHINCHA
	DATOS	S DE LA	ENT	IDAD CONTRA	TANT	E		
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:		0560001190001	Teléfo	no:	032714	242 03-2714174
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:		ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	Corre		arguello	onavarro@yahoo.e
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos			Correo electrónico:	munici	ipiosigo	chos@ya	thoo.es
	Provincia: COTOPAX	I	Cant	ón: SIGO	CHOS	Parro	quia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
Dirección de entrega:	Calle: RODRIGO ITURRALI		Núm	ero: s/n		Intorcoggión:		PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	Edificio:		Depa	rtamento:		Teléfo	no:	032714242 03- 2714174
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 ar	m a 16	6:00pm				
	Responsable de	LIC. MARCELO GOMEZ						

	mercaderia:
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Proceso

Persona que antoriza

Máxima Autoridad

Nombre: Munisigehos

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

CPC	Donordin at 6	0.	4.4	Th	50.80			PLCALDIA
	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
	BOTÍN CUERO HIDROFUGADO  MARCA; MARCA  SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión, Norma de requisito: NTE-INEN-ISO- 20345. Norma de ensayo referencial: NTE- INEN-ISO-20344 e equivalentes.  - CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN / CORTE / PISO : La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarro de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 / N/mm. Norma de ensayo referencial: NTE- INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - FORRO DE PALA Y TRASERO / / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 30 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - EMPEINE / GENERALIDADES: La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.  - SUELA / ESPESOR: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS; La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de un diámetro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS; La planta resistente a la perforación no d		55,8300	0,0000	55,8300	12,0000	62,5296	53.08.02//63.08.02//73.08.03

caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser  $\leq$  a 250 mm3. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.

- PLANTA / PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA: No se deben observar señales de delaminación de capas o grietas después de 1.5 millones de flexiones. Norma de requisito: ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412.
- EMPEINE / MATERIAL: Cuero.
- VAE: 40%
- EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA: El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm2 cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL: Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarle daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y, al menos 10 mm en sentido opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO: La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de 200±4 J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atraviese el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SOBRE BALDOSA CERÁMICA CON NALS LAURIL SULFATO SÓDICO Y SOBRE ACERO CON GLICERINA SRC: Condición A tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,28. Condición B plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,32. Condición C tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,13. Condición D plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción ≥ a 0,18. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLÀ / DIMENSIONES: Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344 Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELÀ / RESISTENCIA A LA UNIÓN ENTRE CAPAS: La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarro en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de

- la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor ≥ a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISEÑO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.
- EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.
- PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FABRICANTE: FABRICANTE
- SUELA / CONSTRUCCIÓN: Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO 20345.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES: Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISEÑO / ZONA DE TACÓN: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345
- DISEÑO / ALTURA DEL CORTE: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-

100 20245 N 1 C 1 NEE	1 1		i	ı	1	1	i
ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-							
INEN-ISO-20344 o equivalentes.							
- PLANTA / PLANTILLA / MATERIAL:							
Será de textil cero perforaciones kevlar y tendrá							
una resistencia mínima de perforación de							
calzado de 1200N. La misma deberá tener							
impreso el nombre, marca comercial o logotipo							
del fabricante, así como un número de							
identificación del producto, el cual deberá estar							
permanentemente sellado o marcado en un lugar							
visible. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-							
20345 / ASTM F2413. Norma de ensayo							
referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM							
F2412 o equivalentes.							
- DISENO / ETIQUETADO: De acuerdo a lo							
establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345							
o ASTM F2413. Norma de requisito: NTE-							
INEN-ISO-20345 / ASTM F2413. Norma de							
ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 /							
ASTM F2412.							
- SUELA / DISEÑO: Suela con relieve y							
labrado antideslizante. Norma de requisito:							
NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo							
referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o							
equivalentes.							
- PLANTA / PLANTILLA /							
CONSTRUCCIÓN: La planta debe ser montada							
en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el							
caso que también funcione como plantilla. La							
planta no debe descansar sobre la pestaña del							
tope de seguridad y no debe estar unida a él.							
Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.							
- SUELA / RESISTENCIA AL DESGARRO:							
La resistencia al desgarro debe ser ≥ a 8kN/m							
para materiales con densidad superior a 0,9							
g/cm3 y 5kN/m para materiales con densidad							
inferior o igual a 0,9 g/cm3. Norma de requisito:							
NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo							
referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o							
equivalentes.							
- EMPEINE / ESPESOR: 2 ± 0,2 mm.							
- EMPEINE / PROPIEDADES DE							
TRACCIÓN: La resistencia a la tracción deberá							
ser ≥ a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-							
INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial:							
NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.							
<ul> <li>LENGÜETA / RESISTENCIA AL</li> </ul>							
DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá							
ser ≥ a 36 N. Norma de requisito: NTE-INEN-							
ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-							
INEN-ISO-20344 o equivalentes							
- PLANTA / PLANTILLA / RESISTENCIA							
A LA CORROSIÓN: No se deben observar							
señales de corrosión, delaminación de capas o							
deterioro después de ser expuesta a una solución							
salina al 5% durante 24 horas. Norma de							
requisito: ASTM F2413. Norma de ensayo							
referencial: ASTM F2412.				1	l		

Subtotal	55,8300
Impuesto al valor agregado (12%)	6,6996
Total	62,5296
	•
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	62,5296

Orden de compra:       CE-20200001871267       Fecha de emisión:       02-07-2020       Fecha de aceptación:       03-07-2020         Estado de la orden:       Revisada       DATOS DEL PROVEEDOR         Nombre comercial:         Nombre del representante legal:         Correo electrónico el representante la collegal:         Correo electrónico el representante la collegal:	
Nombre comercial:    Nombre comercial:   ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL GRUPOS INDUSTRIALES "ASOPROTEXIND"   RUC: 0591735047001	
Nombre comercial:  Razón social:  Razón rextil GRUPOS INDUSTRIALES "ASOPROTEXIND"  Nombre del representante MISE CHANGOLUISA JUAN CARLOS legal:  Correo electrónico el representante asoprotexind@hotmail.com  Correo electrónico de la asoprotexind@hotmail.com	
Nombre comercial:    Razón social:   PRODUCCIÓN TEXTIL GRUPOS INDUSTRIALES "ASOPROTEXIND"   RUC: 0591735047001	
representante MISE CHANGOLUISA JUAN CARLOS legal:  Correo electrónico el representante asoprotexind@hotmail.com de la asoprotexind@hotmail.com	
electrónico el representante asoprotexind@hotmail.com electrónico de la asoprotexind@hotmail.com	
legal: empresa:	
<b>Teléfono:</b> 0979188026 032252608 0984992058	
Tipo de cuenta: Número de cuenta: Código de la entidad financiera: Institución financiera:	:
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Entidad contratante:  GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  RUC: 0560001190001 Teléfono: 032714242 03-2714	174
Persona que autoriza:       DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO       Cargo:       ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS       Correo electrónico:       arguellonavarro@ya	hoo.es
Nombre funcionario encargado del proceso:  Correo electrónico: municipiosigchos@yahoo.es	
Provincia: COTOPAXI Cantón: SIGCHOS Parroquia: CABECERA CANTONAL	
Entidad:  Calle: RODRIGO ITURRALDE Número: s/n Intersección: PASAJE 14 DE NOVIEMBRE	
Edificio: Departamento: Teléfono: 032714242 03-271	14174
Datos de Horario de recepción de mercaderia: 08:00 am a 16:00pm	
entrega:  Responsable de recepción de mercaderia:  LIC. MARCELO GOMEZ	
Dirección de entrega:  RODRIGO ITURRALDE s/n y PASAJE 14 DE NOVIEMBRE, ,	
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

# APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionaria Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Numbre: DR. HUGO ENRIC ARGUELLO NAVARRO

ombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

CDC		1				V		Alest Die
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
881220014	TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN)  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se	11	69,4400	0,0000	763,8400	12,0000	855,5008	53.08.02//63.08.02//73.08.02

encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.

- FORMA DE ENTREGA: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.
   ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención
- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: CARACTERÍSTICA GENERAL: La chompa como el pantalón debe cumplir con el proceso de termo sellado al calor. Se considera que el total de la cinta reflectiva no podrá superar en su distribución en la prenda la dimensión de 3 metros. La entidad contratante definirá en el diseño la ubicación del material retro reflectivo dentro de la prenda (chompa, pantalón).
- CÓNDICIONÉS DE ELABORACIÓN DEL BIEN:
  Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.
  Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.
  El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contra+-tante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 Máquina Termoselladora, 1 Máquina Recta industrial una aguja, 1 Máquina Overlock 4 hilos, 1 Máquina Cortadora Industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinária declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del

- bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo
- Garantía de Fiel Cumplimiento.-GARANTIAS: · Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio Garantía por Anticipo.- En caso de económico. existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.-Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: -Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. -Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. -Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- COLOR: Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda.
- TALLAS: TALLAS: Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- MATERIALES / INSUMOS: MATERIAL FLUORESCENTE: Características: Cinta micro prismática. Resistencia al cocido en tela impermeable, Estabilizada contra rayos UV, 100% Fluorescente para visibilidad durante el día, Cinta de color (a elegir por la entidad contratante de acuerdo a colores disponibles por el fabricante) de ancho mínimo de 2 pulgadas. Cumpla con la norma ANSI/ISEA 107-2010 o ANSI/ISEA 107-2015. R 'Úpico 800 cd/lux de reflectividad como mínimo.
   FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:
- Las personas naturales, cada socio o trabajador deben

presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o jurídicas (microempresas): 44 prendas mensuales por cada trabajador (Desde 2 hasta 9 empleados) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas): 44 prendas mensuales por cada trabajador (Desde 10 hasta 49 empleados). Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario): 55 prendas mensuales por cada socio (De acuerdo al número de sociosmínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos: 55 prendas mensuales por cada agremiado (De acuerdo al número de artesanos reconocidos -mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 25 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)". Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de
- "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- ETIQUETAS: Etiquetado: Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
   BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: No
- Aplica
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: No Aplica
- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: TELA EXTERIOR: Tipo: Impermeable, Composición: 100%

	nylon, Gramaje/Peso: 209.8 g/m2, Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda. TELA FORRO INTERNO: Tipo: Malla texturizado, Composición: 100% poliéster, Gramaje/Peso: 100 gr/m2, Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda.  EMPAQUETADO: La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución. La prenda de vestir deberá cumplir con la "Norma Nacional Americana para la Seguridad de Alta Visibilidad en Textiles y Accesorios" ANSI/ISEA 107-2015.  - DISEÑO: DISEÑO: Cuello:Tipo sport, Manga: Larga con puño elástico (ancho del puño a discreción de la entidad contratante). DISEÑO CHOMPA: Bolsillos: Un bolsillo ubicado en la parte interna de la chompa. Cerrado Frontal: Cierre de nylon. Dimensión: Chompa 100% impermeable de ¾. Logotipo: Dos Logotipos de vinilo reflectivo o subliminado de las siguientes dimensiones: 1) 8 cm x 3.5cm. Parte frontal, 2) 25 cm x 13 cm Parte posterior (espalda). Detalles de Diseño: - Cuatro Mallas respiradoras ubicadas de acuerdo a diseño de la entidad contratante La prenda incorpora capucha DISEÑO PANTALÓN: Cintura: A la altura de la cintura en la parte posterior se coloca un elástico y en la parte frontal a la misma altura se ubica una pretina. Cerrado frontal: 1 botón y cierre de nylon. Basta con cierre de nylon con fuelle triangular.  - ANTECEDENTES: No Aplica							
881220011	MANDIL DE TRABAJO CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica TALLA: 34 36 38 40 42 44 PERSONAL MÍNIMO: No Aplica ANTECEDENTES: No Aplica ANTECEDENTES: No Aplica ACABADO: No Aplica PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: "Factura emitida por el proveedor. *Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) *Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. *Copia de la orden de compra. *Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha de la canden de confección de prendas de certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, *Copias de certificados os en la confección de prendas de vestir, o,	10	10,1600	0,0000	101,6000	12,0000	113,7920	53.08.02//63.08.02//73.08.02

marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS | ACTORES | CAPACIDAD PRODUCTIVA | NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 | Personas Naturales. | 250 prendas. | De forma individual | GRUPO 2 | Personas Jurídicas (Micro empresas) | 200 prendas por cada trabajador. | Hasta 9 | GRUPO 3 | Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) | 100 prendas por cada trabajador. | Hasta 49 | GRUPO 4 | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). |300 prendas por cada socio. | De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5 | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. | 300 prendas por cada agremiado. | De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco
- DISEÑO: Abertura central: con botones de plástico 18 Boca manga con dobles de 2 cm Bolsillos: 2 bolsillos inferiores y un bolsillo en el pecho. Cuello: cuello en v
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de
- "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS | CANTIDAD | MAQUINARIA GRUPO 1 | 1 De costura recta | 1 Overlock de 4 o 5 hilos | GRUPO 2 2 De costura recta | 1 Overlock de 4 o 5 hilos | GRUPO 3 | 3 De costura recta | 1 Overlock de 4 o 5 hilos | GRUPO 4 | 4 De costura recta | 2 Overlock de 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. -Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de

	elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 65% poliester y 35% algodón Tela gabardina - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor — bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.  - ÅREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.  - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de la sprendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); *En caso que la entidad contratante solicite muestras o							
881220011	CHALECO TIPO SAFARI-PERIODISTA  - ACABADO: No Aplica  - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.  - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante  - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.  - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor — bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.  - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total se	1	21,9900	0,0000	21,9900	12,0000	24,6288	53.08.02//63.08.02//73.08.02

CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales: 250 prendas De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA EXTERIOR: Tela en material de gabardina semiimpermeable, de fabricación nacional. FORRO INTERIOR: en tela de dacrón o polyalgodón. MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante

- presentarse como gremio reconocido.

   TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

   ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de
- "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el chaleco parte posterior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.

- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso ( Convenio Marco)
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- DISEÑO: Cuello tipo sport, con 2 bolsillos frontales superiores y 2 bolsillos frontales inferiores sobrepuestos con cierres en la parte superior del borde de los mismos; cierre en la parte frontal con recubrimiento en tela. Fuelle en la espalda a nivel de cintura, en la parte inferior cinta reflectiva con cierre plástico con apertura de bolsillo. Tratamiento al pre encogido en telas e hilos. Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). Cinta reflectiva de alta resistencia, norma ASTM E809 y E810 de 2.5 cm. de ancho localizada en la parte frontal de la prenda (ubicada entre los bolsillos superiores e inferiores) que se extiende a la espalda (misma altura para una visualización de 360°). Doble costura y refuerzos donde se amerite para mayor resistencia. - Las prendas de muier se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección TALLA: 34 36 38 40 42 44
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. -Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según

	la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - FORMA DE PAGO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica							
88122001	1 BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	11	1,0000	0,0000	11,0000	12,0000	12,3200	53.08.02//63.08.02//73.08.02

Subtotal	898,4300
Impuesto al valor agregado (12%)	107,8116
Total	1.006,2416
	•
Número de Items	33
Total de la Orden	1.006,2416

	ORDEN DE CO	MPRA PO	OR CATÁLOGO EL	ECTRÓNICO	)		
Orden de compra:	CE-20200001871268	Fecha de emisión:	117 117 711711	Fecha de aceptación:	03-07-2020		
Estado de la orden:	Revisada			•			
	I	DATOS D	EL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL HILANDO CON EXCELENCIA "ASOPROTHEX"	Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL HILANDO CON EXCELENCIA "ASOPROTHEX		0591734555001		
Nombre del representante legal:	PILATASIG CHICAIZA MAI	RIA OFEI	LIA				
Correo electrónico el representante legal:	ofeliapilatasig75@gmail.com	Correo electrón de la empresa	ofeliapilatasig/5(	@gmail.com			
Teléfono:	0999044908 0987477054	•					
Tipo de cuenta	: Número de cuenta:	Códig	go de la entidad finan	ciera: I	nstitución financiera:		
		DE LA E	NTIDAD CONTRAT	ANTE			
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	RUC:	0560001190001	Teléfono:	032714242 03-2714174		
Persona que autoriza:	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Cargo:	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	Correo electrónico:	arguellonavarro(a)vahoo ee		
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munisigchos		Correo electrónico:	municipiosi	gchos@yahoo.es		
Dirección	Provincia: COTOPAXI	Can	ntón: SIGCHO	OS Parroquia	SIGCHOS, : CABECERA CANTONAL		
Entidad:	Calle: RODRIGO ITURRALDE	Nún	mero: s/n	Intersecció	ón: PASAJE 14 DE NOVIEMBRE		
	Edificio:	Dep	artamento:	Teléfono:	032714242 03-2714174		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 am	n a 16:00pm				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	LIC. MA	ARCELO GOMEZ				
Dirección de entrega:	RODRIGO ITURRALDE s/n	y PASAJI	E 14 DE NOVIEMBR	Ε,,			
0							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APE ICACIÓN DE METTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

# APROBACTON DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Froceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

ARGUELLO NAVARRO

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

e autoriza Máxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

			DETAI	CALDIA				
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub.   Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS  - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA: ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS.  "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE	73	1,0000	0,0000	73,0000	12,0000	81,7600	53.08.02//63.08.02//73.08.02

PRESENTEN OFERTAS PAI PRODUCTO TEXTIL EN EI 001-2016 ESTARÁN CATAL AUTOMÁTICAMENTE EN LA CAPACIDAD PRODUC' EXCEPTÚAN LOS PRODUC HOSPITALARIA POR CUA' INCLUYE LOGOTIPO Y DI	L PROCESO CDI-SERCOP- .OGADOS ESTOS PRODUCTOS CON TIVA. * NOTA: SE CTOS DE LENCERÍA NTO EL PRECIO							
881220011  DELANTAL - ÁREA DE INTERVENCI para la provisión de las prend domicilio legal del proveedor - CONDICIONES DE ELA Los materiales empleados en las condiciones de durabilidac calidad. * Los oferentes garar empleados no contengan susta catalogado está obligado a ma confección de las prendas por materia prima será exclusivan - ADMINISTRACIÓN: La Suministrar al proveedor cata recepción de las prendas y en bodega. Verificar que el produ caso de que existieran produc cambios necesarios. La admir compra, se realizará por parte designado por la entidad cont monitoreo, verificación y con especificaciones técnicas esta bien. El Administrador del Co cumplimiento del mismo CONDICIONES / FORM BIEN: *Empaquetado en fun selladas en las que se distinga El embalaje se hará en sacos deberá estar bien identificada - CONDICIONES PARTIC MATERIALES /DESCRIPCI ESPECIFICACIONES TÉCN Poliéster, con baño anti fluido - INFRACCIONES TÉCN comprobados por el administi la entrega se podrá realizar en de hasta 10 días término, sin o aplicable multa alguna, caso o multa del 1 por mil diario del correspondiente al bien no en orden de compra Cuando el término contados a partir de le requerimiento efectuado a tra aplicará una multa del 1,5 por facturar, contado desde el déc la entrega de los bienes mater	IÓN: El área de intervención las será determinada por el capacita de nel RUP. ABORACIÓN DEL BIEN: * la confección, deben reunir d, confort, resistencia y nitizarán que los materiales ancias tóxicas * El proveedor antener la garantía técnica de rel lapso de un (1) año. * La mente de origen nacional.  a entidad contratante deberá: el lapso de un (1) año. * La mente de cigen nacional.  a entidad contratante deberá: el logado el cronograma de tregar el Acta proveedor — ucto sea de calidad y en el tos defectuosos solicitar los nistración de la orden de de de un delegado-técnico ratante, quien realizará el trol del cumplimiento de las iblecidas para la entrega del ontrato dará el informe de fiel da DE ENTREGA DEL das plásticas, transparentes, a claramente talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * O fundas (resistentes) y : talla y color. * O fundas (resistentes) y : talla y color. * O fundas (resistentes) y : talla y color. * O fundas (resistentes) y : talla y color. * O fundas (resistentes) y : talla y color. * O fundas (resistentes) y : talla y color. * O fundas (resistentes) y : talla y color. * O fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y color. * o fundas (resistentes) y : talla y co	113	7,1500	0,0000	807,9500	12,0000	904,9040	53.08.02//63.08.02//73.08.02

individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- TALLA: 34 36 38 40 42 44
- DISEÑO: Delantal con bolsillos en la parte frontal.
- FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- GARANTÍAS: Acuerdo Compromiso ( Convenio Marco)
- MÚESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; · Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

	- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la cata de entrega recepción RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica							
	- OBJETIVO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica							
001220011	- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica	10	24.1505	0.0000	614.0000	10.0000	600 66 <b>7</b> 5	52.00.00 W 20.00 00 W 20.00 C
881220011	CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP OBJETIVO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - ACABADO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha del acta de entrega recepción ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, a entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que	18	34,1600	0,0000	614,8800	12,0000	688,6656	53.08.02//63.08.02//73.08.02

específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente. otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado. el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco FI)
- COLÓR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- DISEÑO: Elaborado compuestos de alta resistencia, con proteccion antibacterial. Dobladillos de 2cm en mangas y bordes inferiores. Regulador de cintura: con tres broches plásticos a cada lado Impermeable Forro 100% tela polar, martillada Chompa repelente al agua para clima frio. Ajustes en el puño recto ajustable con velcro. Con mangas desprendibles Bolsillos multipropósito. (bolsillo grande a lo largo de todo el cuello, con cierre de nylon de buena calidad no. 8 en el cuello para guardar la capucha) Cierre de nylon
- TALLA: 34 36 38 40 42 44
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% poliester. Semi-impermeable

281220014	- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Micro empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.  - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de la sespecificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.  - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) a	41	10 2000	0.0000	700 8000	12,0000	995 7069	52.09.02//62.09.02//73.09.02
881220014	OVEROL GABARDINA CON CINTA REFLECTIVA  - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.  - DISEÑO: DISEÑO: Cuello en V o redondo. Abertura frontal con cierre plástico con doble carro Cintura elasticada (elástico 5cm de ancho) Manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano. 2 Bolsillos superiores a nivel del pecho en diagonal con cierre, 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera, 2 Bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.  - FORMA DE PAGO: No Aplica  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica	41	19,2900	0,0000	790,8900	12,0000	885,7968	53.08.02//63.08.02//73.08.02

- BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: No Aplica
- ANTECEDENTES: No Aplica
- OBJETIVO: No Aplica
  PERSONAL MÍNIMO: No Aplica
- MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES

#### PARTICULARES DEL BIEN"

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entregarecepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: \*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Gabardina de alto gramaje (7 a 8 onzas) Composición: 65% Poliester 35% Algodón, +/- 5% ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas: 34, 36, 38, 40, 42, 44
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán obieto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

  - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER
- EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- MATERIALES / INSUMOS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- TALLAS: VER EN "CONDICIONES
- PARTICULARES DEL BIEN'
- ETIQUETAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN'
- COLOR: VER EN "CONDICIONES
- PARTICULARES DEL BIEN"
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)". Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
  - GARANTIAS: VER EN EL PLIEGO

https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=1871268&numdec=4

- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: \*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- entidad contratante generadora de la orden de compra.
   MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 botonera o 20 U GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos, 1 Recta doble aguja, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cerradora de codo o tirilladora. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del ĜRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas naturales: 250 prendas por cada trabajador contratado (De forma Individual ) GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas): 200 prendas por cada trabajador contratado (hasta 9 empleados). GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas): 100 prendas por cada trabajador contratado (hasta 49 empleados). GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 300 prendas por cada socio.(De acuerdo al número de socios.) GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 300 prendas por cada agremiado. (De acuerdo al número de artesanos reconocidos.) Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá:
   Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de

	recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.  - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.  - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.							
881220014	CHALECO MULTIFUNCIÓN  - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: No Aplica  - FORMA DE ENTREGA: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.  - ACTUALIZACIONES: • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 ()". • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la affiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.  - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución.  - PERSONAL MÍNIMO: Remitirse al atributo "Capacidad Máxima de produccción"  - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.  - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 Máquina de Planchado Industrial, 1 Máquina recta una aguja. 1 Overlock de 4 o 5 hilos. 1 Maquina rocta una aguja. 1 Overlock de 4 o 5 hilos. 1 Maquina roctadora Industrial.   Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor.)   El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.  - ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Sumi	14	27,3300	0,0000	382,6200	12,0000	428,5344	53.08.02//63.08.02//73.08.02

- poliéster., Banda de micro esferas de vidrio, Adaptable para prendas ligeras y cómodas. Cinta reflectiva plomo plata o cinta mixta de ancho mínimo de 2 pulgadas. La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: \*Norma: ANSI-ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) \*Ancho: Desde 1" hasta 2" (2,5 cm hasta 5cm). \*Color: A elección de la Entidad contratante. \*Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. o ANSI/ISEA 107-2015. \*R' típico 330 cd/lux de reflectividad como mínimo.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: •
  Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. •
  El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.
- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); | En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. | Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. | Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- emidiad contanta eginatoria de riolen dicomplaiGARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para
  seguridad del cumplimiento del contrato y para responder
  por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros,
  relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al
  momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un
  monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la
  orden de compra, siempre que el monto del contrato sea
  mayor a multiplicar el coeficiente 0,00002 por el
  Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente
  ejercicio económico. | Garantía por Anticipo. En caso de
  existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías
  por igual valor del anticipo. | Garantía técnica. Cubrirá
  el 100% de los bienes con daños o alteraciones
  ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala
  calidad de los materiales o componentes empleados en su
  fabricación
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el

anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas narciales.

- ETIQUETAS: Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- MATERIALES / INSUMOS: Remitirse al Atributo "Condiciones particulares del Bien"
- COLOR: Único: La entidad contratante definirá el color de la prenda
- TALLAS: Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes: \*34, |\*36, |\*38, |\*40, |\*42, |\*44, |\*46. | Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. | El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- DISEÑO: Cuello: En forma de V, | Bolsillos: Cuatro bolsillos en la parte delantera: dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior, todos con fuelle, cerrados con tapa de veltro. | En la parte posterior un bolsillo con fuelle cerrado de acuerdo a la entidad contratante ( con cierre nylon o veltro) Bolillo interno (si lo requiere la entidad contratante.). | Cerrado Frontal Cierre de nylon. | Material Retro Reflectivo: Se considera que el total de la cinta reflectiva no podrá superar en su distribución en la prenda la dimensión de 1,20 metros. | La entidad contratante definirá en el diseño la ubicación del material retro reflectivo dentro de la prenda. | Logotipo: La prenda incluye dos logotipos cuyo diseño deben ser proporcionados por la entidad contratante, el logotipo debe ser bordado y a full color. Las dimensiones de los logotipos es el siguiente: 1) 7 cm x 6 cm. 2) 3 cm x 4 cm. | En caso de que la entidad contratante requiera logotipos adicionales, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva para logotipos bordados, o logotipos estampados y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). La prenda de vestir deberá cumplir con la Norma Nacional Americana para la Seguridad de Alta Visibilidad en Textiles y Accesorios" ANSI/ISEA 107-
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. | En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o: • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de

Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán obieto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o jurídicas (microempresas), desde 2 hasta 9 trabajadores, 88 prendas mensuales por cada trabajador . | Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas), desde 10 hasta 49 prendas, 88 prendas mensuales por cada trabajador . | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario), 110 prendas mensuales por cada socio, de acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas). | Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos, 110 prendas mensuales por cada agremiado, de acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas). | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. | b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega - recepción. INFRACCIONES Y SANCIONES: -- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. | - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega OBJETIVO: No Aplica ANTECEDENTES: No Aplica

BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: No

Aplica

Subtotal	2.669,3400
Impuesto al valor agregado (12%)	320,3208
Total	2.989,6608
Número de Items	259
Total de la Orden	2.989,6608

		0]	RDEN DE CO	MPR	A POR	CATÁLOGO EI	ECI	TRÓNIC	CO	
Orden de compra:	CE-20	20000	1871269	Fech emis	na de sión:	02-07-2020		ha de ptación:	03-0	7-2020
Estado de la orden:	Revisa	ıda					•			
			Ι	)ATC	S DEL	PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CREA JOECI			Raze socia	_	Chancusig Chicaiza Blanca Maribel	RU	C:	1716	801285001
Nombre del representante legal:							•			
Correo electrónico el representante legal:	hlancachancusig(d)yahoo es la hlancachancusig(d)yahoo es									
Teléfono:	09987	81034	032690184 098	37012	100					
Tipo de cuenta	ı: I	Núme	ro de cuenta:	C	Código d	e la entidad fina	ncier	'a:	Institu	ıción financiera:
			DATOS I	DE L	A ENTI	DAD CONTRAT	[AN]	le.		
Entidad contratante:	GOBII AUTO DESC MUNI SIGCI	NOM ENTR [CIPA]	O ALIZADO	RUG	AUC: 0560001190001 Telé			eléfono: 032714242 03-2714174		
Persona que autoriza:			ENRIQUE O NAVARRO	Car	go:	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS		reo etrónico	argue	ellonavarro@yahoo.es
Nombre funcionario encargado del proceso:	Munis	igchos				Correo electrónico:	mur	nicipiosi	gchos@	yahoo.es
	Provi	ncia:	COTOPAXI		Cantói	n: SIGCH	IOS	Parroq	uia:	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
Dirección Entidad:	Calle:		RODRIGO ITURRALDE		Númei	ro: s/n		Interse	cción:	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	Edific	cio:		Departamento: Teléfono:					10:	032714242 03- 2714174
Datos de	Horar merca		recepción de :	08:0	0 am a 1	6:00pm				
entrega:	Respo de me		e de recepción ria:	LIC.	MARC	ELO GOMEZ				
Dirección de entrega:	RODR	RIGO I	TURRALDE s	n y P	ASAJE	14 DE NOVIEMI	BRE,	,		
Observación:										

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACION DE MUETAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

# APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funerario Lucargado del

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO Máxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS  - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS	3	1,0000	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	53.08.02//63.08.02//73.08.02

	PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. **NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.							
385300015	Gorra tipo safari  - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente, b) Recepción administrativa y actual de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consigen en las actas de entrega — recepción.  - T	3	8,1300	0,0000	24,3900	12,0000	27,3168	53.08.02//63.08.02//73.08.02

a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
   FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de
- "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada

- como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. \*La materia prima será exclusivamente de origen nacional. PERSONAL: El personal mínimo requerido para
- la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores en confección textil.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TELA ÍNDIGO Peso: 10-11 oz/yd2 Ancho: 170 Composición: 100% algodón Tratamiento FACTOR ULTRAVIOLETA/UPF = 25 A 39 Acabado sanforizado Solidez a la fricción Tratamiento antibacterial, alta transpirabilidad COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO MODELO Gorra tipo safari con vuelo, ojetes de plástico y elástico regulable, que cubra cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior. El color de la prenda será establecido por la entidad contratante previo acuerdo con el proveedor. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA: Única adulto. De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de

muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas	Ì	ĺ	Í	İ	Ī	
para la confección, proporcionadas por el proveedor						
nacional de telas. LOGOTIPOS En caso de que la						
entidad contratante requiera logotipos bordados y/o						
estampados generará al mismo proveedor una orden						
de compra exclusiva y pagar un costo adicional al						
precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al						
precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los						
proveedores que presenten ofertas para cualquier						
producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016						
estarán catalogados automáticamente en estos						
productos con la capacidad productiva).						
BORDADOS/ ESTAMPADOS/ En caso de requerirse						
parches holográficos, se deberá generar la respectiva						
orden de compra para complementos textiles al						
proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional						
al precio establecido en la presente ficha. Una vez						
generada la orden de compra, la entidad contratante						
deberá validar los parches a utilizar y el proveedor						
deberá hacer uso responsable y guardar						
confidencialidad de las insignias institucionales (el						
uso indebido o no autorizado de las mismas será						
objeto de las sanciones respectivas). PARCHES						
HOLOGRAFICOS (Opcional) EMPAQUETADO La						
prenda debe ser empaquetada en funda plástica						
transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente						
la talla de la prenda y nombre del trabajador, que						
facilite su distribución. ACABADO El proveedor						
deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle,						
cada prenda será entregada en óptimas condiciones.						
La entidad contratante podrá someter a las prendas a						
un control de calidad CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La						
capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en						
la manifestación de interés correspondiente a este						
producto GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento						
Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor						
de terceros, relacionadas con el contrato, el						
adjudicatario, antes o al momento de la firma del						
contrato, rendirá garantías por un monto equivalente						
al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de						
compra, siempre que el monto del contrato sea mayor						
a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el						
Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente						
ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso						
de existir, el proveedor deberá rendir, previamente,						
garantías por igual valor del anticipo. Garantía						
técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o						
alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje,						
manipulación, mala calidad de los materiales o						
componentes empleados en su fabricación/						
confección.			1			
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de			1			
intervención para la provisión de las prendas será			1			
determinada por el domicilio legal del proveedor,			1			
registrado en el RUP. La participación de los			1			
proveedores es a nivel nacional, excepto para la			1			
Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden						
de compra se regirá la contratación de proveedores			1			
locales, de no existir oferta local se podrá contratar			1			
proveedores de provincias adyacentes al lugar donde						
se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad						
contratante y proveedor.			1			
1 * 1		1			1	

Subtotal	27,3900
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2868
Total	30,6768
	•
Número de Items	6
Total de la Orden	30,6768